

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3'00	ptas.
Extranjero: ídem.	10'00	—
Ultramar: ídem.	15'00	—
Número suelto.	0'50	—

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión de 28 del corriente.—Distribución de fondos del Ensanche y del Interior para el mes de agosto.—Orden del día para la sesión de 2 de agosto.—Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de junio próximo pasado.

COMISIONES: Lista de asuntos pendientes de despacho.

SECRETARÍA: Rectificación al sorteo de amortización de Obligaciones del Empréstito de 1868.—Requerimiento al propietario de un solar, para que designe perito tasador.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Subastas pendientes de celebración, y para suministro de paños y forros para confección de uniformes para el personal subalterno de las oficinas centrales.—Concurso para contratar la sustitución del empedrado de la Costanilla de los Desamparados.—Anuncio concediendo plazo para presentación de reclamaciones en el proyecto de instalación de industria que se expresa.—Pliegos de condiciones para contratar el suministro de efectos necesarios en la Imprenta municipal y en los talleres de cajas y máquinas de la misma dependencia.—Exposición del proyecto de construcción de una línea de tranvías de Cuatro Caminos al barrio de Pozas, para presentación de reclamaciones.—Licencias expedidas por el Negociado 3.º, por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche y por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Libros recibidos en la Biblioteca municipal.

CONTADURÍA: Anuncio de exposición de la matrícula del arbitrio sobre bastidores y anuncios en kioscos.—Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior.—Balance de las operaciones verificadas por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior, durante el mes de junio.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios prestados por los guardias municipales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

ABASTOS: Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado etc., en el Matadero municipal.—Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas del 9 al 15 de julio.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JULIO DE 1922.—Extracto.—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Conde del Valle de Suchil.—Asistieron los Sres. Alberca, Arco

(Duque del), Barón, Camacho, Colom, Cordero, Cubero, Díaz Agero, Fernández García, Fernández Gómez, Flores, García Cortés, Gómez Jiménez, Gómez Latorre, Inclán, López Baeza, López Dóriga, Marcos, Martín, Martínez Reus, de Miguel, Muro, Noguera, Onís, Ortiz, Pelegrín, Presa, Regulez, Rodríguez, Román, Saborit, Sáinz de los Terreros, Sánchez Bayton, Serrano Jover, Silva y Vilana (Conde de).

Se abrió a las once de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los Sres. Marcos, Noguera y Silva, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ACUERDOS: 1.º El Sr. Presidente, en representación de varios Alcaldes españoles, solicitó del Ayuntamiento el acuerdo de dirigir un telegrama mensaje al Sr. Presidente electo de la República Argentina, expresándole los sentimientos de adhesión de la vieja metrópoli, al pueblo que representaba, cuyo progreso es orgullo de la raza.

El Ayuntamiento, por unanimidad, aceptó la propuesta de la Presidencia.

2.º Consignar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el triunfo obtenido en el Congreso de Medicina de París, por el Doctor de la Beneficencia municipal, D. Antonio García Tapia, y que se le comuniqué oficialmente este acuerdo.

Asuntos al despacho de oficio.

3.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 22 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

4.º Declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a D. Rufino Juzgado, Conserje de Casas de Socorro, por haber cumplido la edad de setenta años, que para pasar a situación pasiva previene el acuerdo municipal de 15 de enero de 1915.

5.º Conceder licencia para atender al restablecimiento de su salud a los señores Concejales que a continuación se expresan:

D. Clemente Velarde, tres meses.

D. José Muro, tres meses.

D. Valentín Fernández, dos meses.

D. Pedro Plaza, un mes.

D. Felipe Ruimonte, un mes.

6.º Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Concejel D. José Silva, renunciando de una manera total y absoluta, a la representación del Excmo. Ayuntamiento que venía ostentando en el acto de los sorteos de la Lotería nacional, a fin de que dicha Corporación sea quien provea este cargo, que en nombre suyo y no del Alcalde, se ejerce.

Y el Ayuntamiento acordó admitir la renuncia formulada por el Sr. Silva.

7.º Conceder un mes de licencia al Secretario de esta Corporación, Excmo. Sr. D. Francisco Ruano y Carriedo, para que pueda atender al restablecimiento de su salud:

8.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

D. Enrique Uhlek, con su esposa e hijo, a Laiguervilte, Oise (Francia).

D. Ramón Rodríguez Gómez, a Chamartín de la Rosa, (Madrid).

D. Joaquín Carpio Bravo, con su esposa e hijos, a Carabanchel Bajo (Madrid).

D. Casimiro Sanz Sans, D. Pedro Sanz del Pino y doña Remedios del Pino Rojo, al Puente de Vallecas (Madrid).

D. Pedro Fernández Cabana, con su esposa e hija, a Restrebas, Ayuntamiento de Monfero (Coruña).

Doña Vicenta Palacios Pérez, a Chamartín de la Rosa, (Madrid).

D. José Oliva Velandrino, con su esposa e hijos, a Teatín de las Victorias (Madrid).

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

Procedente de la sesión de 30 de junio.

Junta municipal de Primera enseñanza.

Fué retirado para nuevo estudio de la Junta, el dictamen, proponiendo el nombramiento de un ordenanza de Grupos escolares, en vacante por defunción.

Procedentes de la sesión de 14 del actual.

TERCERA.—Policía urbana.

A petición del Sr. Noguera, el Sr. Martín, retiró para nuevo estudio de la Comisión, el dictamen proponiendo la renovación de licencia de la fábrica de cervezas establecida en la calle de Amanuel, 8.

SEXTA.—Ensanche.

A petición del Sr. García Cortés, el Sr. Noguera en nombre de la Comisión, retiró para nuevo estudio, el dictamen proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 6 de la calle de Espronceda.

9.º Conceder licencia a la Superiora del Asilo-escuela del Santísimo Sacramento, para construir un pabellón, en la finca donde existe el citado asilo, sito en el número 20 de la calle del General Pardiñas, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes contenidos en el expediente, con la exención de toda clase de derechos y arbitrios en cumplimiento de Sentencia del Tribunal Supremo, que confirmó el fallo del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, confirmatoria, a su vez, de providencia gubernativa que revocó el decreto de la Alcaldía Presidencia denegando dicha exención.

10. Proceder a la instalación de alumbrado por gas, en la calle de Ciudad Real, trozo comprendido entre el paseo de las Delicias y la calle de la Batalla del Salado; siendo cargo su importe aproximado de 1.745'20 pesetas, a la partida correspondiente del presupuesto en ejercicio de la tercera zona del Ensanche.

Votó en contra el Sr. García Cortés.

11. Aprobar el proyecto formulado por el Sr. Ingeniero de Vías públicas del Ensanche, para rectificar la rasante de la calle de Serrano, entre la de María de Molina y la glorieta elíptica del Parque urbanizado, debiéndose tener en cuenta esta reforma por el citado facultativo, para armonizar en su oportunidad las rasantes de las vías que crucen la citada, con la reforma de rasante que para ella se dispone.

Junta municipal de Primera enseñanza.

12. Abonar a D. Ricardo García Amorós, Director del Grupo escolar «Trasmiera», la cantidad de 812'49 pesetas por los haberes íntegros que dejó de percibir durante los meses de enero, febrero y marzo últimos, en que estuvo suspenso de empleo y sueldo, y 83'08 pesetas que proporcionalmente le corresponden a los ocho primeros días de abril último pasado en que asimismo estuvo en igual situación; toda vez que ha sido sobreesido el expediente que, por abandono de destino se instruyó a dicho señor; siendo cargo la primera de las expresadas sumas al Montepío municipal, y la segunda, al capítulo IV, artículo 2.º del vigente presupuesto.

Se acordó la continuación sobre la mesa del dictamen, proponiendo se anuncie a oposición una plaza de Profesor de francés del Grupo escolar de la calle de Zurita, 54.

13. Nombrar Auxiliar de segunda clase del Negociado de Instrucción pública, a D. Alfonso Alcalá Martín, con el haber anual de 2.000 pesetas que percibirá con cargo a lo consignado en el concepto 646 del presupuesto vigente, todo ello como consecuencia del acuerdo municipal de 17 de junio de 1921.

Votaron en contra los señores Arco (Duque del), Colom, López Dóriga, Onís, Ortiz, Presa, Regúlez, Sáinz de los Terreros, Sánchez Bayton, Serrano Jover y Vilana (Conde de).

Procedentes de la sesión de 21 del actual.

PRIMERA.—Gobernación.

14. Aprobar el dictamen, en el que como resultado del reconocimiento practicado, con arreglo al acuerdo de 15 de enero de 1915, de los empleados, señores D. Sebastián Bustamante y Merino, Jefe de Negociado de segunda clase de la sección Administrativa, y D. Manuel Moreno Fernández, Oficial segundo del mismo grupo, y por resultar que no están en condiciones para el desempeño de su cometido, por padecer el primero aortitis crónica y endarteritis cerebral con trastornos circulatorios; el segundo una hemiplegia y afasia consecutiva o reblandecimiento cerebral, propone la jubilación de los referidos empleados, con el haber que por clasificación les corresponda, más como se da el caso de que el Sr. Moreno no lleva al servicio municipal más que diez y siete años, once meses y diez y seis días, no llegando, por tanto, a los veinte años de servicios que como minimum se exige para poder pasar a situación pasiva, la Comisión entiende que puede concederse a este señor, una pensión de gracia equivalente a la tercera parte del mayor sueldo que haya disfrutado, o sean 1.333'33 pesetas; y que se exprese la mayor gratitud a los Médicos de la Beneficencia provincial y municipal, D. Manuel Ubeda y D. Mario Sánchez Taboada, que han practicado los reconocimientos, por la actividad y diligencia con que han llevado a cabo su cometido.

15. Denominar en lo sucesivo el paseo de San Bernardino con el nombre de Isaac Peral, subsanando de esta manera los inconvenientes y perjuicios que indican los vecinos de dicho paseo, por existir otra calle con el nombre de éste en el mismo distrito.

SEGUNDA.—Hacienda.

16. Conceder a doña Valentina Peral, como viuda del Oficial de Administración de segunda clase, D. Manuel López Conde, el socorro, por una sola vez, de 250 pesetas; que deberá serle abonado con cargo al concepto 590 del vigente presupuesto de gastos.

17. Conceder, con cargo al concepto 590 del presupuesto vigente a doña Rosa Cámara, viuda del Jefe de nave del Matadero, D. Ramón Guerra, el socorro de gracia, por una sola vez, de 500 pesetas.

18. Conceder a doña Florentina Reyes Martínez, como viuda del oficial de nave del Matadero de vacas, D. Miguel Torrijos Novillo, el socorro de gracia por una sola vez de 400 pesetas, con cargo al concepto 590 del presupuesto vigente.

El Sr. Noguera, consignó su voto en contra de los dos anteriores acuerdos.

19. Asignar a la Maestra de las Escuelas nacionales, jubilada por el Estado, doña Laura Carcia Aranda, el haber pasivo de 6.400 pesetas anuales, 80 por 100 de las 8.000 que la sirven de regulador.

20. Asignar a la Maestra nacional, jubilada, por edad, doña Manuela R. Oria y Ortiz, el haber pasivo de 6.400 pesetas anuales, 80 por 100 de las 8.000 pesetas, que la sirven de regulador.

21. Abonar la cantidad de 5.511'50 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, importe de los jornales de los individuos afectos al servicio de Vías públicas que actualmente se encuentran en el Ejército de operaciones y que se expresan en la relación que al final se copia, cuyos jornales corresponden al período comprendido desde 1 de noviembre del año anterior a fin de marzo del presente:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DÍAS	JORNALES		IMPORTE		
			Ptas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	
Empedrador de 2. ^a	Jacinto Salamanca García	151	6		906		
Pisador de 1. ^a	Manuel Domínguez Tello	151	6		906		
Peón de aceras	Ramón González Méndez	151	6		906		
Empedrador de 1. ^a	Antonio Mezquida Alonso	151	6	'50	981	'50	
Idem de 2. ^a	Antonio Canalejas Sánchez	151	6		906		
Peón de aceras	Luis Rodríguez Gutiérrez	151	6		906		
TOTAL						5.511	'50

22. Interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda, fecha 18 de mayo último que desestimó la reclamación deducida por el Ayuntamiento, contra la liquidación practicada por la oficina del impuesto de Derechos reales de Madrid, por el tributo que grava los bienes de las personas jurídicas correspondiente al año 1921-22; debiendo librarse al Sr. Procurador consistorial las oportunas certificaciones.

23. Conceder libre de derechos municipales, las licencias solicitadas por doña Luz R. Casanova, como Presidenta del Patronato de enfermos, para construir dos edificios de nueva planta, uno en el solar de la calle del Ancora, número 10, y otro en la calle de los Artistas, con destino a la asistencia de enfermos, siempre que estos edificios cumplan los fines indicados y no se instalen en ellos tiendas.

24. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, con motivo de recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por D. Rafael Cuéllar, contra providencia gubernativa que desestimó su alzada contra la omisión en el presupuesto municipal del canon de 4.000 pesetas que venía satisfaciendo al municipalizarse la industria de Pompas fúnebres.

Primero. Que por el Sr. Procurador consistorial se formulen los oportunos escritos, mostrándose parte esta Excm. Corporación, como coadyuvante de la Administración en los recursos contencioso administrativos interpuestos por D. Rafael Cuéllar como Director de la Sociedad «La Esperanza» contra providencias gubernativas de 30 de agosto y 12 de septiembre de 1921 que desestimaron recursos del mismo contra la libertad de la industria de pompas fúnebres y contra la eliminación en el presupuesto municipal del canon del concierto con la referida Sociedad, y

Segundo. Que como consecuencia de la Real orden de 30 de diciembre último, viene obligado el Sr. Cuéllar al pago de los arbitrios que le corresponda satisfacer por la prestación de los servicios funerarios realizados por la Sociedad «La Esperanza».

A petición del Sr. Saborit, el Ayuntamiento acordó continúe sobre la mesa el dictamen proponiendo la resolución del expediente instruido por abandono de destino de un escribiente de Inspecciones sanitarias.

PRIMERA Y SEGUNDA reunidas.—Gobernación y Hacienda.

25. Se dió cuenta del dictamen en el que, como resultado del estudio hecho del expediente proponiendo el régi-

men económico y aplicación del personal al mismo, de los funcionarios de Contabilidad, que fué retirado en la sesión de 7 de julio, propone insistir en su proyecto de 26 de junio en el que se proponía la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobación de la plantilla redactada por la Contaduría en 10 del pasado mes de marzo, para la Sección de Contabilidad, en la siguiente forma:

CONTADURÍA

INTERVENCIÓN GENERAL	Pesetas.
Contador, Jefe superior de Administración.....	17.500
SECCIÓN CENTRAL	
Un Jefe de Administración de primera clase.....	12.000
<i>Negociado de Registro, Información y Estadística.</i>	
Un Jefe de Negociado de primera clase.....	8.000
Un Jefe de Negociado de tercera clase.....	6.000
Dos Oficiales de primera clase, a 5.000 pesetas.....	10.000
Tres Oficiales de segunda clase, a 4.000 pesetas.....	12.000
Cuatro Oficiales de tercera clase, a 3.000 pesetas.....	12.000
	48.000

Negociado de Contabilidad.

Un Tenedor de libros, Jefe de Administración de primera clase, con título de Profesor o Perito mercantil.	12.000
Un Jefe de Negociado de primera clase.....	8.000
Dos Jefes de segunda clase, a 7.000 pesetas.....	14.000
Dos Jefes de tercera clase, a 6.000 pesetas.....	12.000
Seis Oficiales de primera clase, a 5.000 pesetas.....	30.000
Ocho Oficiales de segunda clase, a 4.000 pesetas.....	32.000
Tres Oficiales de tercera clase, a 3.000 pesetas.....	9.000
Un Auxiliar.....	2.000
	119.000

Intervención fiscal de Gastos e Ingresos.

Un Jefe de Negociado de primera clase.....	8.000
Dos Jefes de segunda clase, a 7.000 pesetas.....	14.000
Tres Jefes de tercera clase, a 6.000 pesetas.....	18.000
Siete Oficiales de primera clase, a 5.000 pesetas.....	35.000
Doce Oficiales de segunda clase, a 4.000 pesetas.....	48.000
Seis Oficiales de tercera clase, a 3.000 pesetas.....	18.000
	141.000
	320.000

SECCIÓN DE INGRESOS

Un Jefe de Administración de primera clase.....	12.000
<i>Negociado de Propiedades y Rentas.</i>	
Un Jefe de Negociado de primera clase.....	8.000
Un Jefe de Negociado de segunda clase.....	7.000
	15.000
<i>Suma y sigue...</i>	12.000

	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.
<i>Sumas anteriores.....</i>	15.000	12.000	<i>Suma anterior.....</i>	15.000
Un Oficial de primera clase.....	5.000		SECCIÓN DE CAJA	
Dos Oficiales de segunda clase, a 4.000 pesetas.....	8.000		<i>Ingresos.</i>	
Dos Oficiales de tercera clase, a 3.000 pesetas.....	6.000	34.000	Un Subcajero, con fianza de 20.000 pesetas.....	8.000
<i>Negociado de Arbitrios.</i>			(D. Francisco Ayuso, actual Cajerero de la Sección de Ingresos.)	
Un Jefe de Administración de segunda clase.....	11.000		Un Ayudante primero.....	4.500
Un Jefe de Negociado de primera clase.....	8.000		(D. Basilio García, actual Recaudador Tercenista.)	
Dos Jefes de Negociado de segunda clase, a 7.000 pesetas.....	14.000		Un Ayudante segundo.....	4.000
Cuatro Jefes de Negociado de tercera clase, a 6.000 pesetas.....	24.000		(D. Gregorio García Orozco, actual Ayudante primero de la Sección de Ingresos.)	
Siete Oficiales de primera clase, a 5.000 pesetas.....	35.000		Dos Auxiliares, a 3.500 pesetas.....	7.000
Treinta Oficiales de segunda clase, a 4.000 pesetas.....	120.000		(D. Manuel Torres y D. Ignacio Torres, actuales Ayudantes segundos de la Sección de Ingresos.)	
Once Oficiales de tercera clase, a 3.000 pesetas.....	33.000		<i>Pagos y valores.</i>	
Un Auxiliar.....	2.000	247.000	Remuneración para dos funcionarios municipales, Jefes de Negociado, por el servicio de los cargos de Subcajeros, para Pagos y Valores, con fianza de 20.000 pesetas, a razón de 2.000 pesetas.....	4.000
<i>Negociado de impuestos.</i>			(Serán nombrados por el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Tesorero.)	
Un Jefe de Administración de tercera clase.....	10.000		Remuneración a dos funcionarios municipales, por el servicio de los cargos de Ayudantes de Caja, a 1.500 pesetas cada uno.....	3.000
Un Jefe de Negociado de segunda clase.....	7.000		(Serán nombrados por el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Tesorero.)	
Dos Jefes de Negociado de tercera clase, a 6.000 pesetas.....	12.000		Remuneración para dos funcionarios municipales, por el servicio de los cargos de Auxiliares, a razón de 1.000 pesetas.....	2.000
Cuatro Oficiales de primera clase, a 5.000 pesetas.....	20.000		(Serán nombrados por el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Tesorero.)	
Seis Oficiales de segunda clase, a 4.000 pesetas.....	24.000		Remuneración a los funcionarios encargados de pagos de jornales.....	3.900
Ocho Oficiales de tercera clase, a 3.000 pesetas.....	24.000	97.000		36.400
		<u>390.000</u>	SECCIÓN DE CONTABILIDAD	
SECCIÓN DE GASTOS			Un Jefe de Negociado de primera clase.....	8.000
<i>Negociado de Deuda consolidada.</i>			Dos Jefes de Negociado de segunda clase, a 7.000 pesetas.....	14.000
Un Jefe de Administración de tercera clase.....	10.000		Cinco Jefes de Negociado de tercera clase, a 6.000 pesetas.....	30.000
Un Jefe de Negociado de segunda clase.....	7.000		Seis Oficiales de primera clase, a 5.000 pesetas.....	30.000
Dos Jefes de Negociado de tercera clase, a 6.000 pesetas.....	12.000		Seis Oficiales de segunda clase, a 4.000 pesetas.....	24.000
Cinco Oficiales de primera clase, a 5.000 pesetas.....	25.000		Cuatro Oficiales de tercera clase, a 3.000 pesetas.....	12.000
Cinco Oficiales de segunda clase, a 4.000 pesetas.....	20.000			118.000
Tres Oficiales de tercera clase, a 3.000 pesetas.....	9.000	83.000	SECCIÓN DE RECAUDACIÓN	
<i>Negociado de Ordenación de pagos.</i>			Diez Recaudadores de distrito, retribuidos con el tanto por ciento de la cobranza.....	
Un Jefe de Negociado de primera clase.....	8.000		Son los actuales, a saber:	
Un Jefe de Negociado de segunda clase.....	7.000		Distrito de Buenavista, D. Miguel de la Cuesta.	
Un Jefe de Negociado de tercera clase.....	6.000		Idem del Hospicio, D. José García.	
Un Oficial de primera clase.....	5.000		Idem del Congreso, D. Enrique Conde.	
Dos Oficiales de segunda clase, a 4.000 pesetas.....	8.000		Idem de Chamberí, D. Manuel Gancedo.	
Dos Oficiales de tercera clase, a 3.000 pesetas.....	6.000	40.000	Idem de Palacio, D. Ramón M. Beranza.	
		<u>123.000</u>		
Segundo. La sanción asimismo de la adaptación hecha del personal a los distintos servicios de Tesorería, según se propone a continuación:			SECCIÓN DE RECAUDACIÓN	
TESORERIA			Diez Recaudadores de distrito, retribuidos con el tanto por ciento de la cobranza.....	
Tesorero Jefe de Administración.....	15.000		Son los actuales, a saber:	
			Distrito de Buenavista, D. Miguel de la Cuesta.	
<i>Suma y sigue.....</i>	15.000		Idem del Hospicio, D. José García.	
			Idem del Congreso, D. Enrique Conde.	
			Idem de Chamberí, D. Manuel Gancedo.	
			Idem de Palacio, D. Ramón M. Beranza.	
			<i>Suma y sigue.....</i>	169.400

	Pesetas.	Pesetas.
<i>Sumas anteriores.....</i>	»	169.400
Distrito de la Universidad, D. José Ortega.		
Idem del Centro, D. Angel Barquín.		
Idem de la Inclusa, D. Joaquín Villena.		
Idem de la Latina, D. Alfonso González Belandres.		
Idem del Hospital, D. Pedro Nicoli.		
RECAUDADORES, CON HABER ANUAL		
Un Recaudador de los derechos de Matadero.....	8.000	
(D. José Pascual Sevilla, actual Recaudador de Mataderos; hasta la fecha de 15 de febrero, en el presente ejercicio ha percibido 13.845 pesetas por premio de cobranza.)		
Cuatro Recaudadores de Mercados, a 4.000 pesetas.....	16.000	24.000
(D. Fernando Docal; D. Angel Castelles; D. Victoriano Herrero, y D. Domingo Parrondo, que son los actuales; hasta la fecha de 15 de febrero, en el presente ejercicio han percibido entre todos 23.751 pesetas por premio de cobranza.)		
		193.400
Importe total de las plantillas de Contaduría y Tesorería.....	1.043.900	
Importan las plantillas del proyecto de presupuesto para 1922-23.....	991.460	
<i>Diferencia.....</i>		52.440
Distribuidas del siguiente modo:		
Por reorganización de Contaduría.....	11.000	
Por reorganización de Tesorería.....	17.440	
Dotación de las plazas de Recaudadores, retribuidos hasta el presente con un premio de cobranza sobre la recaudación.....	24.000	
<i>Total.—Cantidad que a este efecto debe aplicarse del crédito para Imprevistos.</i>		52.440
Pero como el premio de cobranza de los cinco Recaudadores a quienes se asigna haber anual, representa por lo menos.....		57.596
El verdadero aumento de gasto que supone la reorganización de estos servicios, es sólo de..		14.844

Tercero. La aprobación en todos sus extremos de la propuesta de ascensos formulada por la ponencia para aquellos cargos que en la misma se determinan y en la forma que a continuación se propone, abonándose la diferencia según previene la Base 49 en vigor con cargo al capítulo de Imprevistos.

Se otorga a la plaza de Tenedor de libros el haber anual de 12.000 pesetas, con categoría de Jefe de Administración de primera clase, y se crea una nueva plaza de la misma categoría y sueldo, de las cuales la primera corresponde al funcionario que la viene desempeñando, y la segunda, con las resultas consiguientes, a los empleados que ocupan los primeros lugares en las respectivas escalas.

Asimismo, habiendo sido jubilado el Jefe de Administración de segunda clase, con 11.000 pesetas, D. Miguel Melgosa Olaechea, ha de proveerse su vacante y las resultas que produzca en las diversas categorías; con la advertencia de que tanto éstas como las anteriores plazas sólo producirán efecto desde el momento en que el Ayuntamiento diese su aprobación a la propuesta.

En consecuencia, ateniéndose a los preceptos del reglamento vigente y a las resoluciones dictadas por la Superioridad, procede someter a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

Tenedor de libros, con 12.000 pesetas y categoría de Jefe de Administración de primera, D. Ramón Haro.

Jefe de Administración de primera clase, con haber anual de 12.000 pesetas, D. Marcos Feced Ariño.

Jefe de Administración de segunda clase, con 11.000 pesetas, el más antiguo de los Jefes de Administración de tercera, D. Abelardo Salaya.

Jefes de Administración de tercera clase, con 10.000 pesetas, D. Antonio López del Oro y D. José García Ceballos, en la actualidad Jefes de Negociado de primera clase.

Jefes de Negociado de primera clase, con 8.000 pesetas, los dos Jefes de Negociado de segunda, primeros hoy en la escala, D. Benito Calzado Sánchez y D. José Villar Rodríguez.

Jefes de Negociado de segunda clase, con 7.000 pesetas, los dos primeros de tercera clase, D. Felipe Gutiérrez Morales y D. Vicente Torres Cortés.

Jefes de Negociado de tercera, con 6.000 pesetas, don Antonio Castelán Tauriz, como consecuencia de resolución gubernativa de 4 de marzo último, que estimó recurso interpuesto contra la aplicación del artículo 22 del Reglamento de Empleados, y D. Rafael Vallejo Gancella, primero de los Oficiales de primera clase.

Asimismo y en cumplimiento de sentencia de 14 de febrero pasado y acuerdo municipal de 7 de abril siguiente, descender a Oficiales segundos percibiendo el mismo haber de 4.000 pesetas, a los Oficiales primeros D. Modesto Ruano, D. Antonio Ranea y D. Mariano Santos.

A estas vacantes de Oficiales primeros y a las que resultan de esta categoría con 5.000 pesetas de haber anual, el ascenso de los Oficiales segundos D. Antonio Juárez López, D. Juan de Dios Gómez, D. Victoriano Bernuy, D. José María Carlos Roca, D. Luis Martínez Tobía y D. Luis Martínez Crespo, como consecuencia de la sentencia y acuerdo municipal referidos.

Ascender a Oficiales segundos con 4.000 pesetas anuales, a los que ocupan los primeros lugares de Oficiales terceros D. Pedro Fernández Cordero, D. Luis Prieto Tixé y D. Emilio Nicomedes Treco, y el nombramiento como Auxiliar, con el haber anual de 2.000 pesetas, a tenor de lo dispuesto en la Base 6.^a del actual presupuesto, del opositor en turno número 34 de Contabilidad, D. Manuel Arana Rodríguez, con amortización de las resultas que quedan sin proveer, hecha la adaptación.

Entiende asimismo la ponencia que debe ser aprobada la adaptación propuesta por la Intervención de pagos en 10 de marzo, tanto para la Sección de Contabilidad, como para los servicios de Tesorería, con los efectos de 1 de abril último, que serán aplicables a todos aquellos ascensos que no obedezcan a creación de plazas.

Por último la ponencia entiende que no siendo la adaptación del personal el acoplamiento del empleado al servicio, debe recordarse a los encargados de destinar a los funcionarios, se ajusten a los preceptos reglados sobre el particular.

Al mismo tiempo la Comisión como resultado del estudio que ha hecho de las enmiendas presentadas en aquella sesión, manifiesta que la del Sr. García Cortés relativa a que la plaza que se adjudicaba al Sr. Salaya se concediera al Sr. López del Oro, es inadmisibles porque la Corporación municipal no puede ir contra sus propios actos, toda vez que si bien acató las resoluciones de 4 y 6 de marzo último, también es cierto que no las consintió puesto que fueron impugnadas en tiempo y forma ante el Tribunal contencioso; en cuanto a la segunda enmienda, del Sr. Martínez Reus, para que en cumplimiento de una sentencia del Tribunal contencioso que declara el derecho de D. Crisanto Díaz Valero a figurar en la escala en lugar preferente al que ocupa D. Luis Sánchez Escribano, hoy Jefe de Negociado de segunda clase, resolución desconocida al evacuarse el anterior dictamen y que tiene como todas las de tan alto Tribunal, el debido acatamiento, procede desde luego su admisión, pero como no sería justo anteponer aquel funcionario al de igual clase y categoría D. Enrique Sánchez del Llamo, porque este precedió siempre a ambos en la escala, se admite la reclamación hecha en 15 del actual, toda vez que en los presentes momentos se ha

producido otra vacante de Jefe de Negociado de segunda clase, por fallecimiento de D. José María Méndez Maíz.

También declara inadmisibles las reclamaciones formuladas para apartar de la escala de contabilidad, a los señores Martínez Crespo y Martínez Tobía, a la que fueron trasladados el 6 de octubre de 1916 y contra este traslado no se produjo reclamación en tiempo y forma y hoy van colocados en los últimos lugares de la escala de Oficiales primeros, no originando por consiguiente perjuicio alguno y propone que se modifique únicamente el anterior acuerdo en el sentido de que en vez de ser elevado a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase, con 7.000 pesetas, D. Felipe Gutiérrez Morales, lo sea el Sr. Díaz Valero, con la antigüedad, al sólo efecto de colocación en la escala, de 12 de agosto último, fecha en que se promovió a la categoría de referencia al Sr. Sánchez Escribano, y el ascenso a la misma categoría e iguales consideraciones a efecto de escala, de D. Enrique Sánchez del Alamo, si bien para el percibo de haber será desde el 6 del actual, fecha siguiente a la del fallecimiento del Sr. Méndez Maíz.

A continuación el Sr. García Cortés formuló la enmienda verbal de que se dejara en suspenso hasta que el señor Gobernador conteste a la consulta que se le tiene formulada, la parte relativa al ascenso de D. Abelardo Salaya.

Fue desechada en votación nominal por 22 votos de los Sres. Alberca, Arco (Duque del), Camacho, Díaz Azero, Fernández García, Flores, Gómez Jiménez, Inclán, Marcos, Martínez Reus, de Miguel, Onís, Ortiz, Pelegrín, Presa, Regúlez, Rodríguez, Román, Sáinz de los Terreros, Sánchez Bayton, Serrano Jover y Conde de Vilana, contra siete de los Sres. Cordero, García Cortés, Gómez Latorre, López Dóriga, Martín, Noguera y Saborit.

Seguidamente se dió cuenta de una enmienda suscripta por el Sr. Martín, proponiendo se declare que procede que los señores D. Luis Martínez Crespo y D. Luis Martínez Tobías, pasen al Grupo de Administración, ocupando el lugar que les corresponda, teniendo en cuenta su ingreso como Auxiliares en dicho Grupo, siendo eliminados en el de Contabilidad, y debiendo ocupar estas vacantes aquellos a quienes corresponda de dicho escalafón de Contabilidad.

Y previa discusión que consta en acta, se acordó que pase la enmienda a estudio de la Comisión, quedando aprobado el dictamen.

TERCERA.—Policía urbana.

26. Conceder autorización a la Asociación general de Cazadores y Pescadores de España, para celebrar en la primera quincena de mayo del año próximo, una Exposición canina en el Parque de Madrid, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. El Excmo. Ayuntamiento, autoriza a la Asociación general de Cazadores y Pescadores de España, para que en la primera quincena del próximo mes de mayo de 1923, celebre una Exposición canina en el Parque de Madrid, en los terrenos que existen a la derecha del paseo de entrada por la puerta de la plaza de la Independencia.

Segunda. Serán de cuenta de la Asociación, las instalaciones, las que, precisamente habrán de realizarse de acuerdo con el Sr. Jardiner mayor, Jefe del ramo de Arbolado, obligándose a no ocasionar daños al arbolado y plantaciones; como asimismo, a dejar los terrenos a la terminación del certamen en la situación en que se entreguen.

Tercera. La Asociación se compromete a facilitar billetes de entrada gratuita a los alumnos de las Escuelas públicas, que vayan acompañados de sus Profesores.

Cuarta. Asimismo se obliga a que el importe de las entradas de un día ingresen en las arcas municipales, con destino a las Casas de Socorro y Beneficencia municipal.

A petición del Sr. Cordero, el Ayuntamiento acordó continuar sobre la mesa el dictamen proponiendo se autorice el gasto de 1.384'30 pesetas, para instalación de alumbrado eléctrico en la Cuesta de la Vega.

A petición del Sr. García Cortés, quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Proponiendo la provisión de una plaza de Capataz de talleres del Cuerpo de Bomberos.

Proponiendo la reforma de tarifas para automóviles de servicio público, con aparato taxímetro.

27. Conceder licencias a la Sociedad Anónima Victoria Auto, para establecer un taller de construcción de automóviles e instalar un motor eléctrico de tres caballos de fuerza en la calle de Manuel Cortina, 4, de conformidad con los informes que constan en el expediente y previo pago de los derechos que correspondan.

28. Conceder licencia a D. José Rojo, para establecer un *café-bar* en la casa número 150 de la calle de Fuencañal, de conformidad con los informes técnicos y previo pago de los derechos correspondientes.

29. Conceder licencia a D. Jacobo Schneider, para instalar una caldera de calefacción por agua caliente en la casa número 26 de la calle de Relatores, con sujeción a los informes que constan en el expediente y previo pago de los derechos que correspondan.

30. Conceder licencias a D. Francisco Llorca, para establecer una fábrica de bombones e instalar un electro-motor de un caballo de fuerza en la casa número 8 de la calle de la Cruz Verde, con sujeción a los informes contenidos en el expediente y previo pago de los derechos que correspondan.

CUARTA.—Fomento.

31. Conceder licencia a doña Clotilde Gulonnet, para construir un muro de cerramiento en un solar de la calle de Gómez Ortega, con vuelta a la calle de López de Hoyos, 67, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, previa conformidad del interesado con la cláusula establecida para las construcciones en dicha zona, que deberá ser inscrita en el correspondiente registro de la Propiedad, según preceptúa la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

32. Conceder licencia a D. Toribio Casero, con las mismas prescripciones y cláusula que al anterior, para verificar obras de reforma y ampliación en la finca número 17 de la carretera de la Dehesa de la Villa, Extrarradio.

33. Conceder licencia a D. Juan Femenia, para construir una casa en el número 7 de la calle de los Angeles, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusulas que a los anteriores.

34. Conceder licencia a D. Carlos Foncueba, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en el número 71 de la calle particular de la Grandeza de España, Extrarradio.

35. Conceder licencia a D. Eustaquio Sacristán, para construir un hotel en el número 27 de la calle de Eduardo Marquina, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

36. Conceder licencia a D. Faustino González, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir un hotel en un solar sin número del paseo de la Dirección, Extrarradio.

Los Sres. Saborit, Gómez Latorre y Cordero, consignaron sus votos en contra de los seis acuerdos anteriores.

37. Conceder licencia a D. Joaquín Alcaín para verificar obras de reforma en la finca número 6 de la calle de Alarcón, con arreglo a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

38. Conceder licencia a doña Blanca Fernández, con las mismas prescripciones que al anterior, para verificar obras de reforma en la finca número 5 de la calle del Barco.

39. Conceder licencia a D. Angel Fernández, para levantar dos pabellones laterales en la finca números 9 y 11 de la calle de Pelayo, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes contenidos en el expediente.

40. Conceder licencia a D. Marcelo Díez, para realizar obras de ampliación, consistentes en levantar cuatro pisos sobre la planta baja existente en la finca número 67 de la calle de Martín de los Heros, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

41. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, relacionados con la construcción del proyectado colector del arroyo de Cantarranas y en vista de lo resuelto por la Real orden que declaró que no procede considerar incluidas en el plan de saneamiento del subsuelo dichas obras,

y que, por tanto, no pueden realizarse con el auxilio que el Estado otorga a las comprendidas en el expresado plan:

Primero. La ejecución inmediata de las obras de construcción del colector de Cantarranas, y que su importe de 95.087'82 pesetas, sea cargo al crédito consignado en el concepto 10, artículo único del presupuesto extraordinario de 1922, para obras complementarias de saneamiento del subsuelo en los barrios extremos, prescindiendo de la nota adicional establecida en dicho concepto en la parte que se refiere al 50 por 100 del importe de las obras que habría de satisfacer el Estado; y

Segundo. Que ante la eventualidad de que en las demás obras que comprende el mencionado concepto del presupuesto extraordinario, se negara por el Estado el auxilio que otorga a las comprendidas en el plan de saneamiento del subsuelo de Madrid, por no estimarlas incluidas en el mismo, según lo resuelto en la Real orden anteriormente citada, se modifique la nota adicional del repetido concepto en el sentido de excluir de ella, la condición de que se recabe del Estado la seguridad de que contribuya con el importe del 50 por 100 de estas obras.

42. Conceder a doña Victoria Mata Benito, viuda del obrero Andrés Avelleira, la cantidad de 100 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos, en concepto de socorro y por una sola vez.

43. Conceder a doña Ignacia Lázaro, hermana del obrero, fallecido, Francisco Lázaro, la cantidad de 100 pesetas, en concepto de socorro y por una sola vez, con cargo al capítulo de Imprevistos.

A petición del Sr. Marcos, el Ayuntamiento acordó continúe sobre la mesa el dictamen proponiendo se consenta la Real orden del Ministerio de la Gobernación que declaró la nulidad de lo actuado en el expediente de expropiación de la casa número 15 de la calle de Cervantes, con posterioridad a la declaración de utilidad pública, y que en su virtud se acuerde la necesidad de la ocupación total del inmueble, para continuar la tramitación del expediente en la forma que previene la ley de 10 de enero de 1879.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

A petición del Sr. Martínez Reus, el Ayuntamiento acordó la continuación sobre la mesa de los dos siguientes dictámenes:

Proponiendo, como resultado del oportuno concurso la provisión de la segunda sección farmacéutica del distrito del Congreso.

Proponiendo, como resultado del oportuno concurso, la provisión de la tercera sección farmacéutica del distrito del Congreso.

44. Nombrar farmacéutico encargado del despacho de medicamentos de la sección cuarta del distrito del Hospital a D. Francisco Perianes Colombo, como resultado del concurso celebrado a dicho objeto.

Votó en contra el Sr. García Cortés.

SEXTA.—Ensanche.

45. Conceder licencia a D. Mariano García, para construir una casa en el número 8 de la calle de Bretón de los Herreros, con estricta sujeción a las alineaciones señaladas, siempre que las obras se ejecuten con arreglo a los informes que constan en el expediente, reglas marcadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes aplicables al caso; advirtiéndose que durante la ejecución de las obras, y una vez que sean terminadas, serán reconocidas por el Arquitecto municipal al objeto de comprobar si se ajustan a la licencia que se concede.

46. Conceder licencia a D. Manuel Bueno, para construir una casa en el número 5 provisional de la calle de Viriato, con las mismas prescripciones y advertencia que el anterior.

47. Conceder licencia a D. José Díaz Cordovés, para reformar la cubierta de la casa número 83 de la calle de Alcalá, esquina a la de Claudio Coello, con las mismas prescripciones y advertencia que a los dos anteriores.

48. Proceder, de conformidad con lo que informan los Letrados consistoriales, al levantamiento de la valla que separa del paseo Imperial un solar sito en la expresada vía,

entre el paseo de los Pontones y la glorieta de las Pirámides, toda vez que dicha valla ha sido colocada abusivamente, no sólo sobre los linderos de la finca, sino sobre terreno de propiedad de la Villa; debiendo realizarse el levantamiento de la valla por los operarios municipales, previo acuerdo del Ayuntamiento y con arreglo a lo preceptuado en el número 3 del artículo 72 de la ley Municipal, en vista de que el propietario del inmueble ha desatendido los requerimientos que se le han hecho para que retirase aquélla.

49. Conceder a D. Pedro Jiménez Pérez, contratista del suministro del servicio de transportes y acarreo de arena de miga, para las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio, la fianza que en garantía del contrato, constituyó en la Caja general de Depósitos, por haber acreditado el cumplimiento de su compromiso.

50. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, relacionados con la apertura y urbanización del paseo de Ronda, entre las calles de Ibiza y el Pacífico, de conformidad con lo convenido en la Junta de propietarios a quienes afecta la obra referida:

Primero. La expropiación a los señores Marqueses de Perales y Castelar; Condesa viuda de Adanero; Fundación Caldeiro, aisladamente y en condominio con la señora viuda de Yabén e hijos; D. Segundo Abásole y señores de Alcázar; D. José Espinós; doña Dolores Florén de Azpeitia; doña Dolores Bruguera; señora Marquesa de Padierna; doña Antonia Hernández, viuda de Campos; D. Ricardo Campos Penades; doña Francisca Campos Hernández, y D. Gabriel Hernández Pla y la Compañía Edificadora Metropolitana, de las superficies que, en definitiva, sean necesarias para el paseo de Ronda, desde la calle de Ibiza, con inclusión de ésta, hasta la calle del Pacífico, con arreglo al trazado oficial vigente para dicho paseo.

Segundo. La aceptación gratuita de la mitad de las aludidas superficies expropiables que hacen a V. E. los interesados, fijando los precios asignados por el Sr. Arquitecto municipal en 13 de diciembre de 1920, que oscilan, según la situación de las parcelas, entre 4'50 y 16 pesetas metro cuadrado, y el pago del resto en Cédulas del Ensanche por su valor nominal, cuando por turno correspondía, una vez ocupados los terrenos por V. E., cuyo consentimiento han prestado los interesados; y

Tercero. La expropiación de una faja de terreno de la parcela número 14 del plano, propia de los señores Marqueses de Castelar, si resultara inedificable, para apropiarla a la número 15, perteneciente a la Fundación Caldeiro, cuya apropiación se verificará en dicho caso, satisfaciéndose íntegramente al expropiado al precio señalado al resto de que procede y en la forma de pago convenida para éste, y deduciendo el número de metros que mida la parcela, de la mitad de la superficie no cedida por dicha Fundación.

51. Adoptar los acuerdos expresados a continuación, referentes a la liquidación y pago de dos parcelas pertenecientes a doña Antonia y doña Rosario Villota y que fueron expropiadas para ensanche de vía pública en el paseo Blanco:

Primero. La expropiación total de las dos parcelas que en la extensión de 47'60 y 46'40 metros cuadrados, fueron expropiadas en el año 1903 a doña Ramona de la Presilla y que hoy pertenecen a sus hijas doña Antonia y doña Rosario Villota y Presilla.

Segundo. La fijación del precio de 6'50 pesetas metro cuadrado, asignado a dichas parcelas por el Arquitecto municipal como valor correspondiente a la fecha de la ocupación y cuyo valor ha sido aceptado por las interesadas, y

Tercero. Que el importe de lo que resulte abonable con arreglo a la liquidación que practique Contaduría, se efectuará en Cédulas del Ensanche, por todo su valor nominal, cuando por turno le corresponda sin reconocimiento de intereses de ocupación de las parcelas de que se trata, mediante escritura pública que se otorgará al efecto.

52. Adoptar los siguientes acuerdos, relativos a la aprobación de una avenencia para la liquidación y pago de una parcela de 22'50 metros cuadrados, ocupada para vía pública en un solar sito en la calle de San Bernardo, con vuelta a la de Rodríguez San Pedro:

Primero. Se sirva acordar el pago de la mitad de la parcela expropiada de hecho a la Sociedad Hidráulica Santillana en la superficie de 22'50 metros cuadrados con destino a la calle de San Bernardo, esquina a la de Rodríguez San Pedro.

Segundo. La aprobación del precio de 75 pesetas metro cuadrado convenido entre la Comisión de Ensanche y la representación de la expresada Sociedad en la avenencia verificada en 7 de junio de 1921; y

Tercero. La aceptación gratuita de la mitad de la superficie expropiada que hace a V. E. la citada entidad, y el pago del resto en Cédulas del Ensanche, por todo su valor nominal, y cuando por turno le corresponda.

A petición del Sr. López Baeza el primero, del Sr. Cordero el segundo y del Sr. Noguera los restantes, el Ayuntamiento acordó la continuación sobre la mesa de los cuatro siguientes dictámenes:

Proponiendo se informe a la Jefatura de la tercera División de Ferrocarriles en sentido desfavorable, un proyecto de enlace de la estación de Madrid (Goya), con la del paseo Imperial (Norte), presentado por la Compañía del Ferrocarril de Madrid a Villa del Prado.

Proponiendo, de acuerdo con la Comisión 4.^a (Fomento), la aprobación de las liquidaciones por revisión de precios de la contrata de construcción y reparación de aceras de cemento, en el período comprendido de 1 de agosto de 1919 a 31 de marzo de 1921, y que la cuantía de la expresada revisión de precios que representa 160.126'09 pesetas, por lo que corresponde al Interior, y 11.881'30 al Ensanche, se satisfaga con cargo a los primeros presupuestos ordinarios o extraordinarios que se formen.

Proponiendo se desestime la solicitud presentada por la propietaria de terrenos situados en el proyectado Parque urbanizado de la segunda zona, interesando la inmediata expropiación y pago de los destinados a determinadas calles comprendidas dentro de su propiedad.

Proponiendo, de conformidad con el dictamen del pleno de los Letrados consistoriales, se desestime la solicitud presentada por la propietaria de la finca número 77 de la Avenida de Menéndez Pelayo, esquina a la calle de Valderribas, interesando se realicen por cuenta del Ayuntamiento determinadas obras de acceso y consolidación a la expresada finca, o en su defecto, que se la indemnice los perjuicios ocasionados a dicha finca por la modificación de la rasante de la expresada vía, y que la expropiación se efectúe tan sólo en unas pequeñas superficies que son necesarias para la ampliación del ancho de la Avenida de Menéndez Pelayo y apertura de la calle de Valderribas.

Junta municipal de Primera enseñanza.

53. Modificar lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 23 de junio último, en el sentido de que la cantina escolar del Grupo Florida continúe dotada con las 15.000 pesetas que disfrutó durante el año económico anterior, y que las 2.260 pesetas que restan de las 150.000 consignadas para este servicio en el concepto 269 del presupuesto de gastos vigente, después de la distribución acordada en la sesión citada, se libre a favor de la Directora de la graduada Ruiz Jiménez, para suplir gastos de instalación de la cantina que empezará a funcionar en 1 de octubre.

54. Disponer que las cantidades que corresponden al primer trimestre del año actual, para material escolar, clases especiales, limpieza y calefacción de las Escuelas municipales, según la distribución acordada por el Ayuntamiento en sesión de 9 de junio último, se libren a los Directores de dichas Escuelas y las que correspondan a los trimestres sucesivos, se satisfagan directamente a los industriales en la forma propuesta en dicha sesión por el Sr. Saborit; elevando a 600 pesetas lo asignado para material de cada una de las Escuelas unitarias de niñas y párvulos, instaladas en la calle de Eugenio Salazar a cargo de las Maestras doña Josefa Lage y doña Carmen Marchena, respectivamente, a quienes también se acreditará 100 pesetas por Escuela para los gastos de limpieza; y librar a doña Pilar Huguet, Directora de la graduada San Eugenio y San Isidro, 500 pesetas, para pago de los gastos que ocasiona la clase de planchado de ropa blanca

instalada en dicho Grupo, y 200 pesetas para la clase de bordado y encaje.

55. Aprobar un presupuesto, importante 1.977 pesetas, formulado por el Sr. Arquitecto de la segunda sección del Interior, para realizar obras urgentes de reparación en la Escuela graduada de niñas «Modelo», instalada en la finca número 2 de la plaza del Dos de Mayo, propiedad del Ayuntamiento, debiendo ejecutarse las obras durante las vacaciones, y siendo cargo dicha suma al crédito consignado en el concepto 277 del presupuesto vigente.

56. Aprobar un presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto de la cuarta sección del Interior, importante pesetas 1.984'50, para realizar durante el período de vacaciones, las obras de reparación necesarias en el Grupo escolar de la calle de la Florida, 15, cargándose dicha cantidad al crédito que se consigna en el concepto 277 del vigente presupuesto.

DE NUEVO DESPACHO

SEGUNDA.—Hacienda.

57. Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de agosto, por cuenta del presupuesto del Interior.

Votaron en contra los Sres. García Cortés, Cordero, Gómez Latorre y Saborit.

58. Se dió cuenta del dictamen en el que, como resultado del estudio hecho por la Comisión, de la propuesta de adaptación del personal de varios servicios dependientes de la Contaduría de Villa, y de conformidad con el criterio de los ponentes Sres. Colom y Camacho, reproduce la propuesta de 30 de marzo próximo pasado, en cuanto afecta a las plazas que a continuación se citan, con el aditamento de que se amortice la vacante resultante en el grupo de funcionarios procedentes de la Base 6.^a, por pasar uno de ellos a desempeñar el cargo de operario marcador de billetes de espectáculos.

Asignación, en concepto de aumento de sueldo a efectos pasivos, de 3.000 pesetas al Jefe de Negociado de los Arbitrios sobre carnes y bebidas, D. Santiago Casas (cambio de denominación).

Idem a un funcionario de Administración, Inspector de Arbitrios sobre bebidas, con 3.000 pesetas, D. F. Eduardo Medina (cambio de denominación).

Idem a un funcionario de Administración, Inspector de Arbitrios sobre bebidas, con 3.000 pesetas, D. Jenaro Marcos Manchón.

Cuatro Inspectores Auxiliares para servicios especiales en las Estaciones ferroviarias, a 2.000 pesetas, D. Luis Blanco, D. Joaquín Agudo, D. Fernando Hervás Moya y D. Ignacio Cubero (conversión de Vigilante de tercera).

Operario marcador para billetes de espectáculos, con 2.520 pesetas, D. Basilio Martín (viene desempeñando el cargo interinamente el funcionario; procede de la Base 6.^a).

A todo este personal deberán acreditárseles sus nuevos haberes desde 1 de abril próximo pasado, excepto el Inspector de bebidas, Sr. Marcos, que por ser de nueva creación su plaza, tan sólo le será satisfecha su asignación desde que se posesione del cargo.

Por lo que afecta a la provisión de las cuatro plazas de Jefes de zona de Inspecciones sanitarias y a la consiguiente corrida de escalas, la Comisión hace suya la propuesta de los ponentes, Sres. Camacho, Sánchez Bayton y Saborit, basada en el sistema de la antigüedad absoluta en el servicio, entre el personal de cada categoría; que preconizó el acuerdo municipal de 6 de mayo de 1921.

Con arreglo, pues, a esta norma, fué formulada la siguiente adaptación. Cuatro Jefes de zona, con 4 250 pesetas:

D. Facundo Anaya García (hoy Inspector de primera, con diez y seis años, seis meses y veinticuatro días de servicio).

D. Ramón Ruergo Grandá (hoy Inspector de primera, con doce años, diez meses y veintinueve días de servicio).

D. Pedro Varela Ruiz (hoy Inspector de primera, con diez años, nueve meses y diez y seis días de servicio).

D. Narciso Ruiz Pardo (hoy Inspector de segunda, con diez y seis años, ocho meses y veintisiete días de servicio).

Tres Inspectores de primera, con 4 000 pesetas anuales:
D. Edesio Galván García (hoy Inspector de segunda, con trece años y veintidós días de servicio).

D. Antonio Verdú Torrente (hoy Inspector de segunda, con diez años, nueve meses y veintiún días de servicio).

D. Anselmo González Juanete (hoy Inspector de segunda, con diez años, ocho meses y veintiún días de servicio).

Seis Inspectores de segunda, con 3 500 pesetas anuales:
D. Julián Sánchez Castro (de igual categoría, con diez años, ocho meses y veinte días de servicio).

D. Olallo Tari Borrás (hoy Inspector de tercera, con veintisiete años, ocho meses y veinticinco días de servicio).

D. Adolfo Acosta Soto (hoy Inspector de tercera, con veintidós años, diez meses y veintiséis días de servicio).

D. Antonio Robellada Marqués (hoy Inspector de tercera, con diez y siete años, dos meses y veintiséis días de servicio).

D. José Rodríguez del Río (hoy Inspector de tercera, con nueve años, tres meses y diez y siete días de servicio).

D. Anzel Ortega Sánchez (hoy Inspector de tercera, con nueve años, tres meses y diez y siete días de servicio).

Siete Inspectores de tercera, con 3.000 pesetas anuales:
D. Emilio Ruiz Gil (hoy de igual categoría, con seis años, once meses y cinco días de servicio).

D. Federico Almestro Gil (hoy Vigilante sanitario de primera, con veintiún años, siete meses y veintiséis días de servicio).

D. Marcelino Velasco Sánchez (hoy Vigilante sanitario de primera, con veinte años, nueve meses y diez y nueve días de servicio).

D. Mariano Aveliras Covarrubias (hoy Vigilante sanitario de primera, con diez y seis años, cinco meses y siete días de servicio).

D. Faustino Vega Serantes (hoy Vigilante sanitario de primera, con trece años, ocho meses y doce días de servicio).

D. Ramón Guitian Blanco (hoy Vigilante de primera, con once años, cuatro meses y veintiocho días de servicio).

D. Roque Almarán y Barón (hoy Vigilante sanitario de primera, con once años, cuatro meses y diez días de servicio).

Y el Ayuntamiento acordó, en votación ordinaria, de conformidad con la proposición verbal hecha por el Sr. Saborit, aprobar desde luego la parte del dictamen relativa a los Jefes de zona e Inspectores, y dejar sobre la mesa el resto de la propuesta de la Comisión para resolver en definitiva en la sesión próxima.

Votó en contra el Sr. Noguera.

59. Asignar al Maestro nacional, jubilado por edad, D. Ricardo López y Ruiz, el haber pasivo de 4.800 pesetas anuales, 60 por 100 del sueldo de 8 000, máximo que ha disfrutado durante más de dos años, y le sirve de regulador, por los veinticinco años, tres meses y seis días, que cuenta de servicios.

60. Satisfacer al funcionario D. Arturo Casas y Gaspar, la cantidad de 2.750 pesetas, importe de los haberes que dejó de percibir durante todo el ejercicio último en que estuvo suspenso de empleo y sueldo, a consecuencia de expediente que se le instruyó; toda vez que dicho expediente ha sido sobreesido y ya se ha satisfecho el expresado funcionario los haberes correspondientes al tiempo transcurrido desde que fué suspendido de su cargo de Interventor del Mercado de Olavide, hasta fin de marzo de 1921, y, por tanto, procede igualmente los correspondientes al último ejercicio; siendo cargo dicha suma al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

61 a 81 Aprobar los dictámenes proponiendo, que, con arreglo al acuerdo del Ayuntamiento de 23 de diciembre último, que dispone que a partir de dicha fecha y con arreglo a la escala reguladora del vigente Reglamento de Policía urbana se mejore la pensión de varios guardias municipales, jubilados en 20 de febrero de 1920, se asigne a los individuos que a continuación se expresan, comprendidos todos en el citado acuerdo, los haberes que se indican; debiendo serles acreditada la diferencia entre la pensión que vienen percibiendo y la que ahora se propone, desde la citada fecha de 23 de diciembre próximo pasado:

D. Antonio Monteagudo Córdoba, 1.095 pesetas anuales, 60 por 100 de 1.825, que como mayor jornal disfrutó

en activo y le sirve de regulador por los veintiocho años, un mes y un día, que prestó servicios.

D. Pablo Arroyo Escolar, 1.095 pesetas anuales, 60 por 100 de 1.825, que como mayor jornal disfrutó en activo y le sirve de regulador por los veintiocho años, diez meses y veintitrés días que prestó servicios.

D. Saturnino Redondo Llorente, 1.368'75 pesetas anuales, 75 por 100 de 1.825, que como mayor jornal disfrutó en activo y le sirve de regulador por los treinta y cuatro años y diez días que prestó servicios.

D. Vidal Elías Sáenz, 1.368'75 pesetas anuales, 75 por 100 de 1.825, que como mayor jornal disfrutó en activo y le sirve de regulador por los treinta y un años, cuatro meses y seis días que prestó servicios.

D. Francisco Toledo Herrero, 1.368'75 pesetas anuales, 75 por 100 de 1.825, que como mayor jornal disfrutó en activo y le sirve de regulador por los treinta y dos años, once meses y cuatro días que prestó servicios.

D. Pedro Espada Fraile, 1.368'75 pesetas anuales, 75 por 100 de 1.825, que como mayor jornal disfrutó en activo y le sirve de regulador por los treinta y tres años, ocho meses y once días que prestó servicios.

D. Jorge de Diego y López, 1.368'75 pesetas anuales, 75 por 100 de 1.825, que como mayor jornal disfrutó en activo y le sirve de regulador por los treinta y cuatro años, cuatro meses y siete días que prestó servicios.

D. Felipe Sánchez Torres, 1.460 pesetas anuales, 80 por 100 de 1.825, que como mayor jornal disfrutó en activo y le sirve de regulador por los treinta y cinco años, ocho meses y once días que prestó servicios.

D. Juan Calvente Naranjo, 1.460 pesetas anuales, 80 por 100 de 1.825, que como mayor jornal disfrutó en activo y le sirve de regulador por los treinta y siete años, cinco meses y ocho días que prestó servicios.

D. Pedro García Gonzalo, 1.460 pesetas anuales, 80 por 100 de 1.825, que como mayor jornal disfrutó en activo y le sirve de regulador por los treinta y seis años y veintisiete días que prestó servicios.

D. Manuel Casarreal, 1.460 pesetas anuales, 80 por 100 de 1.825, que como mayor jornal disfrutó en activo y le sirve de regulador por los treinta y siete años, ocho meses y veinticuatro días que prestó servicios.

D. Plácido Aberturas Magro, 1.460 pesetas anuales, 80 por 100 de 1.825, que como mayor jornal disfrutó en activo y le sirve de regulador por los treinta y ocho años, diez meses y tres días que prestó servicios.

D. Agustín Marquina Arroyo, 1.460 pesetas anuales, 80 por 100 de 1.825, que como mayor jornal disfrutó en activo y le sirve de regulador por los treinta y seis años, un mes y once días que prestó servicios.

D. Policarpo de Frutos y Bravo, 1.460 pesetas anuales, 80 por 100 de 1.825, que como mayor jornal disfrutó en activo y le sirve de regulador por los treinta y seis años, nueve meses y ocho días que prestó servicios.

D. Marcelino Orozco, 1.460 pesetas anuales, 80 por 100 de 1.825, que como mayor jornal disfrutó en activo y le sirve de regulador por los cuarenta años, ocho meses y dos días que prestó servicios.

D. Pablo Chilarón Vera, 1.460 pesetas anuales, 80 por 100 de 1.825, que como mayor jornal disfrutó en activo y le sirve de regulador por los treinta y cinco años, nueve meses y catorce días que prestó servicios.

D. Lucio Sánchez Pérez, 1.387 pesetas anuales, 80 por 100 de 1.733'75, que como mayor jornal disfrutó en activo y le sirve de regulador por los treinta y ocho años, cinco meses y cinco días que prestó servicios.

D. Antolín García Gomez, 1.368'75 pesetas anuales, 75 por 100 de 1.825, que como mayor jornal disfrutó en activo y le sirve de regulador por los treinta años y cuatro días que prestó servicios.

D. Hermenegildo Salazar Casanova, 1.368'75 pesetas anuales, 75 por 100 de 1.825, que como mayor jornal disfrutó en activo y le sirve de regulador por los treinta años, seis meses y siete días que prestó servicios.

D. Felipe Sanz Bonacho, 1.300'30 pesetas anuales, 75 por 100 de 1.733'75, que como mayor jornal disfrutó en activo y le sirve de regulador por los treinta años, nueve meses y nueve días que prestó servicios.

D. Agustín San Antonio Expósito. 1.095 pesetas anuales, 60 por 100 de 1.825, que como mayor jornal disfrutó en activo y le sirve de regulador por los veintisiete años, diez meses y veintiocho días que prestó servicios.

A petición del Sr. Cordero quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la devolución de la fianza constituida por los concesionarios del solar en que estuvo instalado el Teatro de la Gran Vía.

TERCERA.—Policia urbana.

A petición del Sr. Marcos quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para contratar el suministro de volquetes del Parque del Oeste, por tres años.

82. Jubilar por inutilidad física, con arrego a lo determinado en el Reglamento del Cuerpo de Bomberos, al telefonista José María Herráiz, debiendo formularse por la Comisión de Hacienda la clasificación pasiva que corresponda.

CUARTA.—Fomento.

A petición de los Sres. García Cortés los dos primeros, del Sr. Cordero el tercero y quinto, y del Sr. Onís el cuarto, quedaron sobre la mesa los cinco siguientes dictámenes:

Proponiendo la concesión de licencia para aumentar dos pisos a la casa en construcción, número 13 de la calle del Doctor Fourquet, con vuelta a la de Argumosa.

Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma y ampliación en la casa número 12 de la calle de San Vicente.

Proponiendo la aprobación, con cargo al presupuesto del año próximo, de un presupuesto, importante 41.966'25 pesetas, para la demolición y reconstrucción de una parte de los muros del Puente de Segovia.

Proponiendo se autorice al Excmo. Sr. Alcalde para designar la Comisión que en representación del Municipio ha de concurrir a la Exposición de reconstitución de Alemania, que se celebra en Magdeburgo, y que el gasto que con este motivo se origine, sea cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Proponiendo se apruebe la cesión del contrato de las obras de Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

83. Conceder licencia a D. Ceferino Ballesteros, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes contenidos en el expediente, para construir un *garage* en el interior de la finca número 6, del paseo del Prado.

84. Conceder licencia a D. Félix García, para construir una casa en un solar sin número de la calle particular letra J de la Colonia de San Antonio, Extrarradio, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que figuran en el expediente, previa conformidad del interesado con la cláusula establecida para las construcciones en la expresada zona, debiéndose inscribir dicha cláusula en el correspondiente Registro de la propiedad, como carga afecta a la finca, según preceptúa la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

85. Conceder licencia a D. Nicolás Braña, para construir dos pabellones en el solar número 19 de la calle de Doña Blanca, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que el anterior, y sin prejuzgar por ello la resolución que pueda recaer en la licencia de industria.

Los Sres. Cordero, Gómez Latorre, Saborit y Díaz Agero, consignaron sus votos en contra de los dos anteriores acuerdos.

86. Aprobar la hoja de aprecio formulada por el Arquitecto municipal, en el expediente de expropiación forzosa de una parcela de 14'34 metros cuadrados, que forma parte del solar número 60 de la calle de Atocha, y otra de 237'30 metros cuadrados que corresponde al solar números 2 y 3 de la calle del Duque de Fernán Núñez, las cuales se expropian para ensanchar hasta 10 metros esta última calle; habiendo sido tasada la primera de dichas parcelas a razón de 300 pesetas el metro cuadrado, y la segunda a 175 pesetas igual unidad de superficie, arrojando los terrenos expropiables un valor total de 45.829'56 pesetas.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

87. Nombrar Médico tercero de la Beneficencia municipal, con el haber anual de 3.350 pesetas, al primero de los supernumerarios, D. Luis Peñarocha Alvarez, en vacante por defunción de D. Juan Martín Zaldo.

88. Dar de baja definitivamente en el escalafón y separar del Cuerpo de supernumerarios, a los Médicos, D. Juan Fernández Pérez y D. José María Barajas Vilches, que no se han presentado a pasar la revista correspondiente.

89. Conceder al Maestro Jefe de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, D. Rodolfo Tomás y Samper, la representación del Ayuntamiento, para que, investido de ella, concorra al Congreso Internacional de educación moral, que ha de celebrarse en Ginebra durante los últimos días del mes actual, debiendo el interesado presentar una Memoria explicativa de la labor del citado Congreso, particularmente en relación con la enseñanza que tiene a su cargo el referido Maestro.

90. Aprobar la propuesta de adaptación del personal a las plazas creadas en el vigente presupuesto del servicio de Limpiezas, en la forma propuesta en 19 de junio último y que a continuación se expresa y con las modificaciones que propone la Comisión en 18 de julio siguiente, como resultado del nuevo examen y revisión de expedientes hecho por la Subcomisión nombrada al efecto, según resulta del acta remitida por la misma y que consta unida al expediente.

PROPUESTA ELEVADA EN 19 DE JUNIO

Primero. El ascenso a Jefes de distrito con 3.100 pesetas de los 10 Jefes de sección siguientes:

- D. Manuel Alvarez Horcajada.
- D. Segundo Ordóñez Sánchez.
- D. José Martínez Argüelles.
- D. Antonio Villarrubia.
- D. Pedro López Guzmán.
- D. José Balseiro Mayoral.
- D. José Fernández González.
- D. Luis Gallego Nacar.
- D. Francisco Malta Villalba, y
- D. Pascual Rodríguez Fernández.

Segundo. Que continúen como Jefes de sección con el aumento consiguiente consignado en este presupuesto o sea el sueldo anual de 3.100 pesetas, los 14 siguientes:

- D. José Campestequi Baigoni.
- D. José López Espasandín.
- D. Manuel Bouzas Oreizo.
- D. Pascual Etayo Laspeñas.
- D. Francisco Rodríguez Rodríguez.
- D. José Losada Rodríguez.
- D. Ramiro Vázquez Sánchez.
- D. Manuel García Tomé.
- D. Antonio María Atichati.
- D. Dosíteo Fernández Vázquez.
- D. Basilio García Rodríguez.
- D. Manuel Domínguez.
- D. Antonio Varela Esmonis.
- D. Benigno Valle Fernández.

Tercero. a) Nombrar como resultado del examen celebrado, Jefes de sección, con 3.100 pesetas a los seis cabos siguientes:

- D. José González Asprón.
- D. Juan Antonio Pérez.
- D. Manuel González González.
- D. Manuel Espasandín Rey.
- D. Tomás Sánchez Lisana; y
- D. José María Araguzo.

b) Dejar como resultado del mismo examen aprobados en él como aspirantes para ocupar por su orden las vacantes que se produzcan, a los tres cabos siguientes:

- D. Francisco Suárez Cancela.
- D. Jesús Teruel Polo.
- D. Pedro López García.

MODIFICACIONES PROPUESTAS EN 18 DE JULIO

Primera. Nombrar Jefes de distrito a los siguientes Jefes de sección:

- D. Manuel Alvarez Horcajada.
- D. Pascual Etayo Saspeñas.
- D. Segundo Ordóñez Sánchez.
- D. José Martínez Argüelles.
- D. Antonio Villarrubia Aparicio.
- D. Pedro López Guzmán.
- D. José Balseiro Mayoral.
- D. Ramiro Vázquez Sánchez.
- D. José Fernández González; y
- D. Luis Gallego Nacar.

Segunda. Declarar aprobados, y con derecho a ocupar las primeras vacantes que se produzcan, a los señores siguientes:

- D. Francisco Malta Villalta.
- D. Dositeo Fernández Vázquez.
- D. Pascual Rodríguez Fernández.
- D. Braulio García Rodríguez.
- D. Manuel Domínguez.
- D. Antonio Varela Esmoris; y
- D. Remigio Valle Fernández.

Votó en contra el Sr. Onís.

A petición del Sr. Silva, quedó sobre la mesa el dictamen, proponiendo la provisión de una plaza de Médico tercero, vacante por excedencia, con el ingreso del opositor número 41, primero de los en expectación de destino.

SEXTA.—Ensanche.

91. Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de agosto por cuenta del presupuesto del Ensanche.

Votaron en contra los Sres. Cordero, Gómez Latorre y Saborit.

A petición del Sr. García Cortés, quedaron sobre la mesa, los dos siguientes dictámenes:

Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma y ampliación en la casa número 7 de la calle de Jorge Juan, con vuelta a la de Claudio Coello.

Proponiendo la aprobación de pliegos de condiciones facultativas y administrativas, para realizar por subasta las obras de explanación de la calle de Rafael Calvo, entre las de Zurbaro y Fernández de la Hoz, cuya apertura

tiene acordada el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 3 de diciembre de 1920.

Junta municipal de Primera enseñanza.

92. Designar un obrero del ramo de Parques y Jardines para que desempeñe las funciones de guarda de las Escuelas nacionales, instaladas en el paseo del Comandante Fortea, 6, con la dotación de 2.000 pesetas anuales, con cargo al crédito consignado en el concepto 218 del presupuesto vigente.

PROPOSICIONES

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes:

93. Una, suscripta por el Sr. Marcos, interesando se acuerde la instalación de una sucursal de las Casas de Socorro de los distritos del Congreso y Hospital, que deberá establecerse lo más inmediata posible al Cerro de la Plata o en la calle del Pacífico, línea divisoria de ambos distritos.

94. Otra, suscripta por los Sres. Martín, Saborit, Alvarez Herrero y Gómez Latorre, interesando se adopten los acuerdos expresados a continuación, conducentes a evitarse los frecuentes incendios que se producen a consecuencia de la suciedad de las chimeneas:

Primero. Que trimestralmente, por lo menos, se obligue a los caseros a hacer la limpieza general de las chimeneas de sus respectivas casas.

Segundo. Que aquel que no cumpliera esta disposición, sea multado con 50 pesetas por día que transcurra del plazo señalado.

Tercero. Que en caso de que el Excmo. Ayuntamiento haga suya esta proposición, se haga público por la Prensa dicho acuerdo municipal, con el objeto de que llegue a conocimiento del vecindario, para en caso de incumplimiento del mismo por algún casero pueda en todo momento cualquier inquilino denunciarle a su respectiva Tenencia de Alcaldía, a fin de que las Autoridades municipales le obliguen a respetar y a cumplir dicha disposición, aparte, claro es, de multarle con la cantidad señalada en el párrafo anterior.

Se levantó la sesión a las dos y treinta minutos de la tarde.

ENSANCHE

Distribución de fondos para el mes de agosto de 1922.

	1. ^a ZONA	2. ^a ZONA	3. ^a ZONA	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CAPÍTULO PRIMERO				
GASTOS DEL AYUNTAMIENTO				
Artículo 1.º— <i>Administración central</i>	Créditos presupuestos... 27.860'16	27.984'72	9.708'45	65.553'33
	Créditos incorporados... »	»	»	»
— 2.º— <i>Retribuciones</i>	Créditos presupuestos... 612'71	615'44	213'51	1.441'66
	Créditos incorporados... »	»	»	»
— 3.º— <i>Material</i>	Créditos presupuestos... »	»	»	»
	Créditos incorporados... »	»	»	»
TOTAL	28.472'87	28.600'16	9.921'96	66.994'99
CAPÍTULO II				
POLICÍA DE SEGURIDAD				
Artículo único.— <i>Guardia municipal</i>	Créditos presupuestos... 8.228'09	8.264'87	2.867'24	19.360'20
	Créditos incorporados... »	»	»	»
TOTAL	8.228'09	8.264'87	2.867'24	19.360'20

		1. ^a ZONA	2. ^a ZONA	3. ^a ZONA	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CAPÍTULO III					
POLICÍA URBANA Y RURAL					
Artículo único.— <i>Alumbrado</i>	{ Créditos presupuestos... Créditos incorporados...}	6.024'79 »	15.739'70 »	2.141'73 »	23.906'22 »
TOTAL		6.024'79	15.739'70	2.141'73	23.906'22
CAPÍTULO IV					
OBRAS PÚBLICAS					
Artículo 1. ^o — <i>Personal facultativo, subalterno y material</i>	{ Créditos presupuestos... Créditos incorporados...}	11.561'94 »	11.613'64 »	4.029 »	27.204'58 »
— 2. ^o — <i>Vías públicas</i>	{ Créditos presupuestos... Créditos incorporados...}	109.521'45 »	115.939'36 »	50.800'23 »	276.291'04 »
— 3. ^o — <i>Fontanería Alcantarillas</i>	{ Créditos presupuestos... Créditos incorporados...}	67.959'93 »	57.431'67 »	29.858'38 »	155.249'98 »
4. ^o — <i>Arbolado</i>	{ Créditos presupuestos... Créditos incorporados...}	15.549'27 »	15.336'95 »	3.905'44 »	34.791'66 »
TOTAL		204.622'59	200.321'62	88.593'05	493.537'26
CAPÍTULO V					
CARGAS					
Artículo 1. ^o — <i>Intereses y amortización de la Deuda por expropiaciones</i>	{ Créditos presupuestos... Créditos incorporados...}	41.323'04 »	48.983'10 »	15.531'17 »	105.837'31 »
— 2. ^o — <i>Obligaciones reconocidas</i>	{ Créditos presupuestos... Créditos incorporados...}	5.658'29 »	5.683'66 »	1.971'66 »	13.313'61 »
— 3. ^o — <i>Litigios, derechos reales y premio de cobranza</i>	{ Créditos presupuestos... Créditos incorporados...}	» »	» »	» »	» »
— 4. ^o — <i>Pensiones al personal obrero y accidentes del trabajo</i>	{ Créditos presupuestos... Créditos incorporados...}	639'34 »	640'52 »	175'45 »	1.455'31 »
— 5. ^o — <i>Devoluciones procedentes del ejercicio anterior</i>	{ Créditos presupuestos... Créditos incorporados...}	» »	» »	» »	» »
TOTAL.....		47.620'67	55.307'28	17.678'28	120.606'23
CAPÍTULO VI					
IMPREVISTOS					
Artículo único.— <i>Imprevistos</i>	{ Créditos presupuestos... Créditos incorporados...}	1.556'60 »	1.563 »	457'20 »	3.576'80 »
TOTAL.....		1.556'60	1.563	457'20	3.576'80

RESUMEN

		1. ^a ZONA	2. ^a ZONA	3. ^a ZONA	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CAPÍTULO I.—Gastos del Ayuntamiento.....		28.472'87	28.600'16	9.921'96	66.994'99
— II.—Policía de seguridad.....		8.228'09	8.264'87	2.867'24	19.360'20
— III.—Policía urbana y rural.....		6.024'79	15.739'70	2.141'73	23.906'22
— IV.—Obras públicas.....		204.622'59	200.321'62	88.593'05	493.537'26
— V.—Cargas.....		47.620'67	55.307'28	17.678'28	120.606'23
— VI.—Imprevistos.....		1.556'60	1.563	457'20	3.576'80
TOTAL.....		296.525'61	309.796'63	121.659'46	727.981'70

INTERIOR

Distribución de fondos del mes de agosto de 1922.

	PRESUPUESTO ORDINARIO	CRÉDITOS INCORPORADOS	TOTALES POR CAPÍTULO
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CAPÍTULO PRIMERO			
GASTOS DEL AYUNTAMIENTO			
Artículo 1.º—Oficinas centrales.....	255.575'83	»	
— 2.º—Material.....	»	»	
— 3.º—Gastos de Casas Consistoriales.....	2.030	»	
— 4.º—Almacén de efectos de Villa.....	780'83	»	
— 5.º—Imprenta.....	21.198'23	»	
— 6.º—Quintas.....	»	»	
— 7.º—Estadística y Elecciones.....	2.174	»	
— 8.º—Gastos de representación.....	8.392	»	
— 9.º—Alquileres de Juzgados y Fiel Contraste.....	»	»	
— 10.—Gastos de administración y cobranza.....	127.365'52	»	
— 11.—Varios servicios.....	24.264'89	»	
	441.781'30	»	441.781'30
CAPÍTULO II			
POLICÍA DE SEGURIDAD			
Artículo 1.º—Alcaldías y Tenencias.....	5.000	»	
— 2.º—Guardia municipal.....	170.971'66	»	
— 3.º—Armamento y vestuario.....	12.452'66	»	
— 4.º—Seguro de incendios.....	1.041'66	»	
— 5.º—Socorro de incendios y salvamento.....	92.500'83	»	
	281.966'81	»	281.966'81
CAPÍTULO III			
POLICÍA URBANA Y RURAL			
Artículo 1.º—Gastos generales.....	1.083'33	»	
— 2.º—Alumbrado.....	267.476'89	»	
— 3.º—Limpiezas.....	337.967'29	»	
— 4.º—Mercados y puestos públicos.....	24.749'79	»	
— 5.º—Mataderos.....	57.680'47	»	
— 6.º—Laboratorio.....	73.320'93	»	
	762.278'70	»	762.278'70
CAPÍTULO IV			
INSTRUCCIÓN PÚBLICA			
Artículo 1.º—Instrucción primaria obligatoria.....	25.515'45	»	
— 2.º—Instrucción primaria voluntaria.....	158.422	»	
— 3.º—Archivo y Biblioteca municipal.....	6.000	»	
— 4.º—Teatro Español.....	838'33	»	
— 5.º—Banda municipal de música.....	25.005'40	»	
— 6.º—Subvenciones a establecimientos de enseñanza.....	6.187'50	»	
— 7.º—Reformas Sociales.....	7.715'52	»	
	229.684'20	»	229.684'20
CAPÍTULO V			
BENEFICENCIA			
Artículo 1.º—Casas de Socorro y auxilios médico-farmacéuticos.....	159.239'66	»	
— 2.º—Instituto municipal de Puericultura.....	38.899'16	»	
— 3.º—Enseñanza municipal benéfico Colegiada.....	6.512'50	»	
— 4.º—Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.....	66.533'90	»	
— 5.º—Colegio de San Ildefonso.....	12.207'08	»	
— 6.º—Auxilios benéficos.....	17.900'62	»	
— 7.º—Socorro y conducción de pobres transeuntes.....	»	»	
— 8.º—Epidemias.....	4.166'66	»	
	305.459'58	»	305.459'58
CAPÍTULO VI			
OBRAS PÚBLICAS			
Artículo 1.º—Vías públicas.....	207.771'95	»	
— 2.º—Fontanería Alcantarillas.....	129.420	»	
— 3.º—Arbolado, Parques y Jardines.....	178.015'79	»	
— 4.º—Sección de Edificaciones.....	22.638'33	»	
— 5.º—Cementerios municipales.....	39.899'27	»	
<i>Suma y sigue..</i>	577.745'34	»	2.021.170'59

	PRESUPUESTO ORDINARIO — Pesetas.	CRÉDITOS INCORPORADOS — Pesetas.	TOTALES POR CAPÍTULO — Pesetas.
<i>Sumas anteriores</i>	577.745'34	»	2.021.170'59
Artículo 6.º—Sección facultativa de Propiedades de la Villa.....	7.702'50	»	
— 7.º—Junta técnica de Salubridad e Higiene.....	695'83	»	
	586.143'67	»	586.143'67
CAPÍTULO VII			
CORRECCIÓN PÚBLICA			
Artículo único.—Cárcel del partido.....	54.074'80	»	54.074'80
CAPÍTULO VIII			
MONTES			
Artículo único.—(No se consigna crédito).....	»	»	»
CAPÍTULO IX			
CARGAS			
Artículo 1.º—Censos corrientes.....	923'60	»	
— 2.º—Censos atrasados.....	»	»	
— 3.º—Funciones de iglesia católica y festejos.....	2.120'83	»	
— 4.º—Pensiones.....	37.500	»	
— 5.º—Intereses y amortización de las Deudas municipales.....	769.639	»	
— 6.º—Créditos reconocidos.....	100.000	»	
— 7.º—Compromisos varios y subvenciones.....	5.246'58	»	
— 8.º—Expropiaciones.....	43.428'15	»	
— 9.º—Litigios.....	»	»	
— 10.—Contingente provincial.....	325.000	»	
— 11.—Contribuciones e impuestos.....	»	»	
	1.283.858'16	»	1.283.858'16
CAPÍTULO X			
OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN			
Artículo único.—Obras de nueva construcción.....	72.427'06	»	72.427'06
CAPÍTULO XI			
IMPREVISTOS			
Artículo único.—Gastos imprevistos.....	»	»	»
CAPÍTULO XII			
RESULTAS			
Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	»	»
	»	»	4.017.674'28
	»	»	4.017.674'28

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 1922

Asuntos al despacho de oficio.

- Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones y de los judiciales en trámite.
- Comunicación de la Administración de Contribuciones, trasladando acuerdo de la Delegación de Hacienda, por el que resolviendo reclamación de la Alcaldía Presidencia, se confirma la liquidación girada por la Hacienda por contribución industrial de la Fábrica de Gas.
- y 4. Cuentas de ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, durante el primer trimestre del corriente ejercicio.
- y 6. Balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de junio próximo pasado, por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.
- Comunicación del Sr. Martínez Reus, en solicitud de licencia.

- Acta de la subasta de adquisición de 657 pellizas para la Guardia municipal.
- Designación de representante del Ayuntamiento, en los sorteos de la Lotería Nacional.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

Procedente de la sesión de 14 de julio.

Junta municipal de Primera enseñanza.

- Proponiendo se anuncie a oposición, una plaza de Profesor de Francés del Grupo escolar de la calle de Zurita, 54.

Procedentes de la sesión de 21 de julio.**SEGUNDA.—Hacienda.**

11. Proponiendo la resolución del expediente instruido por abandono de destino de un escribiente de Inspecciones sanitarias.

TERCERA.—Policía urbana.

12. Proponiendo que se autorice el gasto de 1.384'30 pesetas, para instalación de alumbrado eléctrico en la Cuesta de la Vega.

13. Proponiendo la provisión de una plaza de Capataz de talleres del Cuerpo de Bomberos.

14. Proponiendo la reforma de tarifas para automóviles de servicio público, con aparato taxímetro.

CUARTA.—Fomento.

15. Proponiendo se consienta la Real orden del Ministerio de la Gobernación que declaró la nulidad de lo actuado en el expediente de expropiación de la casa número 15 de la calle de Cervantes, con posterioridad a la declaración de utilidad pública, y que en su virtud se acuerde la necesidad de la ocupación total del inmueble, para continuar la tramitación del expediente en la forma que previene la ley de 10 de enero de 1879.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

16. Proponiendo, como resultado del oportuno concurso, la provisión de la segunda sección farmacéutica del distrito del Congreso.

17. Proponiendo, como resultado del oportuno concurso, la provisión de la tercera sección farmacéutica del distrito del Congreso.

SEXTA.—Ensanche.

18. Proponiendo se informe a la Jefatura de la tercera División de Ferrocarriles en sentido desfavorable, un proyecto de enlace de la estación de Madrid (Goya), con la del paseo Imperial (Norte), presentado por la Compañía del Ferrocarril de Madrid a Villa del Prado.

19. Proponiendo, de acuerdo con la Comisión 4.^a (Fomento), la aprobación de las liquidaciones por revisión de precios de la contrata de construcción y reparación de aceras de cemento, en el período comprendido de 1 de agosto de 1919, a 31 de marzo de 1921, y que la cuantía de la expresada revisión de precios que representa 160.126'09 pesetas, por lo que corresponde al Interior, y 11.881'30, al del Ensanche, se satisfaga con cargo a los primeros presupuestos ordinarios o extraordinarios que se formen.

20. Proponiendo se desestime la solicitud presentada por la propietaria de terrenos situados en el proyectado Parque urbanizado de la segunda zona, interesando la inmediata expropiación y pago de los destinados a determinadas calles comprendidas dentro de su propiedad.

21. Proponiendo, de conformidad con el dictamen del pleno de los Letrados consistoriales, se desestime la solicitud presentada por la propietaria de la finca número 77 de la Avenida de Menéndez Pelayo, esquina a la calle de Valderribas, interesando se realicen por cuenta del Ayuntamiento determinadas obras de acceso y consolidación a la expresada finca, o en su defecto que se la indemnice los perjuicios ocasionados a dicha finca por la modificación de la rasante de la expresada vía, y que la expropiación se efectúe tan sólo en unas pequeñas superficies que son necesarias para la ampliación del ancho de la Avenida de Menéndez Pelayo y apertura de la calle de Valderribas.

Procedentes de la sesión de 28 de julio.**SEGUNDA.—Hacienda.**

22. Proponiendo la devolución de la fianza constituida por los concesionarios del solar en que estuvo instalado el Teatro de la Gran Vía.

23. Proponiendo la adaptación de varios cargos dependientes de la Contaduría y nombramiento de cuatro Jefes de zona del arbitrio sobre carnes y bebidas, y corrida de escalas para proveer los resultas.

TERCERA.—Policía urbana.

24. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para contratar el suministro de volquetes del Parque del Oeste, por tres años.

CUARTA.—Fomento.

25. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar dos pisos a la casa en construcción, número 13 de la calle del Doctor Fourquet, con vuelta a la de Argumosa.

26. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma y ampliación en la casa número 12 de la calle de San Vicente.

27. Proponiendo la aprobación, con cargo al presupuesto del año próximo, de un presupuesto, importante 41.966'25 pesetas, para la demolición y reconstrucción de una parte de los muros del Puente de Segovia.

28. Proponiendo se autorice al Excmo. Sr. Alcalde para designar la Comisión que en representación del Municipio ha de concurrir a la Exposición de reconstitución de Alemania, que se celebra en Magdeburgo, y que el gasto que con este motivo se origine, sea cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

29. Proponiendo se apruebe la cesión del contrato de las obras de Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

30. Proponiendo la provisión de una plaza de Médico tercero, vacante por excedencia, con el ingreso del opositor número 41, primero de los en expectativa de destino.

SEXTA.—Ensanche.

31. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma y ampliación en la casa número 7 de la calle de Jorge Juan, con vuelta a la de Claudio Coello.

32. Proponiendo la aprobación de pliegos de condiciones facultativas y administrativas, para realizar por subasta, las obras de explanación en la calle de Rafael Calvo, entre las de Zurbano y Fernández de la Hoz, cuya apertura tiene acordada el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 3 de diciembre de 1920.

DE NUEVO DESPACHO**TERCERA.—Policía urbana.**

33. Proponiendo la aprobación de seis certificaciones de revisión de precios de obras ejecutadas en el Nuevo Matadero por la Sociedad concesionaria, D. Eugenio Ribera y Compañía, durante el tercer y cuarto trimestre de 1919 y todos los correspondientes al año 1920, importantes en junto 527.544'53 pesetas.

34. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para adquirir por concurso, previa solicitud de excepción de subasta, 120 carteleras indicadoras de paradas y tarifas de carruajes públicos y que el precio de todas ellas y su colocación, que asciende a 8.000 pesetas, se consignen en el próximo presupuesto.

35. Proponiendo la concesión de licencia para establecer 10 reses en la vaquería establecida en la calle de Andrés Mellado, con vuelta a la de Cea Bermúdez.

36. Proponiendo la denegación de la ampliación de licencia solicitada para la vaquería establecida en la calle de Bravo Murillo, 68.

37. Proponiendo el ascenso a Celador de primera clase de Mercados, del más antiguo en la categoría inferior, de conformidad con lo establecido en las bases complementarias del presupuesto y la inclusión de la resulta en la convocatoria del concurso acordado por el Excmo. Ayuntamiento.

CUARTA.—Fomento.

38. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la finca número 19 de la calle de los Pirineos, Extrarradio.

39. Proponiendo la concesión de licencia para construir un cobertizo destinado a *garage* en un solar de la calle de Maudes, Extrarradio.

40. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón en el solar número 22 de la calle de Gutenberg.

41. Proponiendo la concesión de licencia para construir muro de cerramiento en un solar de la calle del Comandante Cirujeda, Extrarradio.

42. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la casa número 12 de la calle Mayor.

43. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la casa número 2 de la calle de Chopá.

44. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso en la casa en construcción número 13 de la calle del Doctor Fourquet.

45. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la casa número 46 de la calle de Leganitos.

46. Proponiendo la concesión de licencia para construir una capilla en el jardín de la finca número 111 de la calle de Fuencarral, destinada a residencia de las Hijas de María Inmaculada, previo el abono a los fondos municipales de la cantidad de 7.486 50 pesetas, importe de 23'25 metros cuadrados de terreno que apropia la finca, al precio de 322 pesetas metro.

47. Proponiendo la concesión de un socorro de 100 pesetas, a la viuda de un obrero municipal.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

48. Proponiendo sean dados de baja tres Médicos supernumerarios por no prestar el servicio que les corresponde.

49. Proponiendo se conceda la excedencia por dos años a un Practicante segundo de la Beneficencia.

50. Proponiendo, como resultado de los exámenes y oposiciones celebradas, la adjudicación de los premios a colegiales de San Ildefonso, para estudios y aprendizaje.

51. Proponiendo la cesión de una parcela de terreno de 52'80 metros cuadrados en la zona segunda de panteones en la Necrópolis del Este, previo pago de la cantidad de 10.560 pesetas, a razón de 200 pesetas metro.

52. Proponiendo la cesión de una parcela de terreno de 3'59 metros cuadrados en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, previo pago de la cantidad de 269'25 pesetas, a razón de 75 pesetas metro.

SEXTA.—Ensanche.

53. Proponiendo la concesión de licencias para demoler y reconstruir un muro de cerramiento e instalación de vallado en un solar situado en la calle de Canarias, 10 y accesoria a la de Tarragona, 7.

54. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de alquiler en el número 14 provisional de la calle del General Alvarez de Castro, sin perjuicio de obtener la autorización necesaria para destinar a vaquería un local de planta baja.

55. Proponiendo se deniegue la licencia de alquilar la casa número 17 de la calle de Lope de Rueda, y que se obligue al propietario a modificar un pabellón construido en la planta de ático de dicha finca.

56. Proponiendo la rehabilitación del crédito necesario para satisfacer a la Sindicatura de la Sociedad «Vasco Castellana» las cantidades convenidas entre este excelentísimo Ayuntamiento y la expresada Sociedad, para utilizar con destino a vertederos de las tierras del desmonte del paseo de Ronda, entre la calle de López de Hoyos y el Hipódromo, terrenos de la expresada Sociedad lindantes con el citado paseo de Ronda.

57. Proponiendo se declare no haber lugar a aceptar las proposiciones formuladas por propietarios de terrenos contiguos a la Casa de Socorro del distrito de Chamberí, ofreciendo los necesarios para la ampliación de dicho edificio a cambio de solares edificables del Ensanche, con fa-

chada a la nueva calle de Rodríguez San Pedro, esquina a la de Fuencarral.

58 a 60. Proponiendo la concesión de tres socorros, por una sola vez, y en la cuantía de 250, 150 y 100 pesetas, a las viudas y hermana de tres obreros de Vías públicas del Ensanche.

PROPOSICIONES

61. Una, del Sr. Saborit y otros señores Concejales, para que se declare haber visto con disgusto la actuación del Concejal delegado del servicio de Vías públicas y rogando a la Alcaldía sea sustituido.

62. Otra, suscripta por el Sr. Marcos y otros señores Concejales, interesando se proceda a la sustitución del actual pavimento de los caminos Alto y Bajo de San Isidro y el de las rondas de Atocha, Valencia y Segovia.

63. Otra, del Sr. Noguera, interesando que por los técnicos municipales se proceda a redactar pliegos de condiciones para enajenar por subasta pública solares propiedad del Ensanche, situados en la calle de Fuencarral, con vuelta a la de Rodríguez San Pedro.

64. Otra, del Sr. Saborit y otros señores Concejales, interesando se acuerde la sustitución del pavimento actual por otro de asfalto en el trozo de la calle de Pelayo comprendido entre la de Augusto Figueroa y de San Marcos, formándose el oportuno presupuesto e incluyéndose la cantidad necesaria en el próximo ejercicio.

Madrid, 29 de julio de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ADICIÓN

Asunto al despacho de oficio

1. Dictamen de los Letrados consistoriales, proponiendo el ejercicio de las acciones procedentes, en relación con el legado de D. José Sebastián de Goyeneche, para la construcción de un hospital u hospicio.

PROPOSICIÓN

2. Del Sr. García Cortés y otros señores Concejales, para que se fiscalice con mayor eficacia la leche que viene a Madrid de otras localidades y para que se establezca un nuevo régimen para las vaquerías instaladas en el término municipal, tanto por lo que afecta a la concesión de licencias y renovación de las existentes, como por lo que se refiere a la fiscalización de la leche producida por el ganado de esos establos.

El Secretario, FRANCISCO RUANO.

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de junio último, aprobado en sesión de 7 del actual.

Sesión ordinaria del día 2.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Consignar en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento de un hijo del Sr. Concejal, D. Andrés Saborit, y participar a éste el pésame del Concejo.

Celebrar una velada en la primera Casa Consistorial para conmemorar el centenario del 7 de julio de 1822.

Quedar enterado de un telegrama de la señora viuda de González Tablas, dando gracias por el pésame enviado por el Ayuntamiento con motivo de la muerte de su esposo el heroico Teniente Coronel, Sr. González Tablas, y de otro del Alto Comisario de Marruecos, agradeciendo el acuerdo del Ayuntamiento enviado con motivo de la gloriosa muerte del mencionado Sr. González Tablas, así como por la de todos los que dieron su vida por la Patria.

Quedar enterado de un cablegrama de la Municipalidad de Quito, dedicando al celebrar el centenario de su independencia, especial y respetuoso saludo a madre patria la gloriosa España y contestar dando las gracias por tan cariñoso recuerdo.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 27 de mayo, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Pasar a la Comisión respectiva, una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de Instrucción pública por la que se declara que no procede la aprobación del presupuesto municipal, en tanto no se consigne en el mismo, el aumento en 25 pesetas de la indemnización de 75 pesetas mensuales que corresponde a cada Maestro por casa-habitación, cuyo aumento fué acordado por la Junta municipal de Primera enseñanza y no se incluyó en el presupuesto.

Pasar a la Comisión respectiva, una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso interpuesto por varios industriales del Mercado de San Antonio contra acuerdo municipal que dispuso que el arbitrio sobre licencia de apertura de los puestos o cajones de dicho Mercado debe ser exigido a los dueños o arrendatarios de aquéllos y no al dueño del inmueble.

Pasar a la Comisión respectiva, una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso interpuesto por varios industriales del Mercado de San Ildefonso, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento que dispuso que los derechos de licencia de apertura de los puestos del expresado mercado corren a cargo de los dueños o arrendatarios de aquéllos y no del propietario de la finca.

Adjudicar en definitiva en los precios tipos, el remate de la subasta verificada para contratar las obras de explanación de la calle de Serrano, entre la de María de Molina y la glorietta del Parque urbanizado.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Celebrar concurso para proveer 30 plazas de ordenanzas camilleros, entendiéndose que el nombramiento será con carácter provisional y se elevará a definitivo a los seis meses, si al cabo de ese plazo de tiempo acreditaran su competencia para el cargo en el examen que se haga al efecto y cuyo programa confeccionará la Comisión de Beneficencia antes de 1 de agosto próximo.

Aceptar la dimisión que del cargo de Jefe interino del servicio de Limpiezas presenta el Dr. Chicote, y conceder al mencionado doctor un voto de gracias por su acertada gestión en la citada jefatura.

Ascender a la plaza de ordenanza de las oficinas centrales, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, y vacante por haber pasado el que la ocupaba a desempeñar el cargo de conserje del Teatro Español, al más antiguo de los de igual clase en condiciones; el ascenso a este cargo con el sueldo anual de 3.000 pesetas, del primero de los mozos de limpieza, que percibirá sus haberes con cargo a la nómina de Tenencias de Alcaldía, y nombrar mozo de limpieza, con 2.175 pesetas de haber anual, al número 5 de los aprobados en el concurso celebrado y elegidos en 30 de marzo último.

Proceder al otorgamiento de la oportuna escritura para cancelar una hipoteca de 10.000 pesetas, constituida sobre una finca, sita en el camino que conduce a la Huerta del Obispo, en los términos de Madrid y Fuencarral, con fachada a la calle de Alonso Núñez; hipoteca que constituyó a favor del Ayuntamiento, D. Mariano Ariño y Villarroya, Recaudador que fué de arbitrios municipales, para responder de un saldo que en contra de dicho señor resultó cuando cesó en el desempeño de su cargo; toda vez que el actual dueño del inmueble, que la adquirió por compra al citado Sr. Ariño, justifica que la obligación que aseguraba la expresada hipoteca fué cumplida por el repetido don Mariano Ariño, en 28 de octubre de 1895, según certificación expedida en dicha fecha por el Agente ejecutivo de arbitrios municipales, D. Francisco Luis Martí; constando asimismo otra certificación expedida por el Sr. Secretario general en 10 de febrero de 1897, acreditativa del cumplimiento de la referida obligación.

Conceder licencias para instalar dos hornos para pan y dos electromotores con fuerza total de seis caballos, en la casa números 20 y 22 de la calle de Jorge Juan.

Proceder a la instalación de acera de cemento en el trozo de la calle de Bailén, comprendido entre la de San Quintín y la plaza de los Ministerios, siendo cargo la can-

tididad de 15 000 pesetas, a que asciende el importe de dicha obra, a la partida correspondiente del presupuesto próximo.

Conceder licencia para construir una nave de planta baja, con destino a depósito de maquinaria, en el solar número 7 de la calle de Vizcaya.

Conceder licencia para construir dos pabellones y muro de cerramiento en un solar situado en la calle de Ercilla.

Conceder licencia para construir un edificio destinado a viviendas y fábrica de camas, en el solar número 12 duplicado de la calle de García de Paredes.

Conceder licencia para construir un pabellón en un solar de la calle de Cristóbal Bordiu, 6.

Conceder licencia para construir un edificio destinado a vivienda y taller de cerrajería en un solar sito en la calle de la Batalla del Salado, 40 provisional.

Conceder licencia para ampliar la capilla existente en la calle de Fortuny, 25.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento en un solar, sito en la calle de Galileo, 31.

Conceder licencia para construir una casa en el solar número 6 de la calle del Duque de Sexto.

Conceder licencia para construir un hotel en el solar número 14 de la calle de Manuel Cortina, con vuelta a la de Covarrubias, circundando la parte libre del solar con muro y cerca de cerramiento.

Conceder licencia para construir un pabellón destinado a *garage* en el solar sin número, situado en la calle de Modesto Lafuente.

Desistir de la apelación interpuesta ante el Tribunal Supremo, de conformidad con lo informado por el Letrado consistorial, contra sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo que confirmó una providencia gubernativa revocatoria de decreto de la Alcaldía Presidencia que denegó la licencia para alquilar un piso aumentado a la casa número 9 de la calle del Conde de Aranda, por exceder los vuelos de los miradores de las dimensiones que establecían las Ordenanzas municipales, antes de ser reformadas, en razón a que, por virtud de la reforma, el vuelo de dichos miradores, está consentido en la actualidad, no habiendo, por tanto, probabilidades de que la apelación prosperase.

Proceder, de conformidad con el informe del señor Director de Investigaciones históricas y con el dictamen de la ponencia designada por la Comisión, a la adquisición, con destino a la Biblioteca municipal, de la Colección de proverbios y refranes, compuesta de 588 volúmenes, reunida por D. Melchor García Moreno, por el precio alzado de 37.000 pesetas, siendo cargo dicha suma al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Desestimar las instancias presentadas por el contratista del servicio de arrastre del material contra Incendios, en 18 de marzo y 24 de mayo de 1920, interesándose le abone por el Ayuntamiento, un interés de demora del 5 por 100 sobre las cantidades satisfechas y las que en lo sucesivo se le abonen por su contrata con retraso superior a dos meses, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 1.110 del Código civil, que dispone que «El recibo del capital por el acreedor sin reserva alguna respecto a los intereses, extingue la obligación del deudor en cuanto a éstos».

Conceder licencia para establecer un café de los llamados *tupi*, en la casa número 54 de la calle de Galileo.

Conceder licencia para establecer un café de los denominados *tupi*, en la casa número 29 de la calle de Galileo.

Conceder licencia para establecer una fábrica de lejía, en la casa número 25 de la calle del Ave María.

Conceder licencia para establecer un taller de ebanistería, en la casa número 44 de la calle del Conde Duque.

Conceder licencias para establecer un taller de ajuste e instalar dos electromotores de dos y de un caballo de fuerza en la casa números 7 y 9 de la calle de Bravo Murillo.

Conceder licencias para establecer un taller de tornero e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la calle de Vallehermoso, 10.

Conceder licencias para establecer un taller de reparaciones electromecánica se instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 10 de la calle de Velarde.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa número 52 de la calle de Claudio Coello,

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa número 15 de la calle de Monte Esquinza.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción por agua caliente en el piso tercero de la casa número 26 de la calle de Serrano.

Conceder licencia para instalar tres calderas de calefacción por agua caliente en la casa número 46 de la calle de la Princesa.

Conceder licencia para construir una casa en el número 20 de la calle de Hernani, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 34 de la carretera de Chamartín, Extrarradio.

Conceder licencia para construir un pabellón en un solar sin número de la calle particular de Iglesias, Extrarradio.

Conceder licencia para verificar obras de reforma y ampliación en un solar de la calle de Catalina Suárez, Extrarradio.

Conceder licencia para verificar obras de ampliación en la casa número 5 de la calle del Porvenir, Extrarradio.

Anunciar concurso para la ejecución de las obras de construcción de la Casa de Socorro sucursal del distrito de Palacio, en un terreno propiedad de la Villa, sito en la plaza en que desemboca el Puente de Segovia, para cuyas obras ha sido obtenida la necesaria excepción de subasta; consignándose en el expresado concurso que el pago del importe de las obras, que asciende a 251.392'17 pesetas, se satisfaga en dos plazos: uno de 50.000 pesetas, con cargo al crédito de igual suma que figura en el concepto 683 del presupuesto vigente, y el resto de 201.392'17 pesetas, con cargo a la partida que deberá consignarse expresamente en el presupuesto para el ejercicio de 1923-24.

Conceder a la viuda del obrero del ramo de Vías públicas del Interior, D. Roque Calvo Pineda, la cantidad de 75 pesetas, que le será satisfecha con cargo al capítulo de Imprevistos, en concepto de socorro y por una sola vez.

Conceder al obrero de Arbolado, D. León Martínez Jiménez, con arreglo a lo prevenido en el artículo 3.º del Reglamento de retiros obreros, la jubilación propuesta por el Jefe del ramo, con el haber diario de 1'60 pesetas, con cargo al capítulo IV, artículo 7.º del vigente presupuesto.

Conceder gratuitamente a la Real Academia Española, la sepultura letra C, del cuartel 16, Necrópolis, manzana 150 del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena para trasladar a ella, desde los Cementerios de la Patriarcal y San Martín los restos de los académicos de dicha Corporación y de otras varias personas que en vida se distinguieron en el cultivo de las Letras.

Conceder gratuitamente a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, la sepultura letra D, del cuartel 16, Necrópolis, manzana 150 del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, para proceder a trasladar a ella, los restos de pintores, que fueron inhumados en el Cementerio de San Martín, y en el de la Patriarcal.

Ratificar el nombramiento interino de ordenanza camillero, hecho por el Sr. Presidente de la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa, a favor de D. Agustín Fernández Toledo, para sustituir al de igual clase D. Celestino Díaz Santos, desde primero del actual en que presentó su dimisión; no surtiendo el citado nombramiento otro efecto que el de percepción de haberes mientras desempeñe el cargo, sin que pueda servirle para alegarlo como mérito especial en concursos de esta clase.

Ratificar el nombramiento interino de ordenanza camillero, hecho por el Sr. Presidente de la Casa de Socorro del distrito de Palacio, a favor de D. Miguel Maldonado López, en vacante producida por ascenso de don Victoriano Borrue; no surtiendo el citado nombramiento interino, otro efecto que el de la percepción de haberes mientras desempeñe el cargo; sin que pueda alegarse como mérito especial para concursos de esta clase.

Devolver al contratista que ha sido durante el año último, del suministro de géneros para confección de vestuario y reposición de camas y ropas, a los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, la fianza de 14.667 pesetas, que constituyó en la Caja general de Depósitos, toda vez que ha acreditado el cumplimiento de su compromiso.

Devolver al contratista que ha sido el pasado año, del

suministro de paño gris, azul, pana e inglesina para confección del vestuario de los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue, la suma de 4.020 pesetas que, en concepto de fianza, consignó en la Caja general de Depósitos a responder de éste por haber justificado su cumplimiento.

Devolver al contratista que ha sido durante los años 1919 y 1920, del suministro de leche a la Institución de Puericultura, la fianza consistente en 11 títulos de Deuda amortizable al 5 por 100 (seis de la serie A, cuatro de la B y uno de la C), consignada en la Caja general de Depósitos, en razón a que ha acreditado el cumplimiento de su obligación.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, interesando lo siguiente:

Que en las calles de Doña Blanca, Santa Ursula, Zamora y Zaldo se instale el alumbrado por gas en la proporción necesaria.

Que en la calle de Doña Berenguela, se aumente el establecido, por carecer de este servicio la mayor parte de la calle.

Que en el barrio obrero, calles A y E, se establezca el alumbrado.

Que se instale, en la calle de Doña Blanca, una fuente vecinal.

Que en la plaza de Tirso de Molina se aumente un farol; en las calles del Comandante Cirujeda, Comuneros de Castilla y Beatriz Galindo se complete el alumbrado, y por último que en las calles de Perico el Gordo y Subida de Santa María, que carece de dicho servicio, se instalen los faroles necesarios.

Otra, interesando que se declare obligatorio para los industriales que tienen licencia de veladores, la exhibición de ésta a la puerta del establecimiento, con expresión del número para que han sido autorizados.

Otra, interesando:

Primero. Que por los técnicos municipales se proceda a indicar qué fuentes de las que se surten con aguas de los viajes antiguos, pueden ser inmediatamente abiertas al público, sin peligro alguno de contaminación.

Segundo. Que indiquen asimismo qué motivos originan esta contaminación en las demás fuentes; y

Tercero. Que se proceda con la mayor brevedad a efectuar las reparaciones necesarias, con objeto de poder poner en servicio en el más breve plazo posible la totalidad de las fuentes mencionadas.

Quedar enterado de una providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, aprueba el expediente de revisión de precios de obras de la contrata general del nuevo Matadero y Mercado de ganados, correspondiente al primer trimestre del año 1919, importante 182.811'62 pesetas.

Quedar enterado de una providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que conformándose con lo informado por la Comisión provincial aprueba el expediente de revisión de precios de obras de la contrata general del nuevo Matadero y Mercado de ganados, correspondientes al segundo trimestre del año 1919, importante 96.044'02 pesetas.

Pasar a la Comisión respectiva una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se interese de la Junta de pavimentación, la realización de las obras de reforma en las calles que enlazan con el segundo trozo de la Reforma de la calle de Preciados, entre la Red de San Luis y plaza del Callao.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche hasta fin de abril pasado.

Amortizar la plaza de portero de los Mataderos, que existe vacante por fallecimiento de D. Anselmo Berlinches, en cumplimiento de lo que dispone la Base 7.ª del presupuesto vigente, por ser la segunda que se ha producido en el personal subalterno de las dependencias municipales.

Anunciar subasta con arreglo a los pliegos de condicio-

nes facultativas y económico administrativas formados al efecto, para contratar la adquisición de paños y forros para la confección de 40 uniformes y 20 capotes para el personal subalterno de las oficinas centrales, cuyo importe se calcula en 6.880 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes de junio, por cuenta del presupuesto del Interior.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva, una proposición para que se proceda a corregir el desnivel que existe en el trozo de la calle de Colón, comprendido entre la entrada y los números 5 y 7.

Sesión ordinaria del día 9.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Consignar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por haber obtenido la medalla de honor en la actual Exposición de Bellas Artes, el ilustre pintor, hijo de Madrid, D. Eduardo Chicharro; dirigir a éste efusiva felicitación por el triunfo obtenido; y asistir al homenaje que en su honor, se celebra a las seis y media de la tarde del día de hoy, en el Hotel Ritz.

Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil, remitiendo copia del fallo de sentencia dictada por el Tribunal Supremo, por la que confirma la dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, que revocó la providencia gubernativa de 10 de mayo de 1920, confirmatoria de acuerdo municipal que ascendió en vacante producida por separación de D. Alfonso Alcalá Martín, a D. Alberto Lasala Gravisaco, y se declara que dicho ascenso corresponde a D. Florencio Morales Rubio.

Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia en el que, considerando que por la extensión dada al servicio de Puericultura, se va haciendo cada vez más necesario dotar al mismo de mayores elementos para su mejor prestación, y en este sentido, se precisa exista la debida inspección del personal femenino, y vista la proposición tomada en consideración por el Ayuntamiento en 24 de febrero último y la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda en 27 de abril pasado, para que se dé una colocación a la señorita Matilde González Estúa, huérfana del Concejal que fué, Sr. González Prieto, nombra a dicha señorita, por hallarse en condiciones de desempeñar esta plaza, Inspectora del servicio del personal femenino de Puericultura, con el jornal de seis pesetas diarias, que percibirá en el presente año económico, con cargo al capítulo de Imprevistos, previa la sanción del Excmo. Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento acordó aprobar la moción modificada por la Alcaldía en el sentido propuesto por el Sr. Saborit, de que la primer vacante que ocurra de jornalera, de las que correspondan proveer a la Alcaldía será otorgada por ésta a la señorita interesada, designándola a prestar sus servicios donde tengan aplicación sus conocimientos, sin perjuicio de concederle una plaza fija con denominación concreta, adecuada a sus aptitudes, en la primera oportunidad que se presente, o al formarse el presupuesto para el año próximo.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 3 del actual y de los judiciales en trámite en 25 de mayo último, y dejar aquella a disposición de los señores Concejales.

Pasar a la Comisión respectiva, una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, estima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento, que denegó licencia para construir una casa en un solar sin número del camino del Tejar del Cubero, en los altos de San Isidro.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, acompañando bases para realización de un plan de construcción de Escuelas y que en el próximo presupuesto municipal, consigne el Ayuntamiento 3.000.000 de pesetas para construir Grupos escolares, dando cuenta de este acuerdo a la Comisión de Hacienda y a la Junta municipal de enseñanza para que a la vista del acuerdo, adopte las medidas oportunas.

Asimismo se encarga a la Alcaldía Presidencia de gestionar del Estado otra cantidad igual para dedicarla a la construcción de Grupos escolares en Madrid.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para contratar la construcción de cuatro vertederos para pozos negros (dos en la zona Norte y dos en la zona Sur), con la baja del 7 por 100 en el precio tipo.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal, durante el pasado mes de mayo, y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, publicándose también en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Comunicar al Juzgado de primera Instancia e instrucción del distrito de Chamberí, que en 18 de enero último, se concedió al ex guardaalmacén del servicio contra Incendios, D. Juan Berganza, un plazo de quince días para desalojar el local que habitaba en el Parque de Bomberos de la calle de Santa Engracia; y que, haciendo uso de la facultad que le conceden los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el Ayuntamiento no se muestra parte en la causa que en dicho Juzgado se sigue por coacción y daños, sin renunciar a la indemnización que en su día pudiera corresponderle.

Aprobar la adaptación, a las plantillas del vigente presupuesto, de los nueve señores Profesores de enseñanzas especiales, nombrados por el Ayuntamiento en sesión de 5 de agosto último, en virtud de providencia gubernativa de 21 de mayo de 1921.

Aprobar la distribución de las cantidades consignadas en el capítulo IV, artículo 2.º, conceptos 265, 266 y 267 del presupuesto vigente para material, limpieza y calefacción de los Grupos y Escuelas municipales y que las cantidades consignadas en presupuesto para estas atenciones no se entreguen a los Directores de Grupos escolares sino que por la Contaduría de Villa, después de efectuar la distribución trimestral del crédito que a cada Grupo corresponda y de comunicárselo a dichos funcionarios, se abone, previa la conformidad de éstos, el importe de las facturas directamente a los proveedores; y que en cuanto al remanente que pueda resultar no se emplee sin previo acuerdo de la Junta de Primera enseñanza.

Que por la Imprenta municipal se proceda a hacer una tirada de 1.000 ejemplares, del catálogo del Archivo formado por D. Felipe Sánchez Calvo, cargando el gasto de 400 pesetas, que aproximadamente se calcula importará la impresión, al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Destinar la cantidad de 5.000 pesetas, para contribuir a la creación del proyectado *Instituto Cajal*, en cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento en 7 de abril último, respecto de la forma en que la Corporación había de adherirse al homenaje que se celebrará en honor del sabio histólogo, D. Santiago Ramón y Cajal.

Desistir, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, de la apelación de la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, en pleito de mayor cuantía promovido por D. Tomás Tercero García, contra el Ayuntamiento, declarando extinguidos por prescripción unos censos llamados de agua constituidos sobre la casa número 111 de la calle de Toledo, y disponiendo la cancelación de dichos gravámenes en el Registro de la propiedad correspondiente.

Reconocer a favor del macero suplente, D. Juan Antonio Iglesias Pablo, un crédito de 150 pesetas, a que ascienden, los haberes que dejó de percibir desde 1 de agosto de 1917, en que se decretó su suspensión de empleo y sueldo, hasta el 6 de octubre del mismo año, en que se levantó dicha suspensión, una vez deducido el importe de una mensualidad de privación de haber que se le impuso como correctivo, en virtud de expediente instruido al efecto; siendo cargo la expresada suma al concepto 645 del vigente presupuesto.

Conceder a doña Mercedes García Viñuela, viuda del Inspector municipal de higiene, D. Luis Fatás, fallecido por enfermedad contraída en el cumplimiento de su deber, la pensión de gracia vitalicia de 4.800 pesetas, im-

porte del sueldo del causante al ocurrir su fallecimiento; debiendo serla acreditada a dicha señora en tanto permanezca viuda y transmitirse en partes iguales cuando fallezca, a sus cinco hijas doña Mercedes, doña Gabriela, doña Josefa, doña Catalina y doña Andrea, siendo extinguido dicha pensión, en lo que a cada una de éstas corresponda, si fallecieren, contrajeran matrimonio o ingresaren en religión, siendo cargo dicha suma, al crédito consignado en el concepto 590 del vigente presupuesto.

Conceder a doña Purificación Domínguez, viuda del ordenanza camillero, D. Francisco Pascual, la cantidad de 250 pesetas, en concepto de socorro y por una sola vez, con cargo al concepto 590 del vigente presupuesto.

Satisfacer con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, la cantidad de 3 050 pesetas, destinada por acuerdo del Ayuntamiento de 3 de marzo último, a gratificar al personal del Negociado de Elecciones, por trabajos extraordinarios.

Rebajar a tres pesetas diarias el alquiler de 4'50 pesetas también diarias, que satisface doña Joaquina Ardura por el cajón lateral número 46 del Mercado de la Cebada, en razón a que dicho alquiler de tres pesetas es el que satisfacen los cajones laterales números 27, 28, 40 y 41 semejantes al que explota la solicitante; a cuyo efecto deberá modificarse en tal sentido el Apéndice número 6 del presupuesto en ejercicio.

Suplementar el crédito de 75.000 pesetas, consignado en el capítulo V, artículo 1.º concepto 325 del presupuesto vigente de gastos, con 81.729 pesetas que, por error no fueron incorporadas al presupuesto actual, y que constituirían el resto del crédito figurado en el pasado presupuesto para reposición del material de todas clases de Casas de Socorro, aplicando la expresada cantidad de 81.729 pesetas de la suma de 1.673 753'95 pesetas que resultó sobrando en la liquidación del presupuesto anterior.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa números 7 y 9 de la avenida de la Plaza de Toros.

Interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, contra providencia gubernativa, que estimó recurso de alzada interpuesto por D. José Cavanna, como heredero del que fué arrendatario del Parque Zoológico, contra la base 4.ª del acuerdo municipal de 10 de enero de 1919, referente a la cancelación de varias reclamaciones relativas al abono al contratista de dicho Parque, del 50 por 100 de los ejemplares adquiridos después de terminado el contrato, remitiéndose al Sr. Procurador consistorial las certificaciones oportunas y debiéndose interponer la demanda dentro del plazo legal, que termina en 18 de julio próximo.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados para contratar el suministro de 657 pellizas, con destino a los individuos del Cuerpo de Policía urbana, calculándose el importe total del suministro al solo efecto de constitución de fianza en 45.990 pesetas.

Conceder licencia para construir un edificio destinado a almacén de loza y cristal en el solar números 2 y 4 de la calle de Mira el Río, con vuelta a la de Chopá, y abonar al propietario la cantidad de 55'33 pesetas, importe de una parcela de 1'74 metros cuadrados que se le expropia para vía pública, y que ha sido tasada por el Arquitecto municipal, al precio de 51'52 pesetas metro.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Caramuel, con vuelta a la de Juan Tornero, Extrarradio.

Conceder licencia para construir un pabellón en el solar número 9 de la calle de los Pirineos, Extrarradio.

Aprobar un presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas el cual se eleva a la suma de 42.242 pesetas, para la instalación de encintado y cunetas y desmonte y arreglo de los paseos en la parte de la carretera de Chamartín perteneciente al término de esta Villa, siendo cargo la expresada suma al crédito de 500.000 pesetas, consignado en el capítulo X, artículo único del presupuesto extraordinario de 1922, para urbanización de las calles del Extrarradio.

Aprobar el presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto de Casas Consistoriales, importante 14.748'67 pesetas, para la reparación y nuevo decorado de los locales ocupados por la Inspección del servicio de carruajes, siendo cargo dicha suma al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 6.º, concepto 573 del presupuesto vigente, debiendo solicitarse del Excmo. Sr. Gobernador civil, la oportuna excepción de subasta para ejecutar las obras por Administración.

Pasar a la Comisión 6.ª el dictamen proponiendo se informe favorablemente a la Superioridad el proyecto que remite la Compañía del Ferrocarril de Madrid a Villa del Prado, para el enlace de su estación de Madrid (Goya) con la del paseo Imperial.

Nombrar encargado de calas, como resultado del concurso convocado al efecto, a D. Adolfo Ramírez Hernán, con el haber anual de 2 980 pesetas.

Conceder a doña Manuela Fernández Panadero, viuda del obrero del Laboratorio municipal, D. Francisco Martín Mauro, la cantidad de 50 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos, en concepto de socorro y por una sola vez.

Regular la pensión de retiro que ha de disfrutar el obrero D. Urbano García Arroyo, que se halla inútil para el trabajo, por el jornal de seis pesetas, que es el mayor que ha percibido, sin que sea condición precisa que lo haya disfrutado durante dos años, ya que la Base 34 del vigente presupuesto, determina que se proceda a instruir expediente por revisión del personal jornalero municipal a fin que se determinen los operarios jubilables que carezcan de aptitud física para el trabajo, con objeto de señalarles la pensión que les corresponda, consistente en el 40 por 100 del mayor jornal, cualquiera que sea el tiempo que lo hayan disfrutado.

Conceder al obrero jubilado, D. José Almerge García, en concepto de gracia, puesto que, reglamentariamente no tiene derecho, la cantidad de 192 pesetas, importe de la jubilación que dejó de percibir desde el 17 de septiembre pasado, fecha en que devengó el último jornal, hasta el 22 de diciembre en que empezó a percibir la pensión de retiro.

Conceder dos años de excedencia al Médico supernumerario de la Beneficencia, D. Manuel Pérez de Diego, debiendo el interesado, un mes antes, por lo menos de la terminación del plazo, solicitar prórroga o el reingreso, pues de no hacerlo así, se entenderán caducados sus derechos de continuar formando parte del Cuerpo y escalafón, en el que conservará el número 112 que tiene en la actualidad y será el que ocupe a su reingreso.

Conceder dos años de prórroga de excedencia al Médico tercero, D. Manuel Ubeda Sarachaga, debiendo el interesado, un mes antes, por lo menos de la terminación de dicha prórroga, solicitar otra o el reingreso, pues de no hacerlo así, se entenderán caducados sus derechos de continuar formando parte del Cuerpo y Escalafón de su clase.

Personarse como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Santiago Cavengt, contra providencia gubernativa de 5 de octubre último, que desestimó la alzada del citado señor, contra el acuerdo municipal que nombró Médico de la Institución de Puericultura, como resultado del oportuno concurso, a D. Juan Bravo y Frías.

Declarar desierto el concurso celebrado para proveer una plaza de ordenanza camillero de Casas de Socorro.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil, la oportuna excepción de subasta para adquirir por gestión directa el azúcar y harina necesarios para implantar un régimen intensivo de lactancia artificial en la Institución municipal de Puericultura, en tanto se redacten los correspondientes pliegos de condiciones para celebrar subasta.

Ascender a Médico primero, con el haber anual de 5.275 pesetas, a D. Pedro Mayoral Carpintero, que se halla en situación de excedencia, por lo cual corresponde también el ascenso a D. Aurelio Romeo Lozano; y conceder el reingreso como Médico segundo, con 4 000 pesetas anuales, al excedente, D. Santiago Ratera Botella.

Conceder dos años de excedencia al Médico numerario de la Beneficencia, D. Aurelio Romero Bernabé, debiendo el interesado, un mes antes por lo menos de la

terminación del plazo, solicitar la prórroga o el reingreso, pues de no hacerlo así se entenderán caducados sus derechos de continuar formando parte del Cuerpo y escalafón de su clase.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento, con carácter provisional, en la calle del Duque de Sesto, con vuelta a la de Lope de Rueda.

Conceder licencia para realizar obras de reforma en la casa número 2 triplicado de la calle del Marqués de Villamagna.

Conceder licencia para construir una casa en el solar número 8 de la calle de Cristóbal Bordiu.

Conceder licencia para construir una casa en el solar número 18 de la calle del General Pardiñas.

Rehabilitar un crédito de 21.670'84 pesetas, consignado en el anterior ejercicio para dotar de afirmado de macadán, encintado y cunetas, la calle de Ciudad Real, cuya suma ha de ser satisfecha a la Dirección de la Guardia civil, o a quien legalmente la represente, en cumplimiento a lo estipulado en el convenio concluido entre dicha Dirección y el Ayuntamiento, por el que aquélla se comprometió a instalar en la expresada vía, dentro del crédito aprobado, en vez de pavimento de macadán otro de mejores condiciones, que según informe del Ingeniero Jefe de Vías públicas, ha de ser microgranito, siendo de cuenta de la repetida Dirección el pago de la diferencia, y cargo el indicado crédito de 21.670'84 pesetas, al capítulo IV, artículo 2.º, concepto Obras de urbanización del vigente presupuesto de la tercera zona del Ensanche.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, interesando se acuerde contribuir con la cantidad de 3.000 pesetas, para el monumento que ha de erigirse en Monte Arruit.

Otra, interesando que los ocho camilleros adscritos al servicio de enfermos contagiosos en el Laboratorio, sean colocados en idénticas condiciones de sueldo y trabajo que los camilleros de las Casas de Socorro.

Otra, interesando que se conceda entrada libre al público en los cuatro Viveros de la Villa, y que la leña y madera que allí hay se enajene o traslade a otro lugar adecuado.

Otra, para que se proceda a instalar el alumbrado público en las calle de Palos de Moguer, desde la fábrica de cerillas a la calle de Embajadores; Santa María de la Cabeza a Palos de Moguer; Bustamante a General Lacy; calle de Canarias a General Lacy, paseo de la Chopera, callejón de Retortillo, calle de Antonio Nebrija y del Gasómetro.

Otra, interesando que se sustituya el actual pavimento de cuña en la calle de las Huertas, trozo comprendido entre la calle del León y la plaza de la Platería de Martínez.

Otra, interesando que se instale una fuente en la calle de Granada, frente a la de la Caridad.

Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se desestima en todas sus partes el recurso de alzada interpuesto por don Julián Molina, contra acuerdo de la Comisión provincial que declaró capacitado para el cargo de Concejal, al electo por el distrito de Palacio D. Antonio Pelegrín, confirmando el acuerdo apelado y declarando la validez de la elección y proclamación como Concejal por el distrito de Palacio de D. Antonio Pelegrín, y su capacidad legal para ejercer el mencionado cargo en el Ayuntamiento de esta Capital.

Se dió cuenta de otra comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, resolviendo los recursos interpuestos, el primero por D. Miguel Morayta y Serrano, y D. Mariano Carranceja y Carranceja, contra fallo de la Comisión provincial, que validó las elecciones municipales celebradas el día 5 de febrero último, en el distrito de la Universidad; y el segundo, interpuesto por D. Domingo Juan Antonio Martín Pérez, contra el mismo acuerdo, en la parte relativa a la proclamación de Concejal por el distrito de la Universidad a favor de don Matías Gómez Latorre, y en aquella que anuló las actas

de las secciones 22 y 27 de dicho distrito, confirma el acuerdo expresado en cuanto se refiere a la validez de la elección y proclamación de Concejales por los dos primeros lugares del citado distrito, a favor de D. Manuel Cubero Rodríguez y D. Bernardo Inclán Bravo y dejar en suspenso toda resolución en cuanto afecta al tercer lugar del mismo distrito, hasta tanto que por los Tribunales de Justicia que entienden en el asunto, se dicte el correspondiente fallo.

Y, se acordó:

Primero. Que el Sr. Alcalde, acompañado de una representación de todos los sectores en que está constituido el Concejo, visite al Sr. Ministro de la Gobernación para interesarle aclare la parte dispositiva de la Real orden; y

Segundo. Que pase el asunto a estudio de los señores Letrados consistoriales, para que éstos determinen la situación legal en que queda el Sr. Latorre al efecto de que los deseos del Ayuntamiento de que permanezca en su cargo de Concejal con todas las prerrogativas que el mismo tiene, sean conseguidos e informen acerca de la acción que deba entablarse.

Pasar a la Comisión respectiva una comunicación de la Tesorería de Hacienda de la provincia, trasladando acuerdo del tribunal gubernativo del Ministerio del ramo, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento, contra el fallo de la Delegación de Hacienda, fecha 3 de octubre de 1919, por el que se dispuso la retención de 77.502'90 pesetas de los recargos municipales, sobre la contribución Industrial correspondientes al año 1918; para pago de atenciones carcelarias adeudadas por el Ayuntamiento, y declarando, por tanto, subsistente el fallo de la Delegación.

Quedar enterado del resultado de la primera rectificación del empadronamiento general de habitantes llevada a efecto en el mes de diciembre de 1921, con el fin de someter el resultado al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en consonancia con lo que dispone el artículo 23 de la expresada ley.

Conceder la excedencia al Auxiliar de Administración D. César Betancour en las condiciones que se determinan en el acuerdo municipal de 8 de abril de 1910, amortizándose la vacante con arreglo a lo prevenido en la Base 6.ª del presupuesto vigente.

Conceder el Teatro Español a la «Agrupación musical Ruperto Chapí» para celebrar una velada benéfica para el pan de los pobres establecido en la Real Iglesia de las Calatravas, siempre que el acto se ajuste a las normas establecidas en la cláusula 25 del vigente contrato de arriendo del teatro.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas las siguientes proposiciones:

Una, interesando se adopten las medidas necesarias para instalar una fuente en la calle de los Artistas esquina a la de Cicerón y para construir el absorbadero necesario para recoger las aguas sobrantes.

Otra, interesando se formule el oportuno proyecto y presupuesto para pavimentar a la brevedad posible, el trozo de la calle de Hermosilla comprendido entre la de Alcalá y el paseo de Ronda.

Otra, para que se sustituya el kiosco de necesidad que existe en la plaza del Carmen, por un evacuatorio subterráneo de carácter moderno.

Otra, interesando se obligue a los *garages*, a establecer depósitos subterráneos de gasolina, concediendo el plazo de un año para que lo hagan, a los *garages* que funcionan en la actualidad.

Sesión ordinaria del día 16.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Pasar a la Comisión respectiva una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la adopción de acuerdos relacionados con los antiguos viajes de agua de la Villa:

Pasar a la Comisión respectiva, una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que resolviendo lo interesado en 12 y 18 de abril último, por el autor del pro-

yecto de Vía de comunicación Norte Sur, D. José Luis de Oriol, se dispone sea aclarada la Real orden de 28 de marzo próximo pasado, en el sentido de que la renuncia que hace el citado Sr. Oriol, de los derechos que le concedió la Real orden últimamente citada, no implica nueva suspensión de la tramitación del expresado proyecto en la parte referente a la vía de comunicación entre las plazas de Santa Bárbara y Bilbao y prolongación de la calle de Fuencarral, desde el Hospicio a la plaza de Bilbao, sino eliminación total de la parte del proyecto el cual queda reducido a la vía de unión de la calle de Nicolás María Rivero con la plaza de Antón Martín; concediendo a D. José Luis de Oriol, un plazo de treinta días, para presentar el presupuesto de la parte de proyecto que queda subsistente, con sujeción estricta a las cifras del primitivo presupuesto que correspondan a dicha parte, continuándose después la tramitación legal del proyecto así reducido.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 10 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil, desestimando el recurso de alzada interpuesto por los señores Presidente y Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, contra el acuerdo municipal aprobatorio del presupuesto ordinario para el año 1921-22, en la parte relativa al arbitrio sobre miradores y al de alcantarillado consignados en el mismo, declarando, en su consecuencia, válidos los dos indicados arbitrios en la cuantía y forma en que aparecen en el presupuesto del referido año.

Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil, autorizando al Ayuntamiento para ejecutar sin las formalidades de subasta, las obras de reparación en los hoteles de la fundación «Arrojo-Valdés», cuyo gasto total importa 8 226'75 pesetas.

Conceder al Sr. Concejal, D. Sergio Alvarez R. Villamil, dos meses de licencia al objeto de que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Aprobar el cuadro de precios elementales que han de servir de base para las revisiones de las diferentes contrataciones municipales que se efectúen con arreglo al Real decreto de 26 de agosto de 1918, y que correspondan al segundo semestre del año 1919 y a todo el año 1920; ordenándose para lo sucesivo a la Junta consultiva, que estos cuadros de precios se formulen y remitan por trimestres con el fin de adaptarlos a las fluctuaciones que en el mercado puedan experimentar los materiales.

Conceder licencia a D. Miguel Otamendi, para construir un edificio destinado a vivienda en un solar sito en la manzana comprendida entre el paseo de Ronda y las calles de Esquilache, Virgen de Nieva y Escosura, con exención de toda clase de derechos, por hallarse comprendida la expresada construcción en la concesión otorgada a la Compañía Urbanizadora Metropolitana, al amparo de los beneficios de la ley de Reforma de poblaciones de 18 de marzo de 1895, por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1919.

Conceder a D. Fernando Ribed, Ayudante de Vías públicas del Ensanche; D. Antonio Mochales, Sobrestante, y D. Pedro Planas, las gratificaciones de 1.000 pesetas al primero; 700 al segundo, y 250 al tercero, como remuneración por los servicios extraordinarios prestados por dichos señores en las obras de desmonte del paseo de Ronda, entre la calle de López de Hoyos y el Hipódromo, que el Ayuntamiento realiza por administración; siendo cargo el importe de dichas remuneraciones al crédito de 150.000 pesetas, autorizado en el presupuesto de la segunda zona del Ensanche, para atender a dichas obras.

Aquietarse, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, a la providencia gubernativa, fecha 25 de febrero último, por la que, resolviendo recurso de alzada interpuesto por D. Demetrio Quirós y otros opositores aprobados en 1916, contra acuerdo municipal habilitando un crédito con destino al abono de sus remuneraciones a individuos comprendidos en la Base 6.^a del presupuesto de 1919-20, dispuso se recordase al Ayuntamiento la obligación de respetar los derechos de los recurrentes declarados en diferentes providencias gubernativas

y Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación, pero confirmando el acuerdo recurrido por tratarse de la habilitación de un crédito destinado exclusivamente al pago de jornales, y, por consiguiente, a dotaciones de plazas que no corresponden a los opositores.

Rectificar el nombre del ordenanza de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma que figura en la adaptación del personal aprobada, consignándose que el acordado trasladar es el del departamento de Madrid, D. Francisco de la Carrera Montero, en lugar del actualmente adaptado, D. Francisco Blanco, debiendo acreditarse al Sr. Carrera sus haberes desde 1 de abril próximo pasado, como dependiente de la Hemeroteca.

Interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, contra la providencia gubernativa, fecha 21 de abril último, que estima recurso interpuesto por D. Francisco González Alvarez, en nombre y representación de la Sociedad de Seguros «La Equitativa de los Estados Unidos», contra decreto de la Alcaldía Presidencia, que le impuso el pago de derechos de licencia de apertura más la penalidad correspondiente por el nuevo lugar que ocupa en la plaza de Canalejas, 3, debiendo remitirse las certificaciones oportunas al Sr. Procurador consistorial para que presente el recurso antes de 29 de julio próximo en que termina el plazo para ello.

Ascender a bomberos de primera clase, con el haber anual de 3.250 pesetas, a 17 bomberos de segunda, considerándose el ascenso con carácter provisional y a reserva de lo que resulte de la revisión general acordada por el Ayuntamiento.

Conceder en arriendo a D. Fernando Crespo López, los cajones que sirvieron para puestos reguladores en los Mercados municipales, para expender al público pan de primera calidad al precio de 0'65 pesetas el kilogramo, abonando el canon que satisfagan los puestos iguales a los Mercados, sujetándose el concesionario en la venta, peso y calidad del pan que en ellos expendan, a las prescripciones de las Ordenanzas municipales y a la inspección de los señores Tenientes de Alcalde y demás funcionarios municipales encargados de la vigilancia y reconocimiento de los artículos alimenticios, consignando una fianza de 1.500 pesetas por cada cajón como garantía de que no traspasará el negocio, ni dedicará los cajones a la venta de otro artículo que no sea pan y en el bien entendido que se le caducará la concesión, si dejase tres días seguidos o siete días en un mes, sin vender pan, con pérdida de la fianza y que dejará libres los cajones a voluntad del Ayuntamiento, previo aviso al arrendatario con veinticuatro horas de anticipación.

Aprobar las bases para proveer por concurso seis plazas de Celadores de segunda de los Mercados municipales.

Conceder licencia para verificar obras de ampliación en la finca número 35 de la calle de Oviedo, Extrarradio.

Conceder licencia para construir un pabellón en el solar número 71 de la calle del Pacífico, Extrarradio.

Conceder a la viuda del obrero de Fontanería Alcantarillas D. Mateo Domínguez Montano, la cantidad de 75 pesetas, en concepto de socorro, por una sola vez y con cargo al capítulo de Imprevistos.

Declarar desierto el concurso celebrado para proveer dos plazas de Médicos de guardia del Instituto de Sero-terapia, toda vez que ninguno de los cuatro concursantes lleva los tres años de servicios activos que reclama la base 1.^a del concurso, y anunciar otro con las mismas bases y condiciones, entre Profesores numerarios, suprimiendo la limitación de tiempo de permanencia en el Cuerpo.

Ratificar el nombramiento interino de ordenanza camillero de la Casa de Socorro del distrito de Chamberí, hecho por el Sr. Presidente de la misma, a favor de don Teófilo Andrés Recio, en vacante que por traslado existe en dicho centro, no surtiendo el expresado nombramiento, otros efectos que el de cobro de haberes mientras desempeñe el cargo, no pudiendo alegar el haberlo ejercido como mérito especial en concursos de esta clase.

Conceder al conductor de máquina automóvil del servicio de Limpiezas, D. Francisco Blanco Lorenzo, la ex-

cedencia por causa de enfermedad que ha sido debidamente justificada en el expediente.

Conceder la excedencia por dos años, al Profesor de tercera del Laboratorio, D. José María Barajas, con arreglo a los acuerdos que regulan esta situación, amortizándose la vacante que se produce.

Ascender a Veterinario sanitario de segunda clase, con 3.580 pesetas anuales, al de tercera, D. Mariano Terrón del Moral, en vacante producida por fallecimiento de D. Fausto Alonso, y nombrar Veterinario sanitario de tercera clase, con 3.200 pesetas anuales, para ocupar la plaza que aquél deja, a D. José Arroyo Díaz.

Conceder licencia para construir un edificio destinado a fábrica de bebidas gaseosas y habitaciones y dependencias de la misma, en el número 45 de la calle del Cardenal Cisneros.

Conceder licencia para construir una casa en un solar situado en la calle del Labrador, esquina a la plaza de las Peñuelas, sobre los mismos cimientos de un edificio que antes existía y que fué destruido por un incendio.

Conceder licencia para construir parte del muro de cerramiento del solar situado en la glorieta de Santa María de la Cabeza, con vuelta al paseo del mismo nombre.

Conceder a las tres huérfanas del obrero de Vías públicas, que fué, D. Justo Cerezo Gutiérrez, la cantidad de 500 pesetas, en concepto de socorro, y por una sola vez, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Nombrar a D. Julián Ramos Alienes y D. Jaime Gómez García, para ocupar las dos primeras vacantes que se produzcan en el personal obrero de Vías públicas del Ensanche, análogas a las que venían desempeñando al ser llamados a filas; por haber cumplido su servicio militar y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley de Reclutamiento y de los acuerdos municipales de 12 de agosto y 18 de noviembre últimos.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, interesando la adopción de acuerdos relacionados con las tres contrataciones concertadas por el Ayuntamiento, con los señores D. Manuel de Cabo Pollón, D. Manuel Rodríguez Boquera y Sociedad «Construcción de Obras públicas y urbanas», para la colocación y conservación de pavimentos graníticos, de basalto y de asfalto, respectivamente, en las vías públicas no comprendidas en las contrataciones del Ministerio de Fomento:

Otra, interesando se proceda al derribo del paredón existente en el solar señalado con el número 19 de la calle de Covarrubias, con objeto de regularizar dicha calle.

Otra, interesando se acuerde formar un jardín en la glorieta de la Iglesia de Chamberí, y que en el centro de dicho jardín se coloque una estatua de las que se construyan para honrar la memoria de uno de los hijos ilustres de esta Villa.

Otra, interesando la adopción de acuerdos para elevar un monumento a varios ilustres hijos de Madrid.

Otra, interesando que previas las informaciones que se juzguen indispensables, se acuerde el nombramiento de una Comisión compuesta de dos técnicos y tres señores Concejales, que acudan a estudiar cuánto de interés para Madrid se halle expuesto en la exposición de reconstitución de Alemania, inaugurada el día 1 del actual en Magdeburgo, teniendo en cuenta la preferencia que en ella se da a los problemas del gobierno de la ciudad, afectando muy principalmente a la organización de servicios y de Instituciones municipales.

Conceder tres meses de licencia al Sr. Concejale, D. José Navarro Enciso, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Que apruebe la cesión que hace la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas a favor de la Sociedad «Gas Madrid» de todos sus derechos y obligaciones con relación al Excmo. Ayuntamiento, en la forma, términos y para el objeto y fines que en la comparecencia de 8 del actual se expresan, ya que los firmantes de la misma han acreditado la representación que ostentan como Presidente, el primero, de la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas, y Presidente y Vi-

cepresidente, los dos últimos, de la Sociedad «Gas Madrid», cuyos señores están conformes en la cesión y subrogación de derechos y obligaciones de que se trata, debiendo acreditar que han satisfecho el impuesto de derechos reales por la escritura de constitución de la Sociedad «Gas Madrid» y de haber sido inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de esta capital.

Segundo. Que se sirva adjudicar a dicha entidad «Gas Madrid», el contrato definitivo para el alumbrado público de esta capital por gas y electricidad con arreglo a los pliegos de condiciones y a las bases aprobadas por V. E. y se proceda a formalizar la correspondiente escritura, determinándose y especificándose que al constituir la hipoteca que ha de ser a favor del Excmo. Ayuntamiento por 3.500.000 pesetas, en forma que quede a salvo, según se dice en la base 8.^a de las aprobadas, la que ha de constituirse para la adjudicataria del servicio, en favor de una nueva emisión de Obligaciones, por la cantidad de 10.000.000 de pesetas, se comprenda también en esta salvedad los intereses de dichas Obligaciones, dentro del límite fijado en el artículo 114 de la ley Hipotecaria y la cantidad que para costas señala en la cláusula 9.^a de la escritura de constitución de la Sociedad «Gas Madrid», bien entendido que para contratar con eficacia sobre este punto los representantes o mandatarios de la Sociedad «Gas Madrid», no podrán hacerlo contra lo establecido en sus estatutos.

Tercero. Que con arreglo a la base 1.^a, aprobada por V. E. en 30 de junio del año último, acuerde que la entrega de la fábrica a la entidad subrogataria, lo mismo que la entrega de los edificios, maquinaria, enseres, efectos, canalizaciones, tuberías y de todo lo demás incautado o que deba devolverse, se efectúe por acta notarial o administrativa en el mismo día, y a no ser posible, en el siguiente al del otorgamiento de la escritura del contrato definitivo para el servicio de alumbrado público de esta capital; consignándose así en la base 1.^a de las aprobadas.

Cuarto. Que en la misma escritura de adjudicación del servicio de alumbrado o por otra separada, se formalice la rescisión del contrato celebrado con las Compañías Unión Eléctrica Madrileña y Cooperativa Electra-Madrid para el servicio de alumbrado público por electricidad, otorgado el 15 de enero de 1920, teniendo en cuenta a este fin la comparecencia verificada en 12 de noviembre de 1914 por los representantes de ambas Compañías ante el Jefe del Negociado de Policía urbana de este Excmo. Ayuntamiento, en la cual se allana a la rescisión del referido contrato.

Quinto. Que antes de formalizarse la escritura de subrogación de derechos y obligaciones a favor de «Gas Madrid» y adjudicación del servicio de alumbrado, con arreglo al pliego de condiciones aprobado para el contrato definitivo, deberá acreditar la Empresa adjudicataria haber constituido la fianza a que se refiere el artículo 60 del predicho pliego; debiendo en la misma escritura declararse rescindiendo el contrato celebrado en 31 de diciembre del año 1914, con la tan repetida Compañía Madrileña, para el indicado servicio.

Sexto. Que en armonía con lo establecido en la base 10 de las aprobadas; y teniendo en cuenta no haberse celebrado el contrato provisional, se entienda, que si el Ayuntamiento abonase en el presente ejercicio de 1922-23 y por dozavas partes durante su vigencia, las 468.000 pesetas a que asciende la multa de 1.000 pesetas diarias impuesta en 1916, la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas y en la actualidad la entidad subrogada abandonaría las dos peticiones objeto de las bases 15 y 16 renunciando a las cantidades a que pudiera tener derecho en virtud de las mismas, y si así no se efectuase, el Ayuntamiento consignará por mitad en los presupuestos de 1923-24 y 1924-25, como crédito reconocido, la cantidad referida, que pagará por dozavas partes dentro de la vigencia de dichos presupuestos.

Séptimo. Que conocida que sea la fecha de devolución de la Fábrica de Gas, se determine el tiempo de duración de la incautación municipal de la misma para consignarle en el artículo 8.^o de las condiciones del contrato definitivo, a fin de evitar cuestiones sobre ello en su día, a cuyo efecto se hará constar en la escritura de contratación del ser-

vicio que el período de la incautación comprende desde el 14 de septiembre de 1917 hasta la fecha misma de otorgamiento de dicha escritura, ambas inclusive.

Octava. Que el artículo 78 del pliego de condiciones para el contrato definitivo se haga constar que el plazo de un año, durante el cual la entidad adjudicataria del servicio queda relevada de los compromisos referentes a las características del gas, se contará desde la fecha de otorgamiento de la escritura de contrato.

Novena. Que en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en 20 de enero de este año, a partir de la fecha en que el Ayuntamiento apruebe la subrogación propuesta, la Administración municipal de la Fábrica de Gas facture al Excmo. Ayuntamiento el gas suministrado a 0'35 pesetas el metro cúbico, y el servicio de entretenimiento de alumbrado público a los precios fijados en el pliego de condiciones aprobado, aplicando igualmente desde dicha fecha el precio de 0'40 pesetas metro cúbico para el gas suministrado a particulares.

Y por último, que si por causas imputables a la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas o entidad que la sustituye, no tuviese lugar la contratación definitiva del servicio de alumbrado público, se declarará en vigor el contrato de 1914, conforme previene la base 7.^a de las aprobadas.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas las siguientes proposiciones:

Una, interesando se acuerde autorizar al Alcalde Presidente para que permita a la Sociedad Hidráulica Santillana tender las tuberías que se estimen oportunas y a reforzar las que sean necesarias, con objeto de atender a la dotación de agua a los barrios del Pacífico y de las Delicias.

Otra, interesando se acuerde la colocación de una acera de cemento en ambos lados de la calle de López de Hoyos, desde la de Cartagena hasta el final, abonándose su importe de las 50.000 pesetas que hay en presupuesto para esta barriada y el resto quedará como crédito reconocido para el año próximo.

Otra, interesando se aprueben las propuestas de construcción de un bulevar en la ronda de Toledo, continuación del de las de Atocha y Valencia.

Otra, interesando que ante la resistencia del Ministerio de Instrucción pública no resolviendo la apertura de los jardines de la Veterinaria al público, como está convenido y a lo que tiene indiscutible derecho el excelentísimo Ayuntamiento, que a la mayor urgencia posible se quite la verja que cierra el jardín y que es del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 28.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 17 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Pasar a la Comisión respectiva, una comunicación del Excmo Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, resolviendo recurso de alzada interpuesto por el Excmo. señor Alcalde Presidente, en nombre del Ayuntamiento, contra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, de 29 de enero de 1921, justipreciando la casa número 15 moderno de la calle de Cervantes que se expropia por la Corporación municipal con destino al Museo Literario, se declara la nulidad de lo actuado con posterioridad a la declaración de utilidad pública de la adquisición del expresado inmueble, hecha en la también citada providencia.

Pasar a la Comisión respectiva, previo informe de los Letrados consistoriales, una providencia del excelentísimo señor Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo municipal que ascendió a D. Abelardo Salaya, a Jefe de Administración de tercera clase.

Conceder al Sr. Concejil, D. Manuel Cordero, un mes de licencia para la resolución de asuntos propios.

Desestimar la petición de prórroga para la explotación

de los kioscos de necesidad construidos por D. Félix Labat y acordar que se proceda a la incautación definitiva de los mismos con las formalidades legales, entrando desde luego el Municipio en el pleno dominio de las referidas construcciones y disponiendo de ellas como considere más conveniente y pasar a la Comisión un escrito formulado por el señor Navarro Enciso, y una enmienda formulada por el Sr. Pelegrín.

Nombrar conductor de máquina automóvil del servicio de Limpiezas al concursante D. Enrique García Mas, que ha mostrado suficiencia bastante, pasando a figurar en último lugar en el escalafón de *chauffeurs* de servicios municipales.

Aprobar la distribución de la cantidad consignada en el concepto 269 del vigente presupuesto, para sostenimiento de las Cantinas escolares que corresponda al trimestre que está terminando.

Realizar por administración las obras de reparación de la azotea y tejados del Grupo escolar Conde de Peñalver, siendo cargo el importe de las citadas obras, que asciende a 1.863'45 pesetas, a la partida consignada en el capítulo IV, artículo 2.º, concepto 275 del presupuesto vigente.

Aprobar el presupuesto formulado por el Arquitecto de la quinta sección del Interior y que asciende a la suma de 1.893'04 pesetas, para realizar por administración las obras de solado del gimnasio y otras de carácter urgente en el Grupo escolar Conde de Peñalver, siendo cargo la expresada suma al crédito consignado en el concepto 275 del presupuesto vigente.

Rescindir el contrato de arrendamiento del piso principal izquierda de la casa número 14 de la plaza del Progreso, donde se halla instalada una Escuela Nacional de niñas, en vista de la sentencia dictada por el Tribunal arbitral del distrito del Congreso, en juicio de desahucio, dejando de percibir la propietaria del inmueble los alquileres correspondientes desde el día 1 de agosto próximo, dándose traslado de este acuerdo a la Delegación regia de Primera enseñanza, y procediéndose por el Negociado de Instrucción pública, a la recogida del mobiliario existente en dicha Escuela.

Conceder licencia para construir una casa en el número 23 de la calle de la Arganzuela, con vuelta al callejón del Mellizo, 2, y abonar al propietario de la finca, la cantidad de 2'07 pesetas, importe de la diferencia entre el precio de 13'95 pesetas, en que ha sido tasada una parcela de 0'310 metros cuadrados que se le expropia, y la suma de 11'88 pesetas, valor de otra parcela de 0'264 metros cuadrados que resulta apropiable a dicho inmueble.

Nombrar al concursante D. Gabriel Pradal Gómez, para ocupar la plaza de Ayudante facultativo de la quinta sección del Interior.

Nombrar a D. Manuel Fernández Latorre, como resultado del concurso convocado al efecto, farmacéutico encargado del despacho de medicamentos de la sección cuarta de la Beneficencia del distrito de Palacio.

Aplicar al capítulo de Imprevistos, la suma de 24.272'46 pesetas para pago de indemnización por casa-habitación a los Maestros nacionales de esta Corte, por resultar insuficiente para dicha atención, el crédito de 227.529'33 pesetas consignado en el capítulo IV, artículo primero, concepto 200 del vigente presupuesto de gastos.

Acreditar a la Maestra doña Emilia Otero Díaz, número 1 de la categoría de entrada, en vez de doña Dolores de la Cruz Losa, más moderna en dicha categoría, la cantidad de 36 pesetas que han resultado sobrantes del reparto acordado por el Ayuntamiento, de las 56.500 pesetas consignadas en el presupuesto vigente como tercera parte de lo que corresponde para implantar en tres anualidades la plantilla tipo del personal docente de las Escuelas municipales de esta Corte.

Conceder a las Maestras de sección de Escuelas municipales, doña Rosario Herrera Muñoz y doña Juana Cuenca Abad, con arreglo a lo prevenido en los artículos 37, 38, 39 y 40 del vigente Reglamento de Escuelas y Maestros, el primer quinquenio de 500 pesetas anuales desde el día 3 de noviembre último, empezando a disfrutar dicho emolumento con cargo al vigente presupuesto, desde el día 3 de abril último e incluyendo en el primero que se formule,

como crédito reconocido la cantidad de 208'30 pesetas a cada una de las citadas Maestras, que es lo que les corresponde por los cinco meses en que dejaron de percibirlo durante el ejercicio anterior.

Rescindir el contrato de arrendamiento de los locales que en la finca número 4 de la calle de los Caños, ocupa una Escuela de párvulos, por ser preciso derribar dicha finca a causa de amenazar ruina, dejando de acreditar sus alquileres al propietario del inmueble desde el día 1 de julio próximo; previo el traslado del mobiliario escolar al Almacén de la Villa, dándose, al efecto, las órdenes oportunas, y abonándose el gasto que se origine, con cargo a lo consignado en el concepto 203 del presupuesto vigente.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan para proceder a la adquisición de material, con destino a la calefacción de invernaderos del Parque de Madrid.

Primero. Que se sirva declarar desiertas las dos subastas celebradas sin resultado para adquirir dos calderas de calefacción con tubería, destinadas a la calefacción de invernaderos.

Segundo. Que se anuncie y celebre nueva subasta con sujeción a las mismas condiciones que sirvieron en las anteriores, elevándose el precio tipo a la suma de 6.000 pesetas, incluida la instalación; y

Tercero. Que este gasto de 6.000 pesetas, tenga aplicación al crédito de 6.500, consignado en el capítulo VI, artículo 3.º, concepto 527 del vigente presupuesto.

Autorizar a la Real Sociedad Central de Fomento de las Razas Caninas, para celebrar el próximo año una exposición de perros en la zona de recreos del Parque de Madrid.

Denegar licencia para establecer una chararilería en el número 4 de la calle de Lope de Vega.

Conceder licencia para instalar un motor de gas de 20 caballos de fuerza, con destino a la elevación de agua para el riego de la finca Los Campos Eliseos, sita en la cuesta de la Elipa.

Conceder licencia para obras de ampliación de un pabellón, en la finca número 5 del paseo de la Dirección.

Conceder licencia para verificar obras de ampliación en la finca número 10 de la calle de Bocángel, Extrarradio.

Conceder licencia para verificar obras de reforma en la finca número 11 de la calle de Cartagena, Extrarradio.

Conceder licencia para reconstruir y ampliar el lavadero existente en el número 4 de la calle de Francisco Santos, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una torrecilla en el interior de la finca «Villa Luisa», sita en el paseo de la Dehesa de la Villa, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una finca en el número 8 de la calle de Barón, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 22 de la calle Javier Zanón, Extrarradio.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas las siguientes proposiciones:

Una, interesando la construcción de un paseo circular de cemento u otro material, en la glorieta del Parque de Madrid donde se halla situado el kiosco de conciertos.

Otra, interesando que por el Sr. Arquitecto de la sección correspondiente, se proceda a la formación de la hoja de aprecio para la expropiación de la casa número 4 de la calle del Ave María, a fin de regularizar la expresada calle en su entrada por la de la Magdalena.

Contribuir con la cantidad de 5.000 pesetas, para las obras urgentes de arreglo del camino de la Venta o Erilla y construcción de una alcantarilla que sirva de desagüe a las casas en que se halla instalada en Cercedilla, la Colonia escolar Arrojo-Valdés, propiedad del Ayuntamiento, siendo cargo, la expresada cantidad al crédito consignado en el concepto 279 del presupuesto vigente, quedando exenta dicha finca de todo impuesto de alcantarillado a perpetuidad.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, interesando se acuerde la construcción de dos casas de baños municipales, una en la zona Norte y otra en la del Sur, en terrenos propiedad del Municipio, para lo

cual se procederá a la formalización de los oportunos expedientes y redacción de los proyectos, y se consignarán en el próximo presupuesto las cantidades indispensables para este servicio, que es de extraordinaria urgencia y necesidad.

Otra, interesando la ampliación del alumbrado público en el distrito del Hospicio.

Otra, interesando la instalación en la plaza de Carlos Cambronero de una columna de apoyo para una barra transversal en la que se colocarán dos faroles que vendrán a aumentar en este número los existentes en esta plaza, cuya propuesta figura en proposición que fué tomada en consideración en sesión de 26 de mayo último, segregándose la instalación de este alumbrado supletorio que se considerará incluida en las decisiones que se adopten con las peticiones hechas antes de 1 de junio.

Otra, interesando que por la Dirección técnica del servicio se averigüen las causas de que distintas calles del distrito del Hospicio no se riegan en su totalidad, y se procure subsanarlo.

Sesión ordinaria del día 30.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 24 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Pasar a la Comisión respectiva, una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, aprueba la revisión de precios de las obras del saneamiento del subsuelo correspondiente al periodo comprendido de 1 de julio de 1919 a 31 de diciembre de 1920, importante pesetas 2.076.887'88, de las que corresponde al Estado pesetas 972.606'59 y al Ayuntamiento 1.104.281'29 pesetas.

Adjudicar en definitiva, el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de objetos de escritorio a las dependencias municipales hasta 31 de marzo de 1924, en los precios tipos.

Adjudicar en definitiva, el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de piensos para el ganado de arrastre de los diferentes servicios municipales, durante dos años, en los precios tipos.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de mayo próximo pasado, por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

Conceder tres meses de licencia al Sr. Concejil D. Manuel Bolaños, para atender al restablecimiento de su salud.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Aprobar la adaptación del personal de varios servicios de Contaduría a las plantillas; pero entendiéndose modificado el dictamen en la forma que decidió la providencia de 6 de julio de 1920, y pasando en consecuencia a ocupar las plazas que dicha resolución les otorgó los opositores en expectativa de destino procedentes de la ampliación de plazas del año 1916, y que para la aplicación de ésta enmienda, pase a estudio de la Comisión con objeto de que sea debidamente aclarada y se formule propuesta.

Nombrar Tocólogos terceros, con el haber anual de 3.350 pesetas, como resultado de las oposiciones convocadas al efecto, a los seis señores que a continuación se expresan, por el orden de calificación obtenida:

D. Luis Recasens Serrano.

D. Francisco Haro García.

D. Mateo Carreras Reura.

D. Arcadio Sánchez López.

D. José Blanco Rodríguez.

D. Manuel Velasco Becerra.

Y constituir el Cuerpo de supernumerarios con los 16 aspirantes.

Conceder licencia para construir una finca de nueva planta en el solar señalado con el número 20, manzana N de la calle de Pi y Margall y Miguel Moya, de la segunda sección de las obras de «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá», sin perjuicio de resol-

ver en su día lo que sea procedente respecto a la instalación de los servicios de ascensores y calefacción, los que no podrán ser utilizados sin que previamente se otorgue la necesaria autorización para ello; entendiéndose otorgada la licencia de construcción libre de derechos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley de 18 de marzo de 1895, reformada por la de 8 de febrero de 1907, el 14 del reglamento de 15 de diciembre de 1896, dictado para aplicación de la primera de aquéllas, y el artículo segundo del pliego de condiciones económico administrativas de la contrata de dicha reforma urbana, toda vez que se trata de una finca de nueva construcción comprendida dentro de la zona de la repetida reforma urbana, que goza de las exenciones taxativamente determinadas en aquellas disposiciones legales.

Aprobar la nueva organización al servicio que prestan los conserjes y ordenanzas camilleros de Casas de Socorro.

Acceder a la subida de los alquileres de dos locales de la casa número 7 de la calle de Antonio Acuña, ocupados para la sucursal Este de la Institución municipal de Puericultura, en el 10 por 100 del actual precio del arrendamiento autorizado por el Real decreto de 21 de junio de 1920, y a contar desde 1 de noviembre próximo pasado; y prorrogar por un año el contrato de arrendamiento de dichos locales en el precio anual de 2.772 pesetas, en el que ya va incluido el referido aumento.

Anunciar concurso para la provisión de la Jefatura del servicio de Limpiezas, con arreglo a las condiciones aprobadas al efecto.

Desechar un dictamen proponiendo el allanamiento a la Real orden de 29 de abril último, aclaratoria de la de 28 de marzo anterior, concediendo a D. José Luis de Oriol, un plazo de treinta días, para presentar el presupuesto de la parte del proyecto de nuevas vías de comunicación Norte-Sur, correspondiente a la unión de la calle de Nicolás María Rivero con la plaza de Antón Martín, y disponiendo que continúe después la tramitación legal del proyecto así reducido, y la interposición de recurso de alzada, para ante el Ministerio de la Gobernación, contra la providencia gubernativa de 16 del actual, disponiendo que por la Corporación municipal se emita dictamen con referencia a la reforma viaria mencionada, y que se cumplan los demás trámites que establecen los artículos 22 y 23 de la ley de 18 de marzo de 1895.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 22.

Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de mayo último.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento:

Uno, fecha 3 de febrero último, adjudicando a doña Josefina Jiménez una parcela in edificable de 238'50 metros cuadrados que, propiedad de la Villa, resulta sobrante de vía pública y se ha de apropiar a la finca que dicha señora posee con fachada a las calles de Monte Esquinza y Marqués del Riscal, ratificándole la apropiación de hecho de la citada parcela realizada en el año 1896, abonando la propiedad el precio de 25'76 pesetas el metro, fijado por el Arquitecto municipal, y satisfaciendo también el interés del 4 por 100 anual del importe de dicha parcela, desde 6 de noviembre de 1896 hasta el día en que se ingresen las cantidades a que ascienden dichos conceptos en los fondos de la primera zona del Ensanche.

Otro, fecha 26 del pasado mes de mayo, disponiendo, en vista de haber sido declaradas desiertas las subastas verificadas para contratar el servicio de recogida de perros vagabundos y aprovechamiento de animales muertos, la celebración de concurso para contratar el mencionado servicio, modificando los pliegos de condiciones en el sentido de que el precio tipo será el de 1.000 pesetas anuales, y el tiempo de duración del contrato será desde la fecha de la firma de la escritura hasta 31 de diciembre de 1924, debiendo solicitarse previamente del Excmo. Sr. Gobernador civil la correspondiente excepción de subasta, como caso

comprendido en el quinto del artículo 41 del Real decreto e Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Otro, fecha 20 de igual mes que el anterior, disponiendo la inclusión en el presupuesto próximo a favor de don Benito Menéndez y Valdés, de un crédito de 11.164'50 pesetas, importe del suministro de papel, cartulina y cartones hecho a la Imprenta municipal durante el mes de marzo último, que no pudo abonarse en su oportunidad por agotamiento de la cantidad consignada para dicha atención en el presupuesto correspondiente.

Otro, fecha 2 del actual, concediendo al obrero de Arbolado, D. León Martínez Jiménez, con arreglo a lo prevenido en el artículo 3.º del Reglamento de retiros obreros, la jubilación propuesta por el Jefe del ramo, con el haber diario de 160 pesetas y con cargo al capítulo IV, artículo 7.º del vigente presupuesto.

Otro, fecha 9 del actual, disponiendo que la pensión de retiro que ha de disfrutar el obrero D. Urbano García Arroyo, que se halla inútil para el trabajo, se regule por el jornal de 6 pesetas, que es el mayor que ha percibido sin que sea condición precisa que lo haya disfrutado durante dos años.

Otro, de la misma fecha que el anterior, concediendo, a doña Mercedes García Viñuela, viuda del Inspector municipal de higiene, D. Luis Fatás, fallecido por enfermedad contraída en el cumplimiento de su deber, la pensión de gracia vitalicia de 4.800 pesetas, importe del sueldo del causante al ocurrir el fallecimiento; debiendo serle acreditada a dicha señora en tanto permanezca viuda y transmitirse en partes iguales cuando fallezca a sus hijas doña Mercedes, doña Gabriela, doña Josefa doña Catalina y doña Andrea, siendo extingible, dicha pensión, en lo que a cada una de estas corresponda si fallecieren, contrajeren matrimonio o ingresaren en religión, siendo cargo dicha suma al crédito consignado en el concepto 590 del vigente presupuesto.

Otro, fecha 26 de mayo próximo pasado, concediendo a doña Dionisia Suárez, viuda del albañil del Matadero D. Jenaro Martínez Veguillas, muerto a consecuencia de un accidente del trabajo, una pensión vitalicia equivalente al haber anual de 2.000 pesetas que disfrutaba su difunto esposo; debiendo ser compartida esta pensión con sus hijos menores y cesando para todos y cada uno de los agraciados que contraigan estado o lleguen a la mayor edad, respectivamente, acreciendo a los restantes partícipes la porción de los que cesen.

Otro, fecha 16 del actual, disponiendo, de conformidad con lo informado por el Sr. Letrado consistorial Decano, se apruebe la cesión que hace la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por gas de los derechos y obligaciones que se derivan de los acuerdos y bases aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal, a favor de la Sociedad Anónima «Gas Madrid», en cuyos derechos y obligaciones queda ésta subrogada, y que se contrate directa y definitivamente con esta entidad el suministro de alumbrado público, a cuyo efecto se someten a la aprobación los siguientes acuerdos:

Primero. Que apruebe la cesión que hace la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas a favor de la Sociedad «Gas Madrid» de todos sus derechos y obligaciones con relación al Excmo. Ayuntamiento, en la forma, términos y para el objeto y fines que en la comparencia de 8 del actual se expresan, ya que los firmantes de la misma han acreditado la representación que ostentan como Presidente, el primero, de la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas, y Presidente y Vicepresidente, los dos últimos, de la Sociedad «Gas Madrid», cuyos señores están conformes en la cesión y subrogación de derechos y obligaciones de que se trata, debiendo acreditar que han satisfecho el impuesto de derechos reales por la escritura de constitución de la Sociedad «Gas Madrid» y de haber sido inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de esta capital.

Segundo. Que se sirva adjudicar a dicha entidad «Gas Madrid», el contrato definitivo para el alumbrado público de esta capital por gas y electricidad con arreglo a los pliegos de condiciones y a las bases aprobadas por V. E. y se

proceda a formalizar la correspondiente escritura, determinándose y especificándose que al constituir la hipoteca que ha de ser a favor del Excmo. Ayuntamiento por 3.500 000 pesetas, en forma que quede a salvo, según se dice en la base 8.^a de las aprobadas, la que ha de constituirse para la adjudicataria del servicio, en favor de una nueva emisión de Obligaciones por la cantidad de 10.000.000 de pesetas, se comprenda también en esta salvedad los intereses de dichas Obligaciones, dentro del límite fijado en el artículo 114 de la ley Hipotecaria y la cantidad que para costas señala en la cláusula 9.^a de la escritura de constitución de la Sociedad «Gas Madrid», bien entendido que para contratar con eficacia sobre este punto los representantes o mandatarios de la Sociedad «Gas Madrid», no podrán hacerlo contra lo establecido en sus estatutos.

Tercero. Que con arreglo a la base 1.^a, aprobada por V. E. en 30 de junio del año último, acuerde que la entrega de la fábrica a la entidad subrogataria, lo mismo que la entrega de los edificios, maquinaria, enseres, efectos, canalizaciones, tuberías y de todo lo demás incautado o que deba devolverse, se efectúe por acta notarial o administrativa en el mismo día, y a no ser posible, en el siguiente al del otorgamiento de la escritura del contrato definitivo para el servicio de alumbrado público de esta capital; consignándose así en la base 1.^a de las aprobadas.

Cuarto. Que en la misma escritura de adjudicación del servicio de alumbrado o por otra separada, se formalice la rescisión del contrato celebrado con las Compañías Unión Eléctrica Madrileña y Cooperativa Electra-Madrid para el servicio de alumbrado público por electricidad, otorgado el 15 de enero de 1920, teniendo en cuenta a este fin la comparecencia verificada en 12 de noviembre de 1914 por los representantes de ambas Compañías ante el Jefe del Negociado de Policía urbana de este Excmo. Ayuntamiento, en la cual se allana a la rescisión del referido contrato.

Quinto. Que antes de formalizarse la escritura de subrogación de derechos y obligaciones a favor de «Gas Madrid» y adjudicación del servicio de alumbrado, con arreglo al pliego de condiciones aprobado para el contrato definitivo, deberá acreditar la Empresa adjudicataria haber constituido la fianza a que se refiere el artículo 60 del predicho pliego; debiendo en la misma escritura declararse rescindido el contrato celebrado en 31 de diciembre del año 1914, con la tan repetida Compañía Madrileña, para el indicado servicio.

Sexto. Que en armonía con lo establecido en la base 10 de las aprobadas, y teniendo en cuenta no haberse cele-

brado el contrato provisional, se entienda, que si el Ayuntamiento abonase en el presente ejercicio de 1922-23 y por dozavas partes durante su vigencia, las 468.000 pesetas a que asciende la multa de 1 000 pesetas diarias impuesta en 1916, la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas y en la actualidad la entidad subrogada abandonaría las dos peticiones objeto de las bases 15 y 16, renunciando a las cantidades a que pudiera tener derecho en virtud de las mismas, y si así no se efectuase, el Ayuntamiento consignará por mitad en los presupuestos de 1923-24 y 1924-25, como crédito reconocido, la cantidad referida, que pagará por dozavas partes dentro de la vigencia de dichos presupuestos.

Séptimo. Que conocida que sea la fecha de devolución de la Fábrica de Gas, se determine el tiempo de duración de la incautación municipal de la misma para consignarle en el artículo 8.^o de las condiciones del contrato definitivo, a fin de evitar cuestiones sobre ello en su día, a cuyo efecto se hará constar en la escritura de contratación del servicio que el período de la incautación comprende desde el 14 de septiembre de 1917 hasta la fecha misma de otorgamiento de dicha escritura, ambas inclusive.

Octava. Que en el artículo 78 del pliego de condiciones para el contrato definitivo se haga constar que el plazo de un año, durante el cual la entidad adjudicataria del servicio queda relevada de los compromisos referentes a las características del gas, se contará desde la fecha de otorgamiento de la escritura de contrato.

Novena. Que en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en 20 de enero de este año, a partir de la fecha en que el Ayuntamiento apruebe la subrogación propuesta, la Administración municipal de la Fábrica de Gas facture al Excmo. Ayuntamiento el gas suministrado a 0'35 pesetas el metro cúbico, y el servicio de entretenimiento de alumbrado público a los precios fijados en el pliego de condiciones aprobado, aplicando igualmente desde dicha fecha el precio de 0'40 pesetas metro cúbico para el gas suministrado a particulares.

Y por último, que si por causas imputables a la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas o entidad que la sustituye, no tuviese lugar la contratación definitiva del servicio de alumbrado público, se declarará en vigor el contrato de 1914, conforme previene la base 7.^a de las aprobadas.

Madrid, 17 de julio de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 22 del actual.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión	FECHA del mismo.
COMISIÓN 2.^a—Hacienda.			
Providencia gubernativa estimando recurso de D. Francisco de Paula Quesada y D. Eduardo Aldeanueva, contra decreto de la Alcaldía, en la liquidación de un crédito de Sisas	2 mayo 1920.	Sr. Alvarez Arranz.	6 mayo 1920.
Solicitud de D. Cayetano Blanco, para que se le devuelva el recargo satisfecho por una certificación	20 agosto 1921.	Sr. Serrano Jover.	25 agosto 1921.
Ampliación hasta 11.625 pesetas, de la partida que figura en el concepto 443 del presupuesto vigente, para indemnización por desgaste de herramienta a los canteros	10 septiembre.	Sr. Serrano Jover.	15 septiembre.
Pensión de gracia al carpintero de Mercados, D. Serafín Alcántara, por haber quedado inútil para el servicio	25 septiembre.	Sr. Ruimonte.	29 septiembre
Instancia de la agrupación 18 de la Federación de Empleados y Obreros Municipales, solicitando reforma de las categorías y sueldos de los Vigilantes sanitarios y la implantación del impuesto de consumos para varias especies	8 octubre.	Sres. García Cortés y Serrano Jover.	13 octubre,

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente instruido para depurar responsabilidades por detenciones de terrenos en la Dehesa de la Villa.....	12 noviembre 1921.	Sr. Serrano Jover.	17 noviembre 1921.
Instancia del Médico D. Bernardino Landete, solicitando abono de la asignación como encargado de la asistencia de los acogidos en el Asilo de Vallehermoso.....	31 enero 1922.	Sr. Serrano Jover.	11 febrero 1922.
Expediente relativo a la formación del escalafón de Vigilancia sanitaria.....	4 febrero.	Sr. Noguera.	11 febrero.
Proposición de varios señores Concejales, para que se mantenga la plaza de Arquitecto auxiliar del nuevo Matadero.....	27 febrero.	Sr. García Cortés.	9 marzo.
Instancia de varios funcionarios municipales que solicitan que la gratificación que han percibido como Secretarios especiales de la Alcaldía Presidencia, sea acumulable a efectos pasivos al sueldo que disfrutan.....	11 marzo.	Sr. Camacho.	6 abril.
Denuncia contra el Asilo de la Santísima Trinidad, por carecer de licencia de apertura.....	8 marzo.	Sr. Díaz Agero.	6 abril.
Balance de la situación económica de los despachos reguladores.....	24 febrero.	Sres. García Cortés, Saborit y Serrano Jover.	6 abril.
Instancia de varios proveedores de los puestos reguladores, solicitando el abono de 116 656'43 pesetas.....	16 marzo.	Sres. García Cortés, Saborit y Serrano Jover.	6 abril.
Instancia de D. Victoriano F. Valseira, proveedor de los mismos puestos, solicitando el abono de 53.787'33 pesetas.....	18 marzo.	Sres. García Cortés, Saborit y Serrano Jover.	6 abril.
Instancia de D. Eugenio Elanco, proveedor de los mismos puestos, solicitando el abono de 7.150 pesetas, más los intereses legales correspondientes.....	15 marzo.	Sres. García Cortés, Saborit y Serrano Jover.	6 abril.
Instancia del personal jornalero del Matadero de las Ventas, solicitando se les equipare al del Matadero central.....	7 mayo.	Sr. Serrano Jover.	11 mayo.
Expediente de la nueva Plaza de Toros.....	6 mayo.	Sres. López Baeza, Saborit y Serrano Jover.	11 mayo.
Cancelación del censo que grava el lavadero número 57 de la ribera del Manzanares, propiedad de doña María García Manfredi. Oficio de la Escuela de Artes Industriales, solicitando autorización para la venta al público de los efectos confeccionados en la misma.....	7 mayo.	Sr. Serrano Jover.	11 mayo.
Expediente del Metropolitano.....	5 mayo.	Sres. García Cortés, Regúlez y Martínez Reus.	18 mayo.
Comunicación de la Contaduría, interesando que las pensiones de retiro acordadas y que se acuerden, se satisfagan en concepto de reintegrables del capítulo de Imprevistos.....	2 abril.	Sres. Plaza, Sánchez Bayton y Colom.	3 junio.
Expediente de convenio con las Sacramentales.....	3 junio.	Sr. Serrano Jover.	8 junio.
Expediente instruido al industrial D. José Rodríguez, por tenencia de jamones sin sello y depósito de los mismos, sin licencia de apertura.....	28 mayo.	Sres. García Cortés y Sánchez Bayton.	8 junio.
Instancia de D. Manuel Pinto, solicitando gratificación por horas extraordinarias.....	27 mayo.	Sr. López Baeza.	8 junio.
Instancia de D. Alvaro Chavero, solicitando el reingreso como escribiente de Inspecciones sanitarias.....	13 mayo.	Sres. Saborit y Martínez Reus.	22 junio.
Instancia de la viuda del ex Concejal, D. Julio Pérez Guerra, solicitando una subvención para estudio de una hija de la solicitante.....	16 mayo.	Sr. Serrano Jover.	22 junio.
Crédito de 8.560 pesetas, adeudadas a D. Benigno Bueno, por servicio de mulas prestado al Laboratorio municipal en 1918.....	13 julio.	Sr. Martínez Reus.	13 julio.
Proposición del Sr. Cordero, para que se abran al público los viveros de la Villa, y la venta de maderos y leña existente en los mismos.....	13 julio.	Sr. López Baeza.	13 julio.
Proposición de varios señores Concejales para la adquisición de la obra del Sr. Espinós, titulada <i>El Cielo y Madrid se casan</i> ...	13 julio.	Sres. Gómez Latorre y Martínez Reus.	13 julio.
Proposición de varios señores Concejales para que se destinen 2 000 pesetas para contribuir a la construcción del monumento Monte Arruit.....	7 julio.	Sres. García Cortés, Díaz Agero y López Baeza.	7 julio.
	14 julio.	Sres. Saborit y Regúlez.	14 julio.
COMISIÓN 3.ª — <i>Policia urbana.</i>			
Instancia de doña Teresa Ibáñez, solicitando colocar un guñol en el embarcadero del Retiro.....	6 mayo 1919.	Sr. G. Cernuda	6 mayo 1919.
Instancia de los dueños de huerterías, contra la conservación de huevos en las cámaras frigoríficas.....	17 junio.	Sr. G. Cernuda.	17 junio.
Instancia de la Sociedad Anónima de Automóviles urbanos, solicitando licencia para establecer 50 automóviles al servicio público.....	6 abril 1920.	Sres. Fraile, Rodríguez y Román.	8 abril 1920.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente relativo al proyecto de ampliación y reforma del Mercado de la Cebada.....	6 abril 1920.	Sr. Baeza.	9 abril 1920.
Proposición del Sr. Tato y Amat, proponiendo queden exceptuados de reversión y subasta a los cinco años, todos los kioscos establecidos con anterioridad a estos presupuestos.....	20 abril.	Sr. Cordero.	24 abril.
Proposición de los Sres. Reglero y otros, respecto a que no se sacrifiquen terneras en el Matadero, y otros particulares relacionados con la carestía de la carne.....	5 mayo.	Sres. Fraile y Plaza.	5 mayo.
Proposición del Excmo. Sr. Marqués de Villabragima, para que se limite el número de expendedorías de carne al 50 por 100 de las hoy existentes.....	14 mayo.	Sres. Enciso y Plaza.	14 mayo.
Expediente relativo a la explotación de las carteleras de espectáculos.....	25 mayo.	Sr. Cordero.	29 mayo.
Proposición del Sr. García Cortés, pidiendo se rescinda el contrato de arrastre del material de incendios y otros particulares del servicio.....	25 mayo.	Sr. Maura.	29 mayo.
Instancia de D. Santiago Caballero, solicitando devolución de diez y nueve jamones intervenidos.....	20 julio.	Sr. Baeza.	20 julio.
Proposición de la minoría socialista relativa a la municipalización del pan.....	13 diciembre.	Sres. Cordero y Enciso.	15 diciembre.
Proposición del Sr. Noguera, para clausura de las vaquerías del Interior.....	1 febrero 1921.	Sres. Noguera y Maura.	8 febrero 1921.
Instancia de los Sres. Arana y Compañía, pidiendo renovación de licencia del almacén de maderas establecido en el número 67 duplicado de la calle de Embajadores.....	15 febrero.	Sres. Cordero y Martín.	22 febrero
Instancias de D. Domingo Garrido, pidiendo licencia para depósito de jamones, tocino, etc., en la calle de Mesonero Romanos, 3, y de D. Francisco Reguera y D. Honorio Santiago, para casquería, en el pasaje de Valdecilla, 2, y Pez, 42, respectivamente.....	19 abril.	Sr. Baeza.	27 abril.
Instancias de los Sres. Cepeda y Alonso y de D. Martín Martínez, pidiendo licencia para almacén de maderas en el número 31 de la calle de Palos de Moguer y 25 de la ronda de Atocha respectivamente.....	3 mayo.	Sres. Cordero y Martín Rodríguez.	11 mayo.
Instancia de D. Alvaro González Iribas, pidiendo licencia para instalar un kiosco en la glorieta de Atocha, para el reparto gratuito de almohadas anunciadoras.....	7 junio.	Sres. Fraile y Cubero.	14 junio.
Proposiciones de varios señores Concejales, pidiendo que se obligue a la Compañía de Tranvías de Madrid, a establecer estación de espera en la calle de López de Hoyos, y para que en esta calle se instalen bancos públicos.....	28 junio.	Sr. Cordero.	2 julio.
Instancia de D. Antonio Minguéz, pidiendo licencia de abacería en el número 47 de la calle del Pacífico.....	2 agosto.	Sr. Martín.	8 agosto.
Expediente relativo a los acuerdos tomados en el Gobierno civil por la Comisión encargada de estudiar el régimen del abastecimiento y venta de carnes.....	8 noviembre.	Sres. Fraile, Baeza y Plaza	8 noviembre.
Instancia de D. Domingo Hormaeche, pidiendo licencia para almacén de maderas e instalación de un electromotor de 7 HP, en el número 2 de la calle de Garcilaso.....	22 noviembre.	Sres. Cordero y Martín.	26 noviembre
Proposición del Sr. López Baeza, para trasladar los cajones de la planta alta del Mercado de la Cebada.....	17 enero 1922.	Sr. Noguera.	17 enero 1922.
Instancia de D. Apolonio Gómez, pidiendo licencia para utilizar las cocheras y cuadras que fueron de la propiedad de la Sociedad <i>La Esperanza</i>	31 enero.	Sres. Rodríguez y Nicoli.	3 febrero.
Instancia de D. Luis Ricart, pidiendo licencia para la venta de materiales de construcción al por menor, en el número 5 de la ronda de Atocha.....	7 febrero.	Sr. Nicoli.	11 febrero.
Instancia de D. Eleuterio Guzmán, pidiendo licencia para instalar un electromotor de un caballo de fuerza, en el número 9 de la calle de Viriato.....	21 febrero.	Sr. Martín.	27 febrero.
Pliego de condiciones formulado por el Sr. Jardinero mayor, para sacar a concurso el arrendamiento del servicio de lanchas en el estanque grande del Parque de Madrid.....	7 marzo.	Sr. Martín.	11 marzo.
Oficio del Administrador de Mataderos, pidiendo se abone la cuenta de 15.644'24 pesetas, al contratista Sr. Gibaja, por suministro de leña.....	18 abril.	Sres. Noguera, Ortiz y Palomero.	24 abril.
Instancia de D. Tomás Rueda, pidiendo licencia para construir un horno en la calle de Almansa, con vuelta al paseo de la Dirección.....	25 abril.	Sr. Martín.	1 mayo.
Instancia de D. Anastasio Martínez, pidiendo licencia para charnilero en el número 2 de la travesía de San Lorenzo.....	3 mayo.	Sr. Ortiz.	9 mayo.
Instancia de D. Cayetano del Castillo y otros vecinos de la Costanilla de San Pedro, contra la droguería establecida en el número 6 de la citada calle.....	16 mayo.	Sres. Noguera y Marcos.	23 mayo.
Oficio del Arquitecto Director de las obras del Nuevo Matadero, pidiendo que no se suprima la plaza de Arquitecto auxiliar de dichas obras.....	30 mayo.	Sr. García Cortés.	5 junio.
Expediente de reversión de kioscos que llevan más de cinco años instalados.....	20 junio.	Sres. Silva y Ortiz.	26 junio

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente sobre provisión de vacantes de <i>chauffeurs</i> en el ramo de Incendios.....	27 junio 1922.	Sres. Maura y de Miguel.	3 julio 1922.
Proposición de varios señores Concejales, sobre instalación de un mercado de pájaros y flores	27 junio.	Sres. Conde de Vilana y Marcos. Sr. Silva.	3 julio. 10 julio.
Expediente sobre hurto de patatas en el Mercado de la Cebada..	4 julio.		
Decreto del Excmo. Sr. Alcalde, relativo a la reforma de las Ordenanzas en lo que se refiere a andamios.....	11 julio.	Sres. Rodríguez, Inclán y Arquitecto Decano.	17 julio.
Proposición del Sr. Noguera, respecto a las medidas que deben adoptarse para abaratar el pan.....	18 julio.	Sres. Noguera, Ortiz y Cordero.	22 julio.
Instancia de D. Francisco Más, pidiendo licencia para convertir en kiosco el puesto de refrescos instalado en la calle de Luchana, esquina a la de Trafalgar.....	18 julio.	Sres. Ortiz y Silva.	22 julio.
Proposición presentada al concurso abierto para adquirir mangaje para el servicio contra Incendios.....	18 julio.	Sres. Inclán, Fernández, Arquitecto Director y Perito de la Cámara de Industrias.	22 julio.
<i>Comisión especial de Tranvías.</i>			
Informe del pleno de los Letrados, emitido en la proposición del Sr. García Cortés, relativa a la municipalización del servicio de tranvías.....	12 junio 1922.	Sres. Noguera, Alvarez Herrero y Ruimonte.	16 junio 1922.
COMISIÓN 4.ª—Fomento.			
Proposición para la construcción de un mercado en el distrito del Hospital.....	3 febrero 1917.	Sres. M. Arias, Leyuín y Corona.	8 febrero 1917.
Petición de los aparejadores de obras para ser nombrados ayudantes de Arquitecto.....	24 marzo.	Sr. Alvarez.	12 abril.
Licencia de alquilar una casa en la calle de Antonio López, Extrarradio.....	10 agosto.	Sr. Alvarez.	23 agosto.
Solicitud de la Sociedad de Industrias Eléctricas, pidiendo instalar alumbrado en varias calles.....	1 mayo 1918.	Sr. Arribas.	14 mayo 1918.
Proposición interesando se determinen las facultades del señor Concejal Inspector de Fontanería.....	18 junio 1920.	Sr. Tato.	23 junio 1920.
Proposición interesando conocer los trabajos realizados para el replanteo del proyecto de urbanización del Extrarradio.....	31 julio.	Sr. López Baeza.	11 agosto.
Expediente sobre revisión de precios de la contrata de piedra labrada.....	1 diciembre.	Sres. Nicoli y Fraile.	1 diciembre.
Alineaciones y rasantes de la calle de aislamiento del Parque de Madrid.....	19 enero 1921.	Sr. Nicoli.	19 enero 1921
Adquisición de 70 hectáreas de terreno, con destino a un gran Parque para exposiciones y deportes.....	3 junio.	Sres. Baeza y Nicoli.	15 junio.
Colocación de verja y puerta de entrada al Parque de Madrid por el paseo del Ángel Caído.....	29 julio.	Sres. Fraile y Nicoli.	3 agosto.
Proposición interesando se solicite la reforma y ampliación del Real decreto sobre alquileres.....	13 junio.	Sres. Nicoli y Ruimonte.	7 septiembre.
Expediente de canje de 15.000 kilos de plomo viejo por tubería de plomo nuevo.....	19 abril 1922.	Sres. Flores, Silva y Martín.	19 abril 1922.
Base del presupuesto para que se refundan los talleres municipales.....	3 mayo.	Sres. Nicoli, Inclán y Rodríguez.	3 mayo.
Base del presupuesto para el arrendamiento del servicio de evacuatorios públicos.....	3 mayo.	Sres. García Cortés, Navarro y Silva.	3 mayo.
Base del presupuesto para la revisión del contrato de la Cooperativa Electra.....	3 mayo.	Sres. Alberca, Navarro y García Cortés.	3 mayo.
Proposición para la instalación de un evacuatorio subterráneo en la glorieta de Bilbao.....	20 mayo.	Sres. Navarro, García Cortés y Silva.	31 mayo.
Moción sobre el reglamento de fosas sépticas en las fincas.....	31 mayo.	Sr. Sáinz de los Terreros.	7 junio.
Bases para el concurso de premios a las fincas construídas en 1921.....	6 junio.	Sres. Sáinz de los Terreros, Silva e Inclán.	14 junio.
Provisión de una plaza de Capataz de la Brigada Obrera.....	7 junio.	Sres. Martín y Alvarez.	14 junio.
Instancia del personal de la Brigada Obrera, para que las vacantes de Capataz se cubran por riguroso escalafón.....	7 junio.	Sres. Martín y Alvarez.	14 junio.
Proposición para sustituir el kiosco de la plaza del Carmen por evacuatorio subterráneo.....	9 junio.	Sres. García Cortés, Navarro y Silva.	21 junio.
Construcción de un edificio en la calle de Pi y Margall y obras en el número 25 de la del Desengaño.....	7 julio.	Sr. Sáinz de los Terreros	12 julio.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Construcción de un muro de contención en el paseo de los Pinos. Lápida a D. Benito Pérez Galdós.....	13 julio 1922. 13 julio.	Sr. Muro. Sr. Silva.	19 julio 1922. 19 julio.
COMISIÓN 6.ª—Ensanche.			
Licencia para construir un muro de cerramiento en la casa número 10 de la calle de Canarias.....	20 julio 1922.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en el solar número 14 provisional de la calle del General Alvarez de Castro.....	20 julio.	Nueva entrada.	»
Licencia para ampliar un pabellón en el solar número 23 de la calle de Torrijos.....	20 julio.	Nueva entrada.	»
Informe de la Junta consultiva, respecto de la exención de derechos afectos a una licencia concedida para revocar el hotel número 5 de la calle de Montesa.....	19 julio.	Nueva entrada.	»
Informe de la Junta consultiva, respecto de una licencia para construir un pabellón en el interior de la finca número 29 de la calle de María de Molina.....	19 julio.	Nueva entrada.	»
Informe de la Junta consultiva, en el expediente de alquilar la casa número 17 de la calle de Lope de Rueda.....	19 julio.	Nueva entrada.	»
Solicitud de la Sociedad Unión Eléctrica Madrileña, pidiendo autorización para establecer una tubería de enlace entre la sala de máquinas de la central, situada en la calle de Mazarredo y una torre refrigerante construída para el funcionamiento de dicha industria.....	15 julio.	Nueva entrada.	»
Solicitud de D. Casimiro Mahou, interesando licencia para instalación de tuberías que comuniquen dos edificios de las calles de Amaniel y Santa Cruz de Marcenado.....	15 julio.	Nueva entrada.	»
Propuesta para establecer una acera de cemento frente a la finca número 38 de la calle de Goya.....	19 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente relacionado con el convenio celebrado por este Ayuntamiento y la Sindicatura de la Sociedad Vasco Castellana, para la cesión temporal de los terrenos propiedad de dicha Sociedad próximos al paseo de Ronda, para el vertido de tierras procedentes del desmonte del indicado paseo, que el Ayuntamiento realiza por administración.....	24 julio.	Nueva entrada.	»
Proposición del Vocal Sr. López Baeza, relacionada con la necesidad de que las Compañías Ferroviarias, se abstengan de emplazar edificios y vías en la parte que en su día ha de destinarse al paseo de Ronda del Ensanche, entre la calle del Pacífico y la Ribera del Manzanares.....	20 julio.	Nueva entrada.	»
Cuatro solicitudes de viudas de obreros municipales, en demanda de socorros.....	21 julio.	Nueva entrada.	»
Solicitud de un Portamiras de edificaciones del Ensanche, interesando se le compensen los gastos que le ha ocasionado un accidente sufrido en el ejercicio del referido cargo.....	27 junio.	Nueva entrada.	»
Solicitud de varios Delineantes y Topógrafos, interesando se les conceda el aumento del 12 por 100 reconocido a otros empleados en el vigente presupuesto.....	1 abril.	Nueva entrada.	»
Solicitud de los Portamiras del Ensanche, reclamando igual beneficio que los anteriores.....	1 abril.	Nueva entrada.	»
Solicitud de un Cabo de Vías públicas, sobre mejora de su actual situación.....	20 julio.	Nueva entrada.	»

SECRETARIA**RECTIFICACIÓN****Empréstito de 1868.**

Habiéndose padecido algunos errores al publicar en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, correspondiente al 10 del actual, la lista de las Obligaciones de dicho empréstito que han sido amortizadas en el sorteo número 118 celebrado el día 1 del corriente, se insertan a continuación:

DICE	DEBE DECIR
293.963	294.963
293.974	294.974
423.331	423.391
423.651	423.510

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

REQUERIMIENTO

No habiéndose presentado con los títulos de propiedad, a pesar del requerimiento hecho por medio de los periódicos oficiales, entre otros la *Gaceta de Madrid* de 17 de marzo último, el dueño del solar de la calle del Tutor, lindante con la finca número 14 de la calle de Altamirano, manzana limitada por dichas dos vías y las de la Princesa y Benito Gutiérrez, procedente aquél de los lotes que pertenecieron a la Sociedad «El Porvenir del Artesano», y que se supone correspondió a D. Evaristo González Valdés, se le requiere de nuevo, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente en dicha *Gaceta*, designe un perito para que proceda, en unión del Arquitecto municipal de la primera sección del Ensanche, a la tasación del citado solar para su venta en pública subasta por el Ayuntamiento, en el bien entendido que, de no hacerlo, la tasación se llevará a cabo por dos facultativos de esta Corporación, según lo ha dispuesto el excelentísimo Sr. Alcalde.

Madrid, 31 de julio de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 9 al 15 de julio de 1922.

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo	Santa María	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE
						Pesetas.
De 33 pesetas.....	1	4	»	»	5	165
De 44 ídem.....	2	4	»	»	6	264
De 50 ídem.....	1	»	»	»	1	50
De 110 ídem.....	»	»	»	»	»	»
De 165 ídem.....	»	»	»	1	1	165
TOTALES.....	4	8	»	1	13	644

SUBASTAS

Subasta y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTA		
Agosto 23	Suministro de paños y forros para la confección de 40 uniformes y 20 capotes destinados al personal subalterno de las oficinas centrales (segunda subasta).—Importe.....	6.880
	Para reclamaciones por diez días que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> .	
	Suministro a la Imprenta municipal de varios efectos necesarios para la misma, hasta 31 de marzo de 1924. Importe anual.....	5.000
	Suministro de varios efectos para los talleres de cajas y máquinas de la Imprenta municipal, hasta 31 de marzo de 1924.—Importe anual....	5.000
CONCURSOS		
2	Concurso para contratar la recogida de perros vagabundos y aprovechamientos de animales muertos por dos años.—Las proposiciones se presentarán, hasta el día de la fecha expresada al margen, en el Registro general, durante las horas de oficina.—Precio tipo anual.....	1.000
18	Concurso para las obras de sustitución del pavimento actual por el de empedrado de pórfido diabásico sobre 0'15 de hormigón y rejuntado de arena en la Costanilla de los Desamparados.—Importe calculado.....	56.131
Septbre. 5	Concurso para contratar el suministro de placas rotuladoras de calles, con destino a las Vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio, hasta 31 de diciembre de 1924.—Las proposiciones se presentarán hasta el día al margen expresado, de diez a dos, en el Registro general de la Secretaría.—Importe anual calculado.	10.000

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de paños y forros para la confección de cuarenta uniformes y veinte capotes destinados al personal subalterno de las oficinas centrales, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 22 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas con-

diciones a que hace referencia el *Boletín oficial* de la provincia del día 22 de junio último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 23 de agosto, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CONCURSO

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar la sustitución del pavimento actual, por el de empedrado de pórfido sobre 0'15 de hormigón y rejuntado de arena en la Costanilla de los Desamparados, el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 14 del actual, se ha servido disponer se anuncie nuevo concurso bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de los días 8 y 7 de abril último, respectivamente, si bien el presupuesto y precio tipo se modifica en la forma que al final se expresa:

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

PRESUPUESTO	Pesetas.
1.350 metros cuadrados de empedrado de pórfido con 0'15 de hormigón y rejuntado de arena, a 40'24 pesetas.....	54.324
Exceso de excavación e imprevistos.....	2.158
TOTAL.....	56.482

Asciende este presupuesto a las figuradas cincuenta y seis mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas.

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Ortiz Echagüe, Gerente de la Sociedad Anónima «E. M. C.», proyecta establecer un taller de construcciones electromecánicas e instalar seis electromotores, con fuerza total de 15 caballos, en el Cerro de la Plata.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de agosto de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 30 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro a la Imprenta municipal de varios efectos necesarios para la misma, hasta 31 de marzo de 1924.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas) en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra

dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 29 de julio de 1922.—El Secretario FRANCISCO RUANO.

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 30 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro a la Imprenta municipal de varios efectos para los talleres de cajas y máquinas, hasta 31 de marzo de 1924.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 29 de julio de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley y reglamento de Ferrocarriles, se abre información pública, por término de treinta días hábiles, a contar desde el día en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que cuantos se consideren con derecho, entablen las oportunas reclamaciones contra el proyecto presentado por la Sociedad Madrileña de Tranvías, para la construcción de un tranvía eléctrico, desde los Cuatro Caminos al barrio de Pozas.

El referido proyecto se halla a disposición del público, para su examen, en el Negociado 4.º de la Secretaría, durante el período de la información, desde las once de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 15 de julio de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía urbana.)

- D. Francisco López, Mercado de San Antonio, frutería.
- D. Bruno Molinero, íd. íd., pescadería.
- D. Antonio Reyes, íd. íd., lechería.
- Doña Dolores Vidal, íd. íd., tocino y jamón.
- Doña Segunda Pelayo, íd. íd., frutería.
- D. Eulogio Vázquez, íd. íd., frutería.
- D. Atanasio del Valle, íd. íd., frutería.
- D. Atanasio del Valle, íd. íd., lechería.
- D. Vicente Olmos, íd. íd., comestibles.
- D. Liborio Herrero, íd. íd., fiambres.
- D. Antonio Castañón, íd. íd., comestibles.
- D. Alfonso Coll, íd. íd., aves y caza.
- D. Gregorio Castejón, íd. íd., aves y caza.
- D. Eduardo Catalá, íd. íd., frutería.
- Doña Carmen Hernández, íd. íd., mercería.
- D. Aniceto Gómez, íd. íd., café y té.
- D. Leandro Jiménez, íd. íd., huevería.
- D. Blas Gómez, íd. íd., ultramarinos.
- D. Manuel Rodríguez, íd. íd., frutería.
- Doña Teresa Romero, íd. íd., frutería.
- D. Felipe Parlorio, íd. íd., jabón y lejía.

Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde el día 21 al 27 de julio.

Cortar tres árboles: Goya, 38; Andrés Mellado, 21, y Ríos Rosas.

Obras de ampliación: Paseo de San Bernardino, 12; San Bernardo, 116; Laurel, sin número; Peñuelas, Laurel, y Fortuny, 36.

Construcción de muros de cerramiento: Duque de Sexto, Lope de Rueda, glorieta de Santa María de la Cabeza y Peñuelas, 19.

Revocos: Ayala, 80, y Bravo Murillo, 58.

Construcción de nave: Bravo Murillo, 39.

Construcción de pabellones: Modesto Lafuente. Abascal y otras; Peñuelas, 19, y Diego de León, con vuelta a Torrijos.

Construcción de cobertizo: Ronda del Conde Duque, 3.

Vallado de solares: Ríos Rosas, manzana 129; Palos de Moguer, y Batalla del Salado.

Instalación de ascensores: Princesa, 46, y Ayala, 50.

Vaciado de solar: Avenida de Menéndez Pelayo, 73.

Alquilar: Paseo de Ronda, 3 provisional; Batalla del Salado, número 2 duplicado; Covarrubias, 21; Almagro, 50; Santa Cruz de Marcenado, 14; Raimundo Lulio, 3; Ataulfo, 18; General Lacy, número 14; Velázquez, 60; Alonso Cano, sin número; Alonso Cano, esquina a García de Paredes; General Arrando, 21 duplicado; Ronda de Atocha, 23 triplicado; Ercilla, 12 provisional; Santa Engracia, 68; Alberto Aguilera, 16; Manzanáres, 24; Bravo Murillo, 44, y Menéndez Pelayo, 63.

Construcción de fincas: Cristóbal Bordiú, 8 provisional; Príncipe de Vergara, sin número y Embajadores (Laboratorio militar).

Paso de carros: Méndez Alvaro, 80; Covarrubias, 8, y Ríos Rosas «Sociedad Calpe».

Obras de reforma: Paseos de San Bernardino, 12; de la Castellana, 66; de Santa María de la Cabeza, 40; Alvarez de Baena, número 2; Mazarredo «Central Eléctrica»; Santa Cruz de Marcenado, 6; Puigcerdá, 2; Fernández de la Hoz, 17; Luchana, 22; García de Paredes, 22; General Lacy, 21; Villamagna, 2 duplicado; Serrano, 4; Palos de Moguer, 55; Hermosilla, 57 provisional; Alcalá, 97; Monte Esquinza, 20; Almagro, 32; Fortuny, 36, y Granada, 47.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Acometer a la alcantarilla particular, 1.

Idem íd. a la general, 5.

Limpieza y reparación de atarjeas, 10.

Total, 16.

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Se han recibido los libros que a continuación se expresan:

De D. Ricardo Fuente:

Blanco y Sánchez (Rufino).—El Año pedagógico hispano-americano. I. 1920.—Monografías pedagógicas.—Madrid, 1920.

Bourgoing (J. F.)—Atlas pour servir au tableau de l'Espagne moderne.—Paris, 1803.

Beye Cisneros y Quixano (Manuel Ignacio).—Amorosa contienda de Francia, Italia y España sobre la augusta persona de el Señor Don Carlos III. Exaltado al trono español. Certamen poético.—Mexico, 1761.

Cosmographa Petri Apiani per Gemmam Frisium apud Lonaniense Medicum.....—Antverpiae, 1574.

Bibliothèque Littéraire. Analyse et extraits de tous les Chefs-D'Œuvres de la Langue française depuis 1600.....—Paris, 1862. 2 tomos en 1 vol.

Ortiz (Alonso).—Cvrioso tratado de tres Romances nuevos a lo divino.—New York.—s. a.

Carranza (Bartolomé).—Svma omnivm conciliorvm a sancto Petro vsqué ad Pivm quartum Pontificem.—Antverpiæ, 1576.

Bentivoglio (Guido).—Relationi del Cardinal Bentivoglio.—Colonia, 1646.

- Carrillo (Martín).—Explicación de la bvla de los difvntos en la qual se trata de las penas y lvgares del Purgatorio.—Alcalá, 1615.
- Carrillo (Martín).—Apología de la bvla de los difvntos.—Alcalá, 1615.
- Cancer y Velasco (Jerónimo).—Obras varias de D... Segunda impresión.—Lisboa, 1657.
- Deden (Martín).—El catalanismo en acción ficando posiciones. Buenos Aires, 1919.
- Baños de Velasco (Juan).—El ayo y maestro de príncipes Séneca en su vida....—Madrid, 1674.
- De Gii Asolani di M. Pietro Bembo neovali si ragiona d'amore. Vinegia, 1530.
- Cantrel (Emile).—Nouvelles a la main sur la Comtesse Du Barry trouvées dans les papiers du Comte de xxx.—Paris, 1861.
- Anales (Les) de la Bienfaisance ou Les hommes rapelés a la Bienfaisance par les exemples des Peuples anciens et modernes. Lausanne, 1772.—3 vols.
- Baños de Velasco y Acevedo (Juan).—L. Anneo Séneca, ilustrado en blasones políticos y morales y su impvgnador impvgnado de si mismo.—Madrid, 1670.
- Ruiz Zorrilla (Manuel).—Tres negaciones y una afirmación. Cuatro folletos.—Madrid, 1864.
- Aparisi y Guijarro (Antonio).—El Rey de España.—Madrid, 1839.
- Los que no pueden reinar en España por Angel Campo y Díaz.—Madrid, 1869.
- Apuntes para la historia de Espartero, el día en que su muerte aplaque los odios y las envidias contemporáneas.—S. l., 1868.
- Candidatura de D. Fernando de Portugal.—Madrid, 1869.
- ¿Por qué rechazais al Duque de Monpensier?—S. l. n. a.
- Jean Lo Du Babey (Anag).—2 ème alcoléade contra les prétendants et les partis espagnols en 1870.—Barcelone, 1870.
- Mora y Maurieta (Gracian de).—¿Qué quiere Cuba? Epístola a mi Madre España, por el bachiller....—Habana, 1870.
- Sermón casi crítico, semi-burlesco que con motivo de las exequias del Carnaval, fué pronunciado en el Teatro Principal de esta Ciudad la noche del Miércoles de Ceniza de 1861.—Coruña, 1861.
- Florian (Jean Pierre Claris de).—Mémoires d'un jeune espagnol de Florian avec une préface et des notes par Honore Bonhomme.—Paris, 1883.
- Ovidio Nason (Pubio).—Les oeuvres galantes et amoureuses. Cythere, 1788.
- Maumus (Vicente).—La Iglesia y la Democracia. Historia y cuestiones sociales.—Madrid, 1893.
- Valera y Alcalá Galiano (Juan).—Estudios críticos sobre literatura, política y costumbres de nuestros días.—Madrid, 1864.
- Le Bas (Charles Webb).—The life of archbishop Cranmer.—London, 1833.—2 vols.
- Fernández y González (Modesto).—La hacienda de nuestros abuelos. Conferencias de aldea.—Madrid, 1872.
- Nodier (Charles).—Souvenirs de la Revolution et de l'Empire. Paris, 1860.—2 vols.
- Madame Du Barry.—(Anecdotes de Pidansat.—Memoires de Favrolle)... Introduction et Notes de Maurice Vitrae et Arnould Galopin.—Paris, s. a.
- Monselet (Charles).—Curiosités litteraires et bibliographiques. Paris, 1890.
- Cabrera de Córdoba (Luis).—Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte, desde 1599 hasta 1614.—Madrid, 1857.
- Santos (Francisco).—Las tarascas de Madrid y Tribunal espantoso. Passo del hombre perdido, y relación del espíritu malo. Valencia, 1694.
- Hope (Anthony).—The dolly dialogues.—London, s. a.
- Torres Mena (José).—Los dogmas de la Revolución dedicados al Cuerpo Electoral de la provincia de Cuenca.—Madrid, 1854.
- Jiménez Teixidó (José).—Nulidad de la definición dogmática de su Santidad Pío IX acerca de la Inmaculada Concepción.—Madrid, 1855.
- Ordas de Avecilla (José).—La política en España: pasado, presente y porvenir.—Madrid, 1853.
- Soler (Eusebio).—Consideraciones sobre los elementos constitutivos de la Sociedad y del Gobierno en la situación de España. Madrid, 1850.
- San Miguel y Valledor (Evaristo).—La cuestión española. Nueva era. Madrid, 1850.
- San Miguel y Valledor (Evaristo).—La cuestión Romana.—Madrid, 1849.
- Observaciones sobre la desamortización.—Madrid, 1855.
- Proposición de ley para el establecimiento de Bancos hipotecarios, en las capitales de Provincia.—Madrid, 1855.
- López Morales (Blas).—Proyecto de instrucción general para la venta de Bienes Nacionales, acordada por la ley de (sic) abril de 1855.—Valladolid, 1855.
- Ley de desamortización.—Madrid, 1855.
- Exposición dirigida al Excmo. Sr. Duque de la Victoria, sobre bienes materiales.—Madrid, 1854.
- Defensa en estrados por los Sres. D. Pascual Madoz; D. Joaquín Verdú y D. Manuel Benedicto, hecha por el primero de estos acusados.—Madrid, 1845.
- Pastor (Luis María).—Memoria leída en la junta general de la Sociedad Filantrópica, fundada para procurar la mejora del sistema carcelario correccional y penal de España.—Madrid, 1841.
- Prontuario de contravenenos, asfixia, quemaduras, vinos adulterados.—S. l., s. a.
- Observaciones sobre la instrucción del procedimiento Civil con respecto a la real jurisdicción ordinaria de 30 de septiembre de 1853 por la Junta de Gobierno.—Madrid, 1855.
- Herder (Johann).—Idées sur la Philosophie de l'Histoire de l'Humanité. Traduit par Edgard Quinet.—Paris, 1834.—3 vols.
- Llorente (Juan Antonio).—Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne. Traduit par Alexis Pellier.—Paris, 1817.—4 vols.
- Gómez de Salazar (Francisco).—Lecciones de Disciplina Eclesiástica y Suplemento al tratado de Procedimientos Eclesiásticos por... y D. Vicente de la Fuente.—Segunda edición.—Madrid, 1877-1880.—2 vols.
- The Spectator. A new edition with Biographical. Notice of the contributors with fine portraits of Addison, Pope, J. Hughes.—London, 1863.
- Colección de todos los papeles asi del Duende verdadero cómo de los finxidos. Por un Curioso.—Letra del siglo xviii.
- Memoires pour l'Histoire des Sciences & des Beaux-arts. Recueillis par l'Ordre de Son Altesse Prince de Dombre .Trevoux (Paris Lyon), 1702-1738.—72 vols.
- Flechiér (Valentín Exprit).—Historia de el Cardenal D. Fr. Francisco Ximenez de Zisneros. Traducida en español de la que escribió en francés el Obispo de Nimes.—Lion de Francia, 1712.
- Grasserie (Raoul de la).—Des Religions comparées au point de vue sociologique.—Paris, 1899.
- Sighcle (Scipio).—Psychologie des Sectes par... Traduction française par Louis Brandín.—Paris, 1898.
- Charles (Victor Euphemon Philarète).—Etudes sur l'Antiquité précédées d'un Essais sur les phases de l'Histoire Litteraire.—Paris, 1847.
- Congrés politique ou Entretiens libres des Puissances de l'Europe; sur le Bal Général prochain.—Londres, 1773.
- Lanzun (Armand-Louis de Gontaut.—Biron, duc de). Memoires du Duc de Lanzun.—Paris, 1880.
- Poèmes.—Petits... grecs. La Batrachomyomachie, d'Homère; La Theogonie, Les Travaux et le jours, et le Bouclior d'Hercule, d'Hésiode...—Paris, 1841.
- Henrard (Paul).—Henri IV et la Princesse de Condé. 1609-1610. Precis historique.—Bruxelles, 1870.
- Rycke (Lambert de).—Bergues sur le Soom, assiégée de 18 Juillet 1622 & desassiégée le 3 Octobre ensuivant selon la description faite par les trois Pasturs de l'église d'icelle.—Bruxelles, 1867.
- Costa y Martínez (Joaquín).—Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cam-

biarla. Información en el Ateneo de Madrid, sobre dicho tema.—Madrid, 1902.

Palacio (Joaquín).—Compendio de moral filosófico-cristiana. Madrid, 1886.

Cordero (Juan Luis).—El regionalismo (Problemas de la provincia de Cáceres).—Barcelona, 1917.

Turmann (Max).—El desenvolvimiento del catolicismo social desde la encíclica «Rerum Novarum».—Prólogo y traducción de Severiano Aznar.—Madrid.—S. a.

Morillo Farfán (José) y Juan Flórez Posada.—Generación y empleo de las corrientes trifásicas.—Madrid, 1904.

Nordan (Max).—Impresiones españolas por el Dr...—Traducción directa del alemán por Federico María de Gispert.—Barcelona.—S. a.

Olmedilla y Puig (Joaquín).—La sal ante la higiene. Memoria. Madrid, 1899.

Orense (José María).—La empleocracia.—Madrid, 1872.

Rodríguez (Santiago).—Vida del santo rey D. Fernando III de España.—Barcelona, 1902.

Gener (Pompeyo).—La muerte y el diablo. Precedido de un Prólogo de E. Littré.—Barcelona, 1884.—2 vols.

Rogers (James E. Thorold).—The Economic interpretation of History.—London, 1888.

Góngora y Argote (Luis de).—El Polifemo de Don Luis de Gongora. Comentado por Don García de Salzedo Coronel.—Madrid, 1629.

Leti (Gregorio).—Historia e Memorie recondita sopra alla Vita di Oliveiro Cromvele... Scrittada...—Amsterdam, 1692.—2 vols.

Solis y Ribadeneyra (Antonio de).—Varias poesías sagradas, y profanas que dexó escritas. Recogidas y dadas a luz por Don Juan de Goyeneche.—Madrid, 1732.

Hurtado de Mendoza (Antonio).—Obras líricas, cómicas, divinas y humanas.—Segunda impresión.—Madrid, 1728.

Tribunal de religiosos, en el qual principalmente se trata el modo de corregir los excessos, compuesto por el P. Fray Joseph de Santa María.—Sevilla, 1617.

De historia, para entenderla y escribirla... Luis Cabrera de Cordova.—Madrid, 1611.

Galindo (Pedro).—Excelencias de la castidad, y virginidad. Divídese en dos partes.—Madrid, 1681.

Mendo (Andrés).—Príncipe perfecto y Ministros ajustados Lion de Francia, 1662.

Considerations d'Etat sur le Trajeté de la Paix avec les archiduez d'Autriche. Manuscrit de 1607.—Bruxelles, 1869.

Guerra Junqueiro (Jué).—Patria.—s. l., 1869.

Lopes de Mendoga (Antonio Pedro).—Damião de Goes e a Inquisição de Portugal. Estudio biographico.—Lisboa, 1859.

Lopes de Mendoga (Pedro Antonio).—Noticia historica do Duque de Palmella.—Lisboa, 1859.

Iriarte (Charles).—Autour du Concile, souvenirs et croquis d'un artiste a Rome.—Paris, 1887.

Villanueva (Joaquín Lorenzo).—Cartas de un presbítero español sobre la carta del ciudadano Gregoire Obispo de Blois al Arzobispo de Burgos, inquisidor General de España. Las publica Don Lorenzo Astengo (send).—Madrid, 1798.

Vidal (José).—Origen de los errores revolucionarios de Europa, y su remedio, por el P. Mtro. Fr...—Valencia, 1827.

Lasserre (Henri).—Las serpientes. Estudio zoológico-político. Traducción de Valentín Gómez.—Madrid, 1869.

Almeida (Teodoro de).—El hombre feliz o Arte de vivir contento. Obra escrita en portugués por el Padre D..... Traducida por D. Benito Estaun de Riol Cuarta impresión.—Madrid, 1786. 3 vols.

Tableau du siècle par un auteur inconnu.—Geneve, 1760.

Cuestión pendiente con motivo de la separación de los funcionarios de oposición del Ministerio de Gracia y Justicia procedentes de la Dirección General del Registro de la Propiedad, hoy restablecida.—Madrid, 1870.

Pallarés y Cayoso (Juan).—Argos divina Santa María de Lugo

de los ojos grandes. Fundación y grandezas de su Iglesia.—Santiago, 1700.

Costa y Martínez (Joaquín).—Colectivismo agrario en España. Madrid, 1915.

Meneses (Felipe de).—Luz del alma christiana contra la ceguedad è ignorancia en lo que pertenesce a la ley de Dios....—Medina del Campo.—1555.

Veleyo Patérculo (Cayo).—Histoire de C. Velleins Paterculus. Traduite nouvellement en françois. Avec le Latin à côté.—Limooges, 1710.

Corelli (Marie).—«Temporal power» A study in supremacy by...—Leipzig, 1902.

La curiosité litteraire et bibliographique. Articles litteraires, Reproductions, Extraits et analyses... etc.—Paris, 1880, 1883.—4 vols.

Clery (Jean Baptiste Cant Hanet) Journal de ce qui s'est passé à la tour du Temple pendant la captivité de Louis XVI.—Paris, 1814.

Van Espen (Bernhard).—De Simonia circo beneficia, administrationem Sacramentorum, aliorum que divinatorum officiorum.—Lovanii, 1698.

Ecole de la Mignature Avec le secret de faire les plus belles couleurs.—Lyon, 1679.

Blanco Fombona (Rufino).—El conquistador español del siglo XVI.—Ensayo de interpretación.—Madrid, 1922.

Marcade (A).—Talleyrand préte et éveques.—Paris, 1883.

Garau (Francisco).—El sabio instruido de la Naturaleza en qvarenta máximas políticas y morales.—Lisboa, 1687.—2 tomos en un volumen.

Herrera (Antonio de).—Comentarios de los hechos de los españoles, franceses y venecianos en Italia y de otras Repúblicas desde el año 1281 hasta el de 1559.—Madrid, 1624.

Pineda (Juan de).—Monarchia Eclesiástica compuesta por... Caragoza, 1576-1620.—6 vols.

Lacroix (Paul).—Le Moyen-Age et la Renaissance...—Direction litteraire de M... Diction artistique de M. Ferdinand Seré.—Paris, 1848-1851—5 vols.

Houssaye (Arséne).—Louis XV par...—Paris, 1874.

Houssaye (Arséne).—Louis XVI par...—Paris, 1875.

Taine (Hippolyte-Adolphe).—Les philosophes classiques du XIX siècle en France.—Paris, 1901.

Don Juan Calderón.—Madrid, 1855.

Piganiol de la Force (Jean-Aimar).—Nouvelle description des Chasteaux et Pares de Versailles et de Marly.—Paris, 1713.—2 vols.

Compte-Rendu.—Association de Droit International de la Vingt-huitième Conférence tenue a l'Académie de Jurisprudence et de Législation de Madrid, octobre 1913.—Londres, 1914.

Benegasí y Luján (José Joaquín).—Poesías Lyricas y entre ellas la Vida del glorioso San Dámaso natural de Madrid.—Madrid, 1752.

García Hernández (Adrián).—España y el Vizconde Palmerton o sea Defensa de la seguridad nacional en la cuestión de los pasaportes a Sir Henry Lytton Vulmer.—Madrid, 1848.

Houssaye (Arséne).—La Révolution.—Paris, 1876.

Picatoste (Felipe).—Las frases célebres. Estudios sobre la frase en religión, ciencias, literatura...—Madrid, 1879.

Oloriz (Juan Crisóstomo de).—Molestias del trato humano, declaradas en reflexiones políticas y morales.—Madrid, 1788.

Jesse (John Heneage).—Memoirs of the Court of England during the reing of the Stuarts, including the Protectorate.—London, 1857.—3 vols.

Colección de los artículos de La Esperanza sobre el reinado de Carlos III en España, escritos por D. Antonio Ferrer del Río. Madrid, 1858.

Cavallario (Domenico).—Instituciones del Derecho canónico. Nueva traducción arreglada a los canones y leyes de España por D. José Antonio de Ojea.—Madrid, 1843.—3 vols.

Prescott (William H).—Critical and historical essays.—London, 1850.

- Villanueva (Joaquín Lorenzo).—Cartas eclesiásticas de D. al Doctor D. Guillermo Díaz Luzcredi, para que lea en su lengua la Sagrada Escritura.—Madrid, 1794.
- Lipparini. Storia dell'Arte con prefazione di Enrico Panzacchi.—Firenze, 1903.
- Hume (Martín A. S.).—The Spanish people their origin, growth and influence.—London, 1901.
- Taine (Hippolyte-Adolphe).—Derniers essais de critique et d'Histoire.—Paris, 1896.
- Villegas (Esteban Manuel de).—Las eróticas, y traducción de Boecio.—Madrid, 1797.
- Argis (Jules d').—Le roman de l'histoire.—Paris, 1878.
- Valerio de las Historias de la Sagrada Escritura y de los hechos de España. Recopilados por...—Nueva edición ilustrada con varias notas, por D. Juan Antonio Moreno.—Madrid, 1793.
- Finot (Jean).—La philosophie de la longévité.—Paris.—S. a.
- Azzati (Félix).—El primer pensamiento.—Valencia, s. a.
- Plano y García (Pedro María).—Salvemos la nación.—Mérida, 1898.
- Polo de Bernabé y Borrás (José).—Monarquía y Libertad. Observaciones sobre la Monarquía en España. Primera parte. Observaciones teóricas generales por D...—Madrid, 1881.
- Valero Martín (Alberto).—Campo y hogar.—Salamanca.—S. a.
- Delorme Salto (Rafael).—Cuba y la reforma colonial en España.—Madrid, 1895.
- Trinchaut y Fornés (José).—Pi y Margall ante el regionalismo, la federación y la unidad de la patria.—Madrid, 1900.
- Tratado histórico legal. El Gran Maestro de los Maestros. Potestad de Rey y Administrador perpetuo de las cuatro órdenes Militares. Compuesto por D. Pedro de Cantos Benitez. ms. letra del siglo XVIII.
- Martí-Miquel (Jaime).—La evolución y la revolución.—Madrid, 1893.
- Bermejo (Ildefonso Antonio).—Extravíos de la razón humana desde el siglo xv hasta nuestros días.—Madrid, 1885.
- Bergnes de las Casas (Antonio).—La verdad sobre la República federal.—Reseña histórica.—Barcelona, 1872.
- Galdeano (Zoel G. de).—Ciencia, educación y enseñanza.—Zaragoza, 1899.
- Villaspesa Calvache (Vicente).—El funesto caciquismo político español y algo de su terapéutica.—Almería, 1908.
- Mayoral Fernández (José).—La ciudad de Avila.—Museo de arte antiguo.—Avila, 1916.
- Vila (Francisco).—Breve noticia por orden cronológico de todos los sucesos más notables acaecidos en España desde el principio del siglo hasta nuestros días.—Madrid, 1869.
- Pulido Fernández (Ángel).—La emoción oratoria.—Madrid, 1896.
- Rodríguez y Rodríguez (Manuel).—Origen filológico del Romance castellano.—Disertaciones lingüísticas sobre los primeros documentos de nuestra literatura patria.—Santiago, 1905.
- Marcial (Marco Valerio).—Epigramas eróticos. Precedidos de las Memorias del autor.—Versión en prosa castellana, por Miguel Romero y Martínez.—Valencia, 1910.
- Contreras (Antonio de).—Mayor fiscal contra judíos, compuesto por el licenciado Don...—Madrid, 1736.
- López y Espila (León).—Los cristianos de Calomarde y el renegado por fuerza.—Madrid, 1835.
- Robert (Roberto).—La Espumareda de los siglos.—Madrid, 1871.
- Stirner (Max).—El único y su propiedad.—Traducción de Pedro González Blanco.—Valencia, s. a.
- Viaje de un español por el Levante en 1827.—Nueva York, 1833.
- Fustel de Conlanges (Numa Denis).—La Cité Antique. Etude sur le culte, le droit, les institutions de la Grèce et de Rome.—Paris, 1866.
- Perojo y Figueras (José del).—La educación española.—Discursos.—Madrid, 1908.
- Robertson (William).—Recherches historiques sur la connois-
- sance que les anciens avoient de l'Inde.—Traduit de l'Anglois.—Paris, 1792.
- Sleidan (Jean).—Histoire entiere de l'Estat, de la Religion et Republique sous l'Emperaur Charles V.—Paris, 1558.
- Idea de la verdadera urbanidad escrita por D. Dionisio Sáenz Galisonga, m. s. Letra de fines del siglo XVIII.
- Peyrat (Alphonse).—Etudes historiques et religieuses.—Paris, 1863.
- Dictionnaire historique-portatil des ordres religieux et militaires, et de congregations regulieres.—Amsterdam, 1761.
- Elizalde (José Antonio).—Curso de Geometría descriptiva.—San Sebastián, 1920.
- Martín (Louis Aimé).—Plan d'une bibliotheque universelle, etudes des livres qui peuvent servir a l'histoire litteraire et philosophique du genre humain; suivi du catalogue des chef-d'oeuvres de toutes les langues.—Bruxelles, 1837.
- Ulloa (Bernardo de).—Restablecimientos de las fábricas, y comercio español, errores que se padecen en las causales de su cadencia, quales son los legítimos obstáculos que las destruyen y los medios eficaces de que florezca.—Madrid, 1740.
- Jenofonte.—La economía y los medios de aumentar las rentas públicas de Alienias, dos tratados de Xenofonte.—Traducidos del griego por D. Ambrosio Ruiz Bamba.—Madrid, 1783.
- Zabaleta (Juan de).—Errores celebrados.—Añádase el tratado intitulado: Problemas de la Philosophia.—Madrid, 1758.
- Valerio Máximo (Publio).—Los nueve libros de los Exemplos y virtudes morales de Valerio Máximo traducidos y comentados en lengua castellana por Diego López.—Sevilla, 1631.
- López (Diego).—Comento sobre los nueve libros de los Exemplos y virtudes morales de Valerio Máximo.—Sevilla, 1632.
- El día de San Juan o El profesor perseguido.—Historia verdadera de los hechos que ocurrieron este día y sátira contra los abusos de las Juntas de veintena Por D. S. C. I. amante de el bien público.—Letra del siglo XVIII.—Pergamino.
- Vaticinios ó Oraculos de diferentes acaecimientos.—Letra del siglo XVIII.—Pergamino.
- Compendio de la historia polémica del Celibato sagrado... compuesta de D. Francisco Antonio Zaccaria.—Letra del siglo XVIII.—Pergamino.
- Salinas (Miguel).—Rhetorica en lengua castellana en la qual se pone muy en breue lo necessario para saber bien hablar y escriuir: y conoser quien habla y escriue bien.—Alcala de Henares, 1541.
- Dueñas (Juan).—Remedio de peccadores, por otro nôbre llamado Cõfessionario.—Valladolid, 1545.
- Belda (José).—El centenario de 1812. Las Cortes de Cádiz en el oratorio de San Felipe. Notas históricas.—Madrid, 1912.
- Flammarion (Camille).—Les mondes imaginaires et les mondes réels.—Paris, 1866.
- Flammarion (Camille).—Dieu dans la Nature.—Paris, 1867.
- Rossi (Emilio).—Jesucristo nunca ha existido. (Milesbo).—Barcelona.—S. a.
- Castro y Rossi (Adolfo de).—Examen filosófico sobre las principales causas de la decadencia de España.—Cádiz, 1852.
- Memorias para la Historia de Valladolid, recogidas por Juan Antolínez de Burgos.—Letra del siglo XVIII.—Pergamino.
- Dezobry (Charles Louis).—Rome au siècle d'Auguste ou voyage d'un gaulois a Rome a l'epoque du régne d'Auguste et pendant une partie du régime de Tibère.—Paris, 1846-47.
- Gachard (Louis Prosper).—Etudes et notices historiques concernant l'histoire des Pays-Bas.—Bruxelles, 1890.
- Verne (Jules).—Le Docteur Ox.—Maitre Zacharius.—Un hiver dans les glaces.—Un drame dans les airs.—Paris.—S. a.
- Flammarion (Camille).—Contemplations scientifiques.—Paris, 1870.
- Mut (Antonio).—Resumen de los conocimientos más indispensables para la buena asistencia de los enfermos.—Madrid, 1909.
- Hotman (François).—Le tigre de 1560 reproduit pour la premiere fois en fac-simile d'après l'unique exemplaire connu avet des notes... par M. Charles Read.—Paris, 1875.

Olózaga (Salustiano de).—Estudios sobre elocuencia, política, jurisprudencia, historia y moral.—Madrid, 1864.

Libros de antaño nuevamente dados a luz por varios aficionados.—Madrid, 1872-1898.—15 vols.

Montt (Ambrosio).—Ensayo sobre el gobierno de Europa.—S. l. ni a.

Gómez de Fuensalida, Gutiérrez.—Correspondencia de... Embajador en Alemania, Flandes e Inglaterra (1496-1509). Publicada por... [Jacobo Fitz-James Stuart y Falcó] Duque de Berwick y de Alba, Conde de Siruela.—Madrid, 1907.

Nonell (Jaime).—La Santa Duquesa.—Vida y virtudes de la venerable... Señora Doña Luisa de Borja y Aragón, Condesa de Ribagorça y Duquesa de Villahermosa por el R. P.... Madrid, 1892.

Gregorio IX, Papa.—Decretales Epistolae, multis, mendis, Joanne Thierry.—Parisiis, 1529.

Lettres.—Trois... sur la Succession d'Espagne... le Font traduit de l'Anglois et du Portugais.—S. l. n. a.

Faussete.—La... des miracles des Deux.—Testaments.—S. l. ni a.

Dulaurens.—L'Arretin maderne par L'Abbé.—Rome, 1884.

Talon. Traité de l'Autorité des Rois Touchant l'administration de l'Eglise.—Amsterdam, 1700.

Canovas del Castillo (Antonio).—Historia de la decadencia de España desde el advenimiento de Felipe III... hasta la muerte de Carlos II.—Madrid, 1910.

Les enluminures du fameux Almanach des P. P. Jesuites intitulé La Deronte et la confusion des Saasenistes sur S. Agustín. Liege, 1683.

Varios dictámenes pertenecientes al punto de la enagenación... de los señoríos y vasallos de las iglesias de España.—M. s. letra del siglo XVIII.

Sampere y Miguel (Salvador).—Las costumbres catalanas en tiempos de Juan I.—Gerona, 1878.

Barreiro de W. (Bernardo).—Brujos y Astrólogos de la Inquisición de Galicia y el famoso libro de San Cipriano.—Coruña, 1885.

Parny (Evariste Desideré Desferges, Vizconde de).—La guerre des Dieux Anciens et modernes, Poeme.—Paris, 1798.

Miguel de Cirujía por D. Juan Manuel Miguel y Pascual.—Compendio de cirugía theorico y práctico.—M. s. letra del siglo XVIII.

Tocqueville (Alexis de).—Souvenirs de... Paris, 1893.

Tillot.—Memoires pour servir a l'Histoire de la Fete des fons. Lausanne, 1751.

Colmeiro (Manuel).—Historia de la Economía política en España.—Madrid, 1863.—2 vols.

Ronvroy (Louis, Duc de Saint-Simon).—Papiers inédits du Duc de Saint-Simon.—Lettres et dépêchés sur l'Ambassade d'Espagne.—Introductions par Edouard Druumont.—Paris, 1880.

Goncourt (Edmond de).—Histoire de la Société Française pendant la Révolution.—Paris, 1874.

Puigblanch (Antonio).—La Inquisición sin máscara o disertación en que se prueban los vicios de este tribunal.—Cádiz, 1811.

Carta del Excmo. e Illmo. Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Puebla de los Angeles al Pontífice Inocencio X y traducida por un aficionado.—M. s. letra del siglo XVIII.

Muro (Gaspar).—Vida de la Princesa de Eboli.—Madrid, 1877. López-Valdemoro y de Quesada (Juan) *Espinosa y Quesada*. Cosas de España.—Sevilla, 1892.

Giraud (Victor).—Livres et questions d'aujourd'hui.—Paris, 1907.

Nodier (Charles).—Souvenirs et portraits de la revolution suivis du dernier banquet des Girondins.—Paris, 1841.

Hutton (Edward).—The Cities of Spain by... With 24 illustrations in colour by.—Wallace Remington.—Edinburgh, 1906.

Paruy Evariste Desideré Desferges, (Vizconde de).—La ley de Gracia triunfante, y Guerra de los dioses.—Traducción libre en verso iberico-ortodoxo por el cristiano poeta Ludovico Garamanta (send).—Sevilla, 1820.

Martínez de la Torre (Fausto).—Plano de la Villa y Corte de

Madrid, en sesenta y cuatro láminas... Nueva edición... con un índice alfabético de los nombres de todas las plazuelas y calles... por D... y D. José Asensio.—Madrid, 1880.

Respuesta a las objeciones que se han hecho contra el proyecto de un traje nacional para las damas.—Madrid, 1788.

Dozy (Reinhardt).—Glossaire des mots espagnols dérivés de l'arabe.—Leyde, 1869.

Galardy.—Reflexions sur les Memoires pour les Ambassadeurs et response au Ministre prisonnier.—Ville-Franche, 1677.

Eutropio (Flavio).—Eutropii Breviarium Historia romana.—Parisiis, 1746.

Bentham (Jeremías).—Tratado de los sofismas políticos.—Paris, 1824.

Larruga y Boneta (Eugenio).—Manual histórico, cronológico y geográfico de los imperios, reynos, pontífices, emperadores y reyes, desde el nacimiento de Christo al año 1787.—Madrid, 1788.

Inchofer (Melchior).—La Monarchie des Solipres, traduite de l'original Latin.—Amsterdam, 1753.

Jamin (Nicolás).—Pensées théologiques relatives aux areurs du temps.—Bruxelles, 1776.

Moine.—Le... secularise.—La Haya, 1740.

Anecdotes ecclesiastiques, contenant la police & la discipline de l'Eglise Chretienne, les intrigues des eveques de Rome.—Amsterdam, 1753.

Sarpi (Paolo).—Traité Bénéfices.—Amsterdam, 1699.

Maximes politiques du Pape Paul III.—Tirees des Lettres Anedotes de Hurtado de Mendoza.—Et publiques en espagnol & en françois.—La Haye, 1716.

Conférence entre le Pape et le Roy d'Espagne sur le discord arriue entre leurs personnes.—S. l. 1623.

Politique (La).—Charnelle de la Cour de Rome Tirée de l'Histoire du Concile de Trente du Cardinal Paravicin.—Rome, 1719.

Catálogo de los retratos de personajes célebres que comprende la Galería del licenciado D. Sesmes Hernando.—Madrid, 1867.

Pérez de Guzmán y Gallo (Juan).—Memorias históricas de la Real Academia de la Historia:

De 1 de enero de 1913 hasta el final de junio de 1914.

De 1 de julio de 1914 hasta el 15 de abril de 1915.

De 16 de abril de 1916 hasta el 15 del mismo mes de 1917.

De 16 de abril de 1920 hasta el 15 del mismo mes de 1921.

Thierry (Amédée).—Tableau de l'Empire Romain de depuis la fondation de Rome.—Paris, 1862.

Llacayo y Santa María (Augusto).—Antiguos manuscritos de Historia, Ciencias, y Arte militar, Medicina y Literatura existentes en la Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.—Sevilla, 1878.

Renant (Ernest).—Nouvelles études d'histoire religieuse.—Paris, 1884.

Hanvette (Henri).—Littérature italienne.—Paris, 1906.

Illescas (Gonzalo de).—Jornada de Carlos V a Túnez.—Madrid, 1804.

Laufrey (Pierri).—Oeuvres complètes. L'Eglise et les Philosophes au dix-huitième siècle avec une étude biographique, par M. de Presensé.—Paris, 1879.

CONTADURIA

ANUNCIO

Desde esta fecha y durante quince días hábiles, queda expuesta al público en estas oficinas, la matrícula para el cobro del arbitrio por colocación de bastidores y anuncios en kioscos, con el fin de que puedan formularse las reclamaciones que en derecho hubiere lugar. Pasado el tiempo reglamentario de exposición, se hará el cobro del arbitrio por medio de las respectivas recaudaciones municipales.

Madrid, 31 de julio de 1922.—El Jefe de la Sección de Ingresos, P. A., *Abelardo Salaya*.

INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1922-23.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 22 de julio de 1922.	Del 23 al 29 de julio de 1922.	Total de ingresos hasta el 29 de julio de 1922.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º— Propios.....	110.217'69	35.278'50	212'97	35.491'47
2.º— Montes.....	24.700	966'75	50	1.016'75
3.º— Impuestos.....	12.012.559'50	3.113.634'31	251.625'39	3.365.259'70
4.º— Beneficencia.....	34.004'97	6.852'78	9'10	6.861'88
5.º— Instrucción pública.....	3.600	5.914'75	»	5.914'75
6.º— Corrección pública.....	856'30	»	»	»
7.º— Extraordinarios.....	602.032'19	54.739'79	10	54.749'79
8.º— Resultas.....	4.567.141'78	4.651.568'26	3.409'89	4.654.978'15
9.º— Recursos legales para cubrir el déficit.....	37.932.269'90	11.671.593'18	381.625'33	12.053.218'51
10.º— Reintegros.....	173.900	7.520	»	7.520
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	55.461.282'33	19.548.068'32	636.942'68	20.185.011
	»	81.043'69	920'29	81.963'98
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>55.461.282'33</i>	<i>19.629.112'01</i>	<i>637.862'97</i>	<i>20.266.974'98</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados, — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 22 de julio de 1922.	Del 23 al 29 de julio de 1922.	Total de pagos hasta el 29 de julio de 1922.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º— Gastos del Ayuntamiento.....	5.568.097'42	1.425.089'78	7.023'02	1.432.112'80
2.º— Policía de seguridad.....	3.733.438'73	810.867'03	31.468'25	842.335'28
3.º— Policía urbana y rural.....	10.139.195'78	2.456.676'67	344.608'80	2.801.285'47
4.º— Instrucción pública.....	3.655.935'12	1.055.879'08	18.144'20	1.074.023'28
5.º— Beneficencia.....	4.803.161'21	1.251.699'39	24.983'89	1.276.683'28
6.º— Obras públicas.....	7.620.502'56	1.921.905'01	207.174'26	2.129.079'27
7.º— Corrección pública.....	649.098'02	199.860'80	12.478'80	212.339'60
8.º— Montes.....	»	»	»	»
9.º— Cargas.....	15.776.234'62	5.225.984'34	252.937'99	5.478.922'33
10.º— Obras de nueva construcción.....	1.547.635'42	395.101'22	6.247'01	401.348'23
11.º— Imprevistos.....	294.229'50	87.750'77	250	88.000'77
12.º— Resultas.....	»	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	53.787.528'38	14.830.814'09	905.316'22	15.736.130'31
	»	27.971'61	5.318'81	33.290'42
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>53.787.528'38</i>	<i>14.858.785'70</i>	<i>910.635'03</i>	<i>15.769.420'73</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	20.185.011	20.151.720'58
Idem devueltos.....	33.290'42	
Idem líquidos.....	»	
Pagos ejecutados.....	15.736.130'31	15.654.166'33
Idem reintegrados.....	81.963'98	
Idem líquidos.....	»	
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>4.497.554'25</i>

ENSANCHE

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes de junio de 1922.

PRIMERA PARTE.—INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE				HABER	SALDOS		
	CREDITOS PRESUPUESTOS		Devoluciones verificadas..	TOTAL — Pesetas.		TOTAL de recaudación obtenida. — Pesetas.	DEUDORES — Ingresos por realizar.	ACREEDORES — Exceso de ingresos sobre los presupuestos
	Para 1922-23	Procedentes de 1921-22						
1.º Contribuciones y recargos	7.100.000	1.745.195'56	»	8.845.195'56	1.811.016'40	7.034.179'16	»	
2.º Venta de terrenos	261.725	18.136'01	»	279.861'01	10.335'56	269.525'45	»	
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	1.000	»	»	1.000	»	1.000	»	
4.º Resultas.....	1.937.699'56	187.995'14	»	2.125.694'70	2.009.815'01	115.879'69	»	
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	»	»	»	12.581'77	»	12.581'77	
6.º Reintegros.....	58.624	661'20	»	59.285'20	6.052'21	53.232'99	»	
	9.359.048'56	1.951.987'91	»	11.311.035'47	3.849.800'95	7.473.817'29	12.581'77	

SEGUNDA PARTE.—PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER			SALDOS ACREEDORES — Resto del crédito presupuesto.
	Disminuciones de crédito por transferencias.	Pagos ejecutados.	TOTAL — Pesetas.	CREDITOS PRESUPUESTOS		Reintegros verificados y aumentos de créditos por transferencias.	
				Para 1922-23, y ampliaciones de crédito.	Procedentes de 1921-22.		
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	»	159.770'36	159.770'36	816.790	»	816.790	687.019'64
2.º Policía de seguridad.....	»	49.636	49.636	278.811'50	»	278.811'50	229.145'50
3.º Policía urbana y rural.....	»	55.057'30	55.057'30	286.874'75	20.318'41	307.193'16	252.135'86
4.º Obras públicas.....	»	1.686.619'93	1.686.649'93	6.221.630'57	231.412'53	6.662.210'14	4.975.560'21
5.º Cargas.....	»	364.230'36	364.230'36	1.682.020'07	40.195'85	1.722.215'92	1.357.985'56
6.º Imprevistos.....	»	8'0	8'0	42.921'67	800	43.721'67	42.921'67
	»	2.316.173'95	2.316.173'95	9.359.018'56	292.726'79	209.167'04	7.544.768'44

TERCERA PARTE.—BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

		DEBE		HABER		SALDOS	
		—		—		DEUDORES	ACREEDORES
		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
Ingresos.....	{ Realizados.....	»	»	3.849.800'95	»	»	»
	{ Devueltos.....	»	»	»	»	»	»
	{ Liquidados.....	»	»	»	»	»	3.849.800'95
Pagos.....	{ Ejecutados.....	2.316.173'95	»	»	»	»	»
	{ Reintegrados.....	»	»	209.167'04	»	»	»
	{ Liquidados.....	»	»	»	2.107.006'91	»	»
Existencia en Tesorería.....		1.742.794'04	»	»	1.742.794'04	»	»
		4.058.967'99	»	4.058.967'99	3.849.800'95	»	3.849.800'95

INTERIOR

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes de junio de 1922.

PRIMERA PARTE.—INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE				HABER		SALDOS	
	CREDITOS PRESUPUESTOS		Devoluciones verificadas.	TOTAL — Pesetas.	Recaudación obtenida.	TOTAL — Pesetas.	DEUDORES — Ingresos por realizar.	ACREEDORES — Exceso de ingresos sobre los presupuestos
	Para 1922-23	Procedentes de 1921-22.						
1.º Propios.....	83.328'70	23.888'99	»	110.217'69	21.517'95	21.517'05	88.700'64	
2.º Montes.....	24.700	»	57'50	24.757'50	871'75	871'75	23.885'75	
3.º Impuestos.....	11.956.308'32	56.251'8	24.850'84	12.037.410'34	2.515.550'19	2.515.550'19	9.521.86'15	
4.º Beneficencia.....	22.475'13	11.529'84	»	34.004'97	4.827'88	4.827'88	29.177'09	
5.º Instrucción pública.....	3.600	»	»	3.600	4.094'75	4.094'75	»	
6.º Corrección pública.....	703'60	152'70	»	856'30	»	»	856'30	
7.º Extraordinarios.....	602.032'19	»	»	602.032'19	29.795'70	29.795'70	572.236'49	
8.º Resultas.....	»	4.567.141'78	»	4.567.141'78	4.638.067'25	4.638.067'25	70.925'47	
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	37.732.659'53	199.610'37	3.063'27	37.935.333'17	9.283.139'78	9.283.139'78	28.652.193'39	
10.º Reintegros.....	173.900	»	»	173.900	7.520	7.520	166.380	
	50.602.707'47	4.858.574'86	27.971'61	55.489.253'94	16.505.384'35	16.505.384'35	39.055.289'81	

SEGUNDA PARTE.—PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER				SALDOS ACREEDORES — Resto del crédito presupuesto.	
	Alteraciones en los créditos presupuestos. — Bajas.	Pagos ejecutados.	TOTAL — Pesetas.	CREDITOS PRESUPUESTOS		Reintegros verificados.	Alteraciones en los créditos presupuestos. — Aumentos.		TOTAL — Pesetas.
				Para 1922-23	Procedentes de 1921-22.				
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	»	975.582'77	975.582'17	5.555.267'75	12.829'67	45.824	»	5.613.921'42	4.638.338'65
2.º Policía de seguridad.....	»	556.736'12	556.736'12	3.669.563'30	72.875'43	500	»	3.733.938'73	3.177.202'61
3.º Policía urbana y rural.....	»	2.084.138'90	2.084.138'90	9.365.504'71	773.691'07	11.277'94	»	10.150.473'72	8.066.334'82
4.º Instrucción pública.....	»	673.295'67	673.295'67	3.409.861'04	246.074'08	2.538.49	»	3.658.473'61	2.985.177'94
5.º Beneficencia.....	»	975.212'75	975.212'75	4.395.472'85	4.07.688'36	5.112'30	»	4.818.273'51	3.833.060'76
6.º Obras públicas.....	»	1.566.190'43	1.566.190'43	7.253.374'25	367.128'31	2.610'49	»	7.623.113'05	6.056.922'62
7.º Corrección pública.....	»	162.424'40	162.424'40	648.898'02	200	»	»	649.098'02	486.673'62
8.º Montes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.º Cargas.....	»	3.802.159'15	3.802.159'15	14.737.617'83	1.038.616'79	6.714	»	15.782.948'62	11.980.789'47
10.º Obras de nueva construcción.....	»	292.285'24	292.285'24	1.294.127'72	253.567'70	50	»	1.547.685'42	1.255.400'18
11.º Imprevistos.....	»	81.303'17	81.303'17	282.020	12.209'50	»	»	294.229'50	212.926'33
12.º Resultas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	11.169.328'60	11.169.328'60	50.602.707'47	3.184.820'91	74.627'22	»	53.862.155'60	42.692.827

TERCERA PARTE.—BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

	DEBE — Pesetas.	HABER — Pesetas.	SALDOS	
			DEUDORES	ACREEDORES
			Pesetas.	Pesetas.
Ingresos.....		16.505.384'35	»	»
{ Realizados.....	»	»	»	»
{ Devueltos.....	27.971'61	»	»	»
{ Líquidos.....	»	»	»	16.477.412'74
Pagos.....	11.169.328'60	»	»	»
{ Ejecutados.....	»	»	»	»
{ Reintegrados.....	»	74.627'22	»	»
{ Líquidos.....	»	»	11.094.701'38	»
Existencia en Tesorería.....	5.382.711'36	»	5.382.711'36	»
	16.580.011'57	16.580.011'57	16.477.412'74	16.477.412'74

Madrid, 30 de julio de 1922.—El Contador, Manuel C. y Mañas.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 22 al 28 de julio de 1922.

	Anterior.	Día 22.	Día 24.	Día 25.	Día 26.	Día 27.	Día 28.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas a 3 por 100.....	77 1/2	»	»	»	»	77	»
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	90	»	»	»	»	»	»
{ E. 1899.....	86'75	»	»	»	»	»	»
{ E. 1909.....	»	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	79	»	»	»	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	90	»	»	»	90	90	»
Idem id.—Emisión de 1915.....	83'75	»	»	»	83'75	83'75	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	83'25	»	»	»	86	86	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	85'50	»	»	»	86	86	86

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 24 al 30 de julio de 1922.

Aceras.

Plaza de la Constitución, plaza de la Villa, Segovia, Humilladero, Ronda de Segovia, Arenal, plaza de Herradores, camino de Chamartín, Rosales, glorieta de Atocha, Hartzenbusch, San Marcos, Ronda de Toledo, Salitre, Tetuán, Silva, Reyes, Ramón y Cajal, plaza de España, Concepción Jerónima, Juan de Herrera y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Plaza de la Constitución, Serrano, paseo de Recoletos, Prosperidad (varias), Alcalá, plaza de Colón, Jacometrezo, Méndez Alvaro, Magdalena. Museo de Pinturas, Beneficencia, Carranza, glorieta de Ruiz Giménez, Cuatro Caminos (varias), ronda de Segovia, cuesta de las Descargas, Cava Alta, Redondilla, Mundo Nuevo, Embajadores, paseo de la Castellana, Mariana Pineda, San Bernabé, Conde de Aranda, paseo de San Vicente, Juan de Herrera, Luisa Fernanda, Antonio Grilo, Manuel, Vizcondesa de Jorbalán y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados.

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas.

Su conservación.

Talleres.

En el de carpintería: Arreglo de carretillas y carros de mano, astilado de toda clase de herramientas y en diferentes trabajos propios de este taller.

En el de cerrajería: Calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas; arreglo de carteleros y verjas de paseos.

El de pintura: En varias dependencias municipales.

En el de vidriería: Reparación de canalones en edificios municipales y arreglo de aceiteras y faroles

Madrid, 31 de julio de 1922.—El Ingeniero, primero encargado del servicio, *I. Alderete.*

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 24 al 30 de julio de 1922.

Interior.

Presupuesto, 1; permisos especiales para la Fábrica de Gas, 55; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 17; asuntos tramitados, 84; acta de replanteo y recepción, 1; oficios para recepción de materiales, 48; bajas temporales por enfermedad, 3.

Ensanche.

Asuntos despachados, 14; expedientes informados, 6; ídem de calas, 12; oficios varios, 17; citación y recepción de materiales, 41. Madrid, 31 de julio de 1922.—El Ingeniero Director, P. O., *J. Alderete.*

Obras en ejecución correspondientes a la contrata general de pavimentación durante los días del 24 al 30 de julio de 1922.

Calles.

Avenida de Menéndez Pelayo, Príncipe de Vergara, Gravina (replanteo), Princesa, paseo de la Chopera, glorieta de Atocha y Mártires de Alcalá (replanteo).

Madrid, 31 de julio de 1922.—El Ingeniero encargado de las obras, *Rogelio Sol.*

—♦♦♦—

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 20 al 26 de julio de 1922.

Aceras.

Obra nueva: Sebastián Elcano.

Conservación: Murillo, General Martínez Campos, Juan Bravo, Núñez de Balboa, Lagasca, plaza de Salamanca y Delicias.

Explanación.

Obras nuevas: Donoso Cortés, Joaquín Costa y Juan Bravo.

Afirmados.

Obra nueva: Sebastián Elcano.

Conservación: Don Ramón de la Cruz, General Pardiñas, Murillo, Vallehermoso, Princesa y Delicias.

Tapado de calas: En varias calles de la primera zona.

Empedrados.

Obra nueva: Sebastián Elcano.

Conservación: Murillo, Ríos Rosas, Velázquez, Delicias, Santa María de la Cabeza, y Batalla del Salado.

Tapado de calas: En varias calles de la primera y segunda zonas.

Obras por contrata.

En la calle de Ciudad Real.

Talleres.

En el de fragua.—Aguzado de punteros, picos, piquetas, clavos, barras y martillos; construcción de herraje para carretillas, y verja de Felipe IV.

El de carpintería.—Trabajando el personal en la tercera Casa Consistorial, y en el taller arreglando carros y carretillas.

El de pintura.—Pintando niveletas y mira de la Dirección y regaderas.

En el de vidriería.—Arreglando regaderas, aceiteras y faroles.

Máquinas.

La máquina número 2 ha prestado servicio en la primera zona y las otras están en el taller reparando averías.

Madrid, 28 de julio de 1922.—El Ingeniero Jefe del servicio, *José Casuso.*

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras terminadas y en curso de ejecución, durante los días del 22 al 28 de julio de 1922.

Por administración.

Cañerías.—Reparaciones: Ave María, paseos de Extremadura y del Comandante Fortea, Eloy Gonzalo, Granada, Lanuza, Nuncio, paseos de Atocha, Florida y Marqués de Monistrol, plazas de Carlos Cambronero y Comendadoras, Ronda del Conde Duque, Santa Engracia y Seco.

Fuentes.—Reparaciones: Paseo de Extremadura, Costanilla de San Andrés, Juan Duque, plaza de Maute y Segovia.

Urinaríos.—Reparación: Rosa.

Talleres.

Cantería.—Reparaciones: San Bernardo, Diego de León y Conde Duque.

Carpintería.—Reparaciones: Californias, Puente de la Abadía y Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

Cerrajería.—Construcción: Caños para fuentes.—Reparaciones: Paseo de Rosales, plaza de los Mostenses, carretera de Toledo, Pez, Alcalá y San Bernardo.

Fundición.—Reparaciones: Puerta del Sol.

Guarnicionería.—Construcción: Bandoieras.—Reparaciones: Chanclos usados.

Mecánica.—Construcción: Herramientas para el taller y diafragmas para fuentes.—Reparaciones: Cuñas para los tubulares.

Pintura.—Reparaciones: Plaza de Santa Bárbara, Góngora y Puerta del Sol.

Vidriería.—Reparaciones: Puerta del Sol, San Bernardo y cuadrilla de viajes y reparaciones.

Servicios prestados por el**personal de Alcantarillas.**

Calles vigiladas, 2.867; ídem limpias, 340; objetos extraídos, 2, reconocimientos de atarjeas, 21.

Servicios prestados por el**personal de Pozos negros.**

Pozos negros solicitados, 81; ídem íd. extraídos, 121; licencias expedidas para limpiar pozo, 1; metros cúbicos solicitados, 675; ídem íd. extraídos, 1.011; importe de las licencias expedidas, 40 pesetas; ídem de los metros cúbicos solicitados, 1.031'25 íd.; ídem íd. de los extraídos, 1.109.

Madrid, 28 de julio de 1922.—El Arquitecto Director, *José de Lorite.*

—♦♦♦—

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 21 al 28 de julio de 1922.

Cuenca Este de la Plaza de Toros.

Construcción del alcantarillado.—Máiquez, Duque de Sexto, Fuente del Berro, Jorge Juan, Fernán González, paseo de Ronda y Goya.

Cuenca de la Cárcel Modelo.

Construcción del alcantarillado.—Lucio del Valle, Lozoya, Ataulfo, Cea Bermúdez, Hilarión Eslava, Andrés Mellado, Gaztambide y Guzmán el Bueno.

Reforma de absorbaderos.—Alberto Aguilera.

Cuenca de Reyes.

Construcción del alcantarillado.—Cadarsó, Ferraz, Bailén, Plaza de España (nuevo) y Ventura Rodríguez.

Vertiente aislada de Toledo.

Construcción del alcantarillado.—Paseo Imperial y Toledo.

Vertiente aislada de Acacias y Rondas.

Construcción del alcantarillado.—Paseos de las Acacias y de los Olmos, Gasómetro (nuevo).

Reparación del alcantarillado.—Argumosa, Sombrerería, Caravaca, Ave María, Travesía de San Lorenzo, Mallorca y Ronda de Atocha.

Cuenca de Mataderos.

Construcción del alcantarillado.—Carretera de Toledo, General Ricardos, camino Alto de San Isidro y Cuesta de las Descargas.

Cuenea de Segovia.

Reparación del alcantarillado.—Pretil de los Consejos, Concepción Jerónima, Mayor, Segovia, Requena, Bailén, Milanese, Conde, Costanilla de San Andrés y Toro.

Cuenea de las Californias.

Construcción del alcantarillado.—Californias, Seco, Barrilero y Panamá.

Madrid, 28 de julio de 1922.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Asuntos despachados en la semana.

Cuarta sección del Interior.

Expedientes informados, 73.

Reconocimientos practicados, 67.

Madrid, 29 de julio de 1922.—El Arquitecto de la sección, *Pablo Aranda*.

Quinta sección.

Licencias para construir.—Concepción Arenal, 20, provisional, casa; Díaz de Mendoza, 7, casa; Jesús del Gran Poder, sin número, casa y nave; camino de los Olivos, 35, casa, y San Antonio de Padua, sin número, casa almacén.

Licencias para obras diversas.—Antonio Vicent, 35, y Doña Berenguela, 5, aumento de dos pisos; plaza de Nicolás Salmerón, número 3, colocar una vitrina de escaparate; plaza de Puerta Cerrada, 5, subida de hueco, y Ribera de Curtidores, 4, sustituir maderas de piso.

Licencias para apertura de establecimientos.—Encomienda, 18, pescadería y freiduría, y Mancebos, 13, confitería y pastelería.

Licencias para alquilar.—Doña Blanca, 19 provisional, y Encomienda, 10.

Partes de dirección facultativa.—Calle letra B, 26; Concepción Arenal, 20 provisional; Doctor Letamendi, 1; Grandeza de España, sin número; Jacinto Benavente, sin número; Laín Calvo, número 19; María Guerrero, sin número; Primero de Mayo, 8; plaza de Puerta de Moros, 9, y Santa Aurea, 7 y 52.

Reconocimientos, 13.

Madrid, 28 de julio de 1922.—El Arquitecto de la sección, *Gonzalo Domínguez*.

Segunda sección del Ensanche.

Trabajos de campo, varias horas.

Idem de delineación, 6.

Tira de cuerdas para apropiación, 1.

Certificaciones para apropiación, 1.

Obras de reforma, 2.

Idem de demolición, 2.

Certificaciones de seguridad de andamios, 3.

Partes de dirección de obras, 5.

Denuncias de revoco, 30.

Incidencias, 18.

Establecimientos industriales, 7.

Reconocimientos, 37.

Madrid, 29 de julio de 1922.—El Arquitecto de la sección, *Rafael Ripollés*.

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ

Durante la semana última se realizaron las obras que a continuación se expresan:

Alcantarilla de servicios de la calle de Pi y Margall, se construyeron entre la plaza del Callao y la calle de Miguel Moya, en zanja-terraplenado, 10 metros; entre Miguel Moya y Concepción Arenal, en zanja-terraplenado, 22 metros.

Se realizaron igualmente las obras de pavimentación comprendidas entre la Red de San Luis y Valverde en una superficie de 400 metros cuadrados; entre Valverde y Jiménez Quesada se terminaron las obras de explanación y se ejecutaron en hormigón 25 metros, quedando también iniciadas las de explanación entre Jiménez Quesada y Mesonero Romanos.

Madrid, 29 de julio de 1922.—El Inspector facultativo, *José López Sallaberry*.

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la semana.

Kiosco de Rosales: Construcción de la cubierta.

Casa número 3 de la plaza de la Villa: Obras de adaptación para el Instituto Bibliográfico.

Tercera Casa Consistorial: Obras de reparación y decoración en el local de la Inspección de Carruajes.

Matadero de vacas: Reparación de algunos desperfectos.

Obras del nuevo Matadero: Terminación de todas las obras de edificios y de pavimentación de calles.

Trabajos de oficina: Oficios, 1; informes, 1; proyectos, 1.

Madrid, 29 de julio de 1922.—El Arquitecto municipal de Propiedades, *Luis Bellido*.

POLICIA URBANA**DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS**

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 20 al 26 de julio de 1922.

Día 20, Alberto Aguilera, 35 primero; se recibió el aviso a las diez horas y quince minutos, y se terminó a las diez horas y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 21, Eloy Gorzalo, 11; se recibió el aviso a las ocho horas y veinte minutos, y se terminó a las ocho horas y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un cortacircuito.

Día 21, Mayor, 29; se recibió el aviso a las once horas y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las doce horas; motivó el servicio el incendio de unos trapos.

Día 22, Divino Pastor, 23, primero; se recibió el aviso a las veinticuatro horas y cincuenta minutos, y se terminó a la una hora y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de una mesa de despacho.

Día 22, Fernando Giráldez, 16 (Puente de Vallecas); se recibió el aviso a las veinte horas y treinta y cinco minutos, y se terminó a las veintitrés horas y veinte minutos; motivó el servicio sacar una mula de un pozo.

Día 23, Ercilla, 21; se recibió el aviso a las siete horas y treinta minutos, y se terminó a las siete horas y cincuenta minutos; motivó el servicio una falsa alarma.

Día 24, Alcántara, 12; se recibió el aviso a las veinticuatro horas y veinticinco minutos, y se terminó a las veinticuatro horas y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de unos cables de la luz.

Día 24, Costanilla de los Angeles, 3, se recibió el aviso a las veinticuatro horas y cincuenta minutos, y se terminó a la una hora y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de unos muebles.

Día 24, Delicias, 26; se recibió el aviso a las veintidós horas, y se terminó a las veintidós horas y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de un cortacircuito.

Día 25, Carrera de San Isidro, 16; se recibió el aviso a las dos horas y cuarenta minutos, y se terminó a las tres horas y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de armadura.

Día 25, Parque del Oeste; se recibió el aviso a las diez y siete horas y cincuenta minutos, y se terminó a las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un basurero.

Día 26, Ronda de Atocha, 5; se recibió el aviso a las veinticuatro horas y cincuenta minutos, y se terminó a la una hora y quince minutos; motivó el servicio el incendio de un pie derecho.

Día 26, Méjico, 10; se recibió el aviso a las diez y ocho horas y diez minutos; motivó el servicio el incendio de unos rastros.

Día 26, Ilustración, 8 segundo; se recibió el aviso a las veintuna horas y treinta minutos, y se terminó a las veintidós horas; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 1.

Idem id. por el segundo Jefe, 6.

Idem id. por los Jefes de zona, 9.

Idem id. por los capataces, 3.

Total, 19.

Madrid, 27 de julio de 1922.—El Arquitecto Jefe, *José Monasterio*.

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias y servicios prestados en los días del 21 al 27 de julio de 1922.

Denuncias.

Distritos.—Centro, 95; Hospicio, 66; Chamberí, 55; Buenavista, 55; Congreso, 82; Hospital, 67; Inclusa, 96; Latina, 116; Palacio, 66; Universidad, 55. Total, 753.

Servicios.

Distritos.—Centro, 17; Hospicio, 3; Chamberí, 3; Buenavista, 8; Congreso, 15; Hospital, 7; Inclusa, 11; Latina, 17; Palacio, 6; Universidad, 6. Total, 93.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 24 al 31 de julio de 1922.

	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Denuncias.											
Por infracción de las Ordenanzas Municipales	»	20	»	165	68	169	»	76	122	176	796
Por id. id. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan	»	»	»	6	7	85	»	7	4	10	119
Por id. id. de la ley del Descanso dominical	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL	»	20	»	171	75	254	»	83	126	186	915
Juicios.											
Multados	»	56	»	117	58	251	»	64	62	152	760
Apercibidos	»	»	»	»	»	3	»	5	5	21	34
Sobreseídos	»	»	»	»	15	»	»	»	»	13	28
Al Juzgado municipal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio	»	36	»	54	»	»	»	»	»	»	90
Pendientes	»	30	»	»	2	»	»	»	55	»	87
TOTAL	»	122	»	171	75	254	»	69	122	186	999
Importe de las multas impuestas, pesetas	»	1.097	»	707	1.549	1.224	»	531	209	4.647	9.064

En el distrito del Hospicio se inutilizaron 281 litros de leche y fueron decomisados 430 kilogramos de carbón, y en el de la Latina se decomisaron 198 kilogramos de pan.

ABASTOS

MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de gatas.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE — Pesetas.
	Vacuño a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guías a 1'50 pesetas.	
	Día 19 de julio de 1922.....	148	20	»	»	»	»	»	
Día 20.....	139	19	97	155	92	30	1	23	113'75
Día 21.....	145	23	»	»	»	»	»	»	24'05
Día 22.....	125	18	»	»	»	»	»	»	20'55
Día 23.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 24.....	244	38	»	»	»	»	»	»	40'40
Día 25.....	118	17	»	»	»	»	»	»	19'40
TOTAL	919	135	97	155	92	30	1	23	242'35

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 17 al 23 de julio de 1922, y su comparación con igual período del año anterior.

RESES DEGOLLADAS EN DICHOS DÍAS Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESES					KILOGRAMOS					Ingresos por degüello. Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1922-23.....	1.537	605	9.933	34	»	294.363'8	28.2'9	81.785'2	224'5	»	26.216
1921-22.....	1.444	851	9.8.8	2	»	280.447'7	37.769'5	89.542'4	6	»	26.035'70
Diferencia. { En más.....	93	»	65	32	»	13.916'1	»	»	218'5	»	18'30
{ En menos..	»	246	»	»	»	»	9.560'5	7.757'2	»	»	»
RESES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1922-23.....	24.561	11.871	299.233	5.835	2.219	5.141.041'1	576.321'5	1.924.873'2	37.401'5	168.695'5	507.918'40
1921-22.....	23.044	9.499	244.598	461	»	4.694.504'9	438.630'5	2.057.102'7	2.947	»	(1) 601.719'20
Diferencia. { En más.....	1.517	2.372	»	5.374	2.219	446.536'2	97.691	»	34.454'5	168.695'5	»
{ En menos..	»	»	15.365	»	»	»	»	132.229'5	»	»	68.800'80

Precio del ganado — El precio del kilogramo en canal de la res en la semana, fué de 235 a 298 pesetas el vacuno, y de 285 a 310 el lanar, según clase.
Procedencia del ganado. — Vacuno: Córdoba, Sevilla, Toledo, Salamanca, Segovia, y Madrid; lanar: Cáceres, Toledo, Ciudad Real, Segovia, Avila y Madrid.
NOTA. En el Matadero auxiliar de las Ventas, se han sacrificado en lo que va de ejercicio: 51 vacas; 9 terneras; 1.600 lanares, y 442 cerdos, que dieron un ingreso por derechos de degüello de 5.167'80 pesetas.

(1) De esta cantidad se reintegraron en virtud de reforma en la tarifa de degüello 130.647'90 pesetas.

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid, durante la semana comprendida entre los días del 19 al 25 de julio de 1922.

DISTRITOS	DIA 19			DIA 20			DIA 21		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	1.940	3.180	4.320	2.100	4.100	4.500	1.986	3.995	4.158
Hospicio.....	"	14.721	7.684	"	14.693	7.728	"	14.674	7.783
Chamberí.....	"	19.531	3.940	"	19.630	3.960	"	19.420	3.835
Buenavista.....	2.000	20.000	6.000	2.100	20.300	6.000	2.040	20.100	5.900
Congreso.....	"	12.252	5.060	"	12.242	5.158	"	12.247	5.165
Hospital.....	"	13.490	2.950	"	13.500	2.980	"	13.540	2.965
Inclusa.....	"	13.250	4.780	"	13.265	4.755	"	13.280	4.700
Latina.....	"	16.812	2.386	"	16.867	2.361	"	16.850	2.374
Palacio.....	"	9.710	6.340	"	9.710	6.340	"	9.710	6.340
Universidad.....	"	28.978	8.989	"	28.984	8.988	"	28.992	8.978
TOTAL.....	3.940	151.956	52.449	4.200	153.311	52.670	4.026	152.088	52.168

DISTRITOS	DIA 22			DIA 23			DIA 24			DIA 25		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	19.870	4.100	4.320	2.000	3.900	4.000	1.950	3.900	4.300	1.930	3.825	4.600
Hospicio.....	"	14.714	7.691	"	14.785	7.723	"	14.740	7.665	"	14.753	7.682
Chamberí.....	"	19.620	3.985	"	20.240	4.236	"	19.420	3.725	"	19.843	3.827
Buenavista.....	2.000	20.300	6.000	2.100	21.000	5.000	2.000	20.600	5.700	2.050	20.300	6.000
Congreso.....	"	12.252	5.063	"	12.261	5.061	"	12.261	5.061	"	12.256	5.168
Hospital.....	"	13.780	2.955	"	13.585	2.300	"	13.575	2.935	"	13.600	2.890
Inclusa.....	"	13.310	4.795	"	13.260	4.730	"	13.315	4.735	"	13.275	4.805
Latina.....	"	16.831	2.401	"	16.874	2.355	"	16.874	2.366	"	16.889	2.349
Palacio.....	"	9.710	6.340	"	9.710	6.340	"	9.710	6.340	"	9.710	6.340
Universidad.....	"	28.987	8.993	"	28.974	8.988	"	29.015	8.976	"	29.017	8.985
TOTAL.....	21.870	153.401	52.543	4.100	154.589	51.361	3.950	153.416	51.803	3.980	153.488	52.546

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor, durante los días del 19 al 25 de julio de 1922.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 19.	en el día 20	en el día 21.	en el día 22	en el día 23.	en el día 24.	en el día 25.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Merluza.....	Kilogramo.....	3'60	3'30	3'70	3'70	3'50	3'70	3'50
Besugos.....	Idem.....	"	2	2	2	2	2	2
Sardinias.....	Idem.....	2	1'50	1'70	1'70	1'70	1'70	1'70
Idem varrocha.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
Pescadillas.....	Idem.....	2'30	2'20	2'30	2'40	2'30	2'40	2'30
Gallos.....	Idem.....	2	1'80	1'80	1'80	2	1'80	2
Atún bonito.....	Idem.....	1'80	2'30	2'40	2	3	2'40	3
Bacalao (abadejo).....	Idem.....	2'40	2'20	2'40	2'40	2'40	2'40	2'40
Cala nares.....	Idem.....	4	4	4	4	4	4	4
Congrio.....	Idem.....	3'40	2'80	3	2'80	3	2'80	3
Lenguados.....	Idem.....	6	7	7	6'50	6'50	7	6'50
Limon.....	Idem.....	5'50	5	5	5	5	5	5
Merluza.....	Idem.....	2'50	3	3	3	3	3	3
Pisces.....	Idem.....	2'80	3	3	3	3	3	3
Rioja.....	Idem.....	2'40	2'80	2'40	2'40	2'40	2'40	2'40
Salmon.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
Salmonetes.....	Idem.....	5'50	5	5	6	"	5	6
Truchas.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
Palaleta.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
Corvina.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
Dentón y dorada.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
Bacachos.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
Rodaballos.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
Tonias.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
Voladores.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
Panchos.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
Castañeta.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
Riña.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
Sardinias de Tabal.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
Anguilas.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
Piscis fina.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
Angulas.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 19. Pesetas.	en el día 20. Pesetas.	en el día 21. Pesetas.	en el día 22. Pesetas.	en el día 23. Pesetas.	en el día 24. Pesetas.	en el día 25. Pesetas.
Cazón.....	Kilogramo.....
Marrajo.....	Idem.....
Mariacos.								
Almejas.....	Kilogramo.....
Almejas de Portugal.....	Idem.....
Avieiras.....	Pieza.....
Ostras de primera.....	Docena.....
Ostras de segunda.....	Idem.....
Ostras de tercera.....	Idem.....
Percebes.....	Kilogramo.....
Langostinos.....	Idem.....	14	7	9	14	16	9	9
Langosta.....	Idem.....	7	5	5	4	5	5	5
Langosta cocida.....	Idem.....
Gambas.....	Idem.....	8	8	8	8	8	8	8
Cigalas.....	Idem.....	.	3	3	.	3	3	.
Quisquillas.....	Idem.....
Cangrejos de mar.....	Idem.....
Lubrigantes.....	Idem.....
Mejillón.....	Idem.....
Escabeches.								
De bonito.....	Kilogramo.....
De besugo.....	Idem.....
De pescadilla.....	Idem.....
De sardinas.....	Idem.....
De cimirón.....	Idem.....

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid, durante los días del 19 al 25 de julio de 1922.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 19. Pesetas.	en el día 20. Pesetas.	en el día 21. Pesetas.	en el día 22. Pesetas.	en el día 23. Pesetas.	en el día 24. Pesetas.	en el día 25. Pesetas.
Frutas.								
Acerolas.....	Kilogramo.....
Albaricoques.....	Idem.....
Albaricoques de Damasco.....	Idem.....
Avellanas.....	Idem.....
Batatas.....	Idem.....	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	.	0'50 a 0'80	.
Brevas.....	Idem.....
Camuesas.....	Idem.....
Castañas.....	Idem.....	0'70 a 0'80	.
Cerezas.....	Idem.....	0'60 a 0'70	0'55 a 0'70	0'50 a 0'75	0'55 a 0'70	.	.	.
Cidras.....	Idem.....	0'60 a 0'70	.
Ciruelas.....	Idem.....	0'50 a 0'70	0'45 a 0'65	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	.	1 a 1'50	.
Ciruelas claudias.....	Idem.....	1 a 1'75	1 a 1'60	1 a 1'50	1 a 1'50	.	.	.
Chirimoyas.....	Idem.....
Fresquillas.....	Idem.....
Granadas.....	Idem.....
de la tierra.....	Idem.....
Guindas de la tierra.....	Idem.....	1'15	.
Higos.....	Idem.....	.	.	.	0'70 a 0'75	.	.	.
Higos chumbos.....	Idem.....
Kakis.....	Idem.....	40 a 45	40 a 45	40 a 45	30 a 45	.	25 a 40	.
Limones.....	Idem.....
Limas.....	Sera.....
Mandarinas.....	Ciento.....
Mandarinas.....	Cajita.....	0'40 a 0'70	0'50 a 0'80	0'40 a 0'70	0'35 a 0'70	.	0'35 a 0'70	.
Manzanas.....	Ciento.....
Manzana reineta.....	Kilogramo.....
Manzanas de la tierra.....	Idem.....	0'70 a 2	.
Melocotones.....	Idem.....	0'70 a 2	0'60 a 2	0'90 a 2'50	0'60 a 2	.	.	.
Melocotones de la tierra.....	Idem.....	0'35 a 0'50	.
Melones.....	Idem.....	0'45 a 0'50	0'40 a 0'50	0'35 a 0'45	0'35 a 0'45	.	.	.
Melones de la tierra.....	Idem.....	0'70 a 0'80	.
Membrillos.....	Idem.....	0'60 a 0'90	0'40 a 0'70	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	.	.	.
Mollares.....	Idem.....
Naranjas.....	Idem.....
Naranjas de Berna.....	Ciento.....
Nisperos.....	Kilogramo.....
Nueces.....	Idem.....
Piraguayas.....	Idem.....	1 a 1'15	.
Peras.....	Idem.....	0'45 a 0'70	0'40 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	.	0'45 a 0'70	.
Peras de agua.....	Idem.....	1'10	1 a 1'25	1 a 1'10	1 a 1'25	.	0'75 a 0'90	.
Picotas.....	Idem.....	0'65 a 0'80	0'60 a 0'80	0'60 a 0'75	0'65 a 0'85	.	.	.
Plátanos.....	Huacal.....	0'35 a 0'40	.
Sandías.....	Kilogramo.....	0'35 a 0'40	0'30 a 0'35	0'30 a 0'35	0'30 a 0'35	.	1'5	.
Uvas.....	Idem.....	1'25	1'25	1'25	1'25	.	0'50 a 0'80	.
Uvas de la tierra.....	Idem.....	0'60 a 1	0'60 a 1	0'50 a 0'90	0'55 a 0'90	.	1'25 a 2	.
Uvas de moscatel.....	Idem.....	1'50	1'50	1'25 a 1'50	1'25 a 1'50	.	.	.
Verduras.								
Acelgas.....	Manojo.....	0'20 a 0'5	0'20 a 0'50	0'25 a 0'50	0'20 a 0'50	.	0'30 a 0'50	.
Ajos.....	Kilogramo.....	0'25 a 0'35	0'25 a 0'30	0'25 a 0'30	0'25 a 0'30	.	0'25 a 0'30	.
Alcachofas.....	Docena.....
Apio.....	Manojo.....	1'75 a 2	1'75 a 2	1'50 a 2	0'50 a 1'75	.	1'25 a 1'75	.
Berenjenas.....	Docena.....
Bruselas.....	Kilogramo.....	0'40 a 0'60	.
Calabazas.....	Pieza.....
Calabacines.....	Docena.....	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'30 a 0'50	.	.	.
Cardillos.....	Kilogramo.....
Cardos.....	Docena.....	.	.	1 a 1'50	1 a 1'50	.	.	.
Cebollas.....	Kilogramo.....	1 a 1'50	.
Cebollas nuevas.....	Cuatro manojos.....	1 a 1'50	1 a 1'50
Coliflor.....	Docena.....
Coliflor de la tierra.....	Idem.....
Chirivias.....	Kilogramo.....

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 19.	en el día 20	en el día 21	en el día 22.	en el día 23.	en el día 24	en el día 25.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Escarola.....	Docena.....	1 a 1'75	1 a 1'50	1 a 1'75	0'80 a 1'50	,	1 a 1'75	,
Espárragos bravos.....	Manojo.....	,	,	,	,	,	,	,
Espárragos de jardín.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Espinacas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Guisantes de Levante.....	Kilogramo.....	,	,	,	,	,	,	,
Habas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Judías.....	Idem.....	0'20 a 0'35	0'20 a 0'35	0'20 a 0'35	0'15 a 0'35	,	,	,
Judías de La Granja.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Lechugas.....	Docena.....	1 a 2'50	0'75 a 2'50	0'75 a 2'50	0'80 a 2'50	,	0'75 a 2'50	,
Lombardas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Nabos.....	Kilo.....	,	,	,	,	,	,	,
Patatas holandesas.....	Idem.....	0'29 a 0'31	0'30 a 0'34	0'29 a 0'34	0'30 a 0'34	,	0'30 a 0'35	,
Patatas amarillas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Patatas blancas.....	Idem.....	0'23	0'23	0'23	0'23 a 0'24	,	0'22 a 0'23	,
Patatas rosa.....	Idem.....	0'25	0'25	0'23 a 0'25	0'22 a 0'24	,	0'22 a 0'23	,
Pepinos.....	Idem.....	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'12 a 0'20	,	0'12 a 0'20	,
Pimientos colorados.....	Ciento.....	,	,	,	15 a 30	,	8 a 30	,
Pimientos verdes.....	Idem.....	2 a 8	2 a 8	2 a 8	8 a 10	,	2 a 8	,
Remolacha.....	Manojo.....	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1	0'60 a 1	,	0'75 a 1	,
Repollo de Levante.....	Kilogramo.....	,	,	,	,	,	,	,
Repollo de la tierra.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Tomates.....	Idem.....	0'20 a 0'25	0'20 a 0'30	0'20 a 0'30	0'20 a 0'30	,	0'15 a 0'25	,
Tomates de la tierra.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Zanahorias.....	Manojo.....	0'50 a 0'70	0'50 a 0'75	0'50 a 0'75	0'50 a 0'80	,	0'60 a 1	,

MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 19.	en el día 20.	en el día 21.	en el día 22.	en el día 23.	en el día 24.	en el día 25.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Terneras.								
De Castilla.....	Arroba.....	40 a 50	42 a 47	42 a 47	50 a 52	,	45 a 50	45 a 50
De la Montaña.....	Idem.....	35 a 42	35 a 40	35 a 40	40 a 45	,	35 a 42	40 a 47
De la tierra.....	Idem.....	35 a 37	30 a 35	30 a 35	40 a 46	,	35 a 37	35 a 42
De Galicia.....	Idem.....	35 a 40	30 a 35	30 a 35	35 a 40	,	32 a 35	35 a 37
Sacrificadas en el Matadero.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Corderos lechales.....	Uno.....	,	,	,	,	,	,	,
Cabritos.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Caza.								
Conejos.....	Par.....	5 a 6	4 a 6'75	4 a 7	4 a 7	5 a 6'50	4 a 7	4 a 7
Chochas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Gamos.....	Kilogramo.....	,	,	,	,	,	,	,
Jabali.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Liebres.....	Una.....	,	,	,	,	,	,	,
Pájaros.....	Docena.....	,	,	,	,	,	,	,
Palominos.....	Cuerda de 4.....	,	,	,	,	,	,	,
Perdices.....	Par.....	,	,	,	,	,	,	,
Pichones vivos.....	Una.....	,	,	,	,	,	,	,
Pichones muertos.....	Cuerda de 4.....	,	,	,	,	,	,	,
Aves.								
Capones.....	Uno.....	,	,	,	,	,	,	,
Gallinas.....	Una.....	6 a 9	6 a 8'75	6 a 8	6 a 8	,	6 a 8'50	6 a 9
Patos.....	Uno.....	,	5 a 6	5 a 6	5 a 6	,	5 a 7'50	,
Pavos.....	Idem.....	,	9 a 12	9 a 12	,	,	8 a 15	,
Pollancos.....	Idem.....	6 a 7'50	6 a 7'50	6 a 7	6 a 7	,	6 a 7'50	6 a 7'50
Pollos.....	Idem.....	5 a 6	5 a 5'75	5 a 6	5 a 6	,	5 a 6	4 a 5'50
Huevos.								
De Castilla.....	Ciento.....	18 a 20'50	19 a 20'50	18 a 19	19 a 20	,	18 a 21	18 a 20
De Galicia.....	Idem.....	17 a 18'50	17 a 18'50	17 a 17'50	17 a 18'50	,	18 a 19	18 a 19
De Portugal.....	Idem.....	,	,	15 a 16	15'50	,	16'50	,
De Marruecos.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Pescados.								
Almejas.....	Kilogramo.....	,	1'50	,	1'75	,	,	,
Anchoas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Anguilas.....	Idem.....	2'25	,	,	,	,	,	,
Angulas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Atún.....	Idem.....	2	1'75	1'75	,	,	2'25	2'50
Bacalao.....	Idem.....	,	2'25	1'80	,	,	2	2
Besugos.....	Idem.....	2	2'25	2	2	2	1'90	2
Bonito.....	Idem.....	1'50	1'50	2'25	2'25	2'25	2'25	2
Boquerones.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	0'80
Cilánares.....	Idem.....	4	3'50	3'50	3	3	3'50	3
Cangrejos de mar.....	Docena.....	,	,	,	,	,	,	,
Caracoles.....	Kilogramo.....	,	,	,	,	,	,	,
Cigalas.....	Idem.....	2'50	2	2	3	3	2'75	2
Congrio.....	Idem.....	3	3	2	3	3	2'25	3
Corvina.....	Idem.....	1'10	,	,	,	,	,	,
Dentones.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	1'50
Gallos.....	Idem.....	1'90	1'50	1'75	2'50	1'75	1'50	2'25
Langostas.....	Una.....	4 a 7	6'50	5	3 a 6	6	13	6
Langostinos.....	Kilogramo.....	16	10	15	13 a 15	13 a 18	13	18
Lenguados.....	Idem.....	4 a 7	4 a 7	6	6 a 7	5 a 7	5	6
Lubina.....	Idem.....	4 a 5	,	6	6'50	5	5	2
Mejillones.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Merluza.....	Idem.....	4	4	3'75	3'50	3'25	3'75	3'25

Table with columns: ESPECIES, UNIDAD, and PRECIOS en el día 19 through 25. Lists various commodities like Mero, Ostras, Pajales, etc., with their prices in Pesetas.

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICÍA URBANA

Table with columns: ESPECIES, UNIDAD, and PRECIOS en el día 24 through 30. Lists a wide range of commodities including Aceite, Alforfaja, Carne, Cereales, and various oils, with their prices in Pesetas.

Tarifa del cok en la Fábrica de Gas.—Precios a partir del 1 de noviembre de 1918.

	En fábrica.	A domicilio
	Pesetas.	Pesetas.
Para usos domésticos.		
Cok sin partir. Saco de 40 kilos.....	5'20	5'50
Cok clasificado números 0 y 1. Saco de 40 kilos.....	5'70	6
Carbonilla. Saco de 40 kilos.....	4'60	4'90
Para usos industriales y calefacciones.		
Cok sin partir. Tonelada.....	137'50	»
Cok partido núm. 1 (de 50 a 75 milímetros). Tonelada.....	151'25	»
Cok partido núm. 0 (de 20 a 50 milímetros). Tonelada.....	151'25	»
Carbonilla (de 9 a 20 milímetros. Tonelada.....	121	»

La Fábrica tiene organizado un servicio de transporte a domicilio, bajo la inmediata inspección de agentes de toda confianza.

Se sirve al peso desde 1.000 kilogramos, en sacos precintados y anotado el número de ellos en la factura, para su comprobación al ser entregados al consumidor.

Los sacos están marcados con la palabra GAS y van provistos de un precinto con la estampilla de la Fábrica; no deben abrirse sino a presencia del consumidor, quien tiene derecho a rehusarlos si no fuesen precintados.

Se recomienda eficazmente a los consumidores que cuenten el número de sacos que se les entrega.

Carnes.—Precios establecidos por la Junta provincial de Subsistencias en 8 de octubre de 1921.

	Pesetas.
Carne de primera, sin hueso (filetes), kilo.....	4'70
Idem de id. id. 1/4 id.....	1'20
Idem de id., kilo.....	3'80
Idem baja, con hueso, id.....	2

Precio de venta al detall de carne de cerdo, establecido por las dos Sociedades de Salchicheros, a partir del 2 del corriente mes.

Carne de magro, a 4'80 pesetas kilo.

Pan: Precios señalados según acuerdo municipal de 18 de marzo de 1921 y por convenio de 30 de junio de 1922.

	Pesetas.
Pan candeal, pieza de un kilogramo.....	0'70
Idem, id. de 500 gramos.....	0'35
Idem, id. de 250 id.....	0'18
Idem, id. de flama de 125 id.....	0'10

Precio del gas.

Por virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 16 de junio próximo pasado, sancionado por la Junta municipal en 22 de dicho mes, se ha rebajado el precio del gas, a partir del día 23 del mismo, a 35 céntimos metro cúbico para el servicio de alumbrado público y a 40 para el de consumo particular.

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 9 al 15 de julio de 1922, y en igual periodo del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1922.	1921.	1920.	1919.	1918.	1917.
Nuestra Señora de la Almudena.....	289	239	227	289	289	341
San Justo.....	4	8	4	5	4	4
San Lorenzo.....	8	15	13	10	11	2
Santa María.....	»	9	8	5	8	7
San Isidro.....	1	5	5	4	4	5
Civil.....	1	4	4	4	7	4
	303	280	261	317	323	363
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	24	19	26	19	28	20

Imprenta Municipal.